



APRUEBA CONVENIO PARA EL AÑO 2024
SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO
POR DESEMPEÑO COLECTIVO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA
LEY N° 19.553.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2262

SANTIAGO,

07 DIC 2023



TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 356, de 1980, que contiene el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece Orden de Subrogancia en el Cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.553, de 1998, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que señala; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta RA N° 263/818/2022, del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974, como es el caso del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de dicho cuerpo reglamentario.
- 2°.- Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.
- 3°.- Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N° 19.553, señala que: "será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades

o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Se indica además en la letra d) de este artículo lo siguiente: "Las metas y sus indicadores deberán estar vinculadas a las definiciones de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada ministerio o servicio, validados en el sistema de planificación y control de gestión del programa de Mejoramiento de la gestión a que se refiere el artículo 6 y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año".

4°.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministro del ramo.

5°.- Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción."

6°.- Que, consta en el expediente administrativo que se han considerado mecanismos de consulta e información sobre el contenido del referido convenio, con la Asociación de Funcionarios Públicos del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

APRUÉBASE el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores y el Sr. Ministro de Justicia, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ART. 7° DE LA LEY N° 19.553 DEL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES PARA EL AÑO 2024.**

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2022, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. **Luis Cordero Vega**, y en representación del Servicio Nacional de Menores, el Sr. **Rachid Alay Berenguela**, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada Servicio afecto a la referida asignación de modernización definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el

período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7º de la Ley N° 19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, el Servicio Nacional de Menores ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales:

a) Misión:

Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, a través de una oferta programática adecuada con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

b) Objetivos Estratégicos:

1. Promover el abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
2. Administrar y Controlar el régimen de sanciones e internación de las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellas que cumplen sanciones de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), mediante el desarrollo de intervenciones con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

c) Bienes / Servicios Finales:

- Prestaciones de sujeción a Medida y de cumplimiento de Sanción en Sistema Privativo de Libertad
- Prestaciones de sujeción a Medidas y de cumplimiento de Sanción en Sistema de Medio Libre

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio, lo efectuará el Departamento de Planificación y Control de Gestión, mediante la elaboración de informes de avance de los resultados de los indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Director del Servicio.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5º y 6º del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553.

SEXTO: La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: La descripción específica de los indicadores de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus metas y ponderadores, los medios de verificación, las fuentes de información, las notas técnicas, supuestos, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: El nombramiento de don Luis Cordero Vega como Ministro de Justicia y Derechos Humanos consta en Decreto N° 13, de 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **Rachid Alay Berenguela** como Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores, consta en el Decreto Exento N° 2276, de 03 de octubre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en la Resolución Exenta N° 263/818/2022, de 2022, del Servicio Nacional de Menores, en concordancia con los artículos 79 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anexo N°1

Identificación Equipos de Trabajo

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	Nº Metas Comprometidas por Equipo
1. Departamento Justicia Juvenil	31	3
2. Departamento de Planificación y Control de Gestión	25	5
3. Departamento Auditoría	12	3
4. Departamento Jurídico	19	3
5. Departamento Administración y Finanzas	61	4
6. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	92	4
7. Unidad de Comunicaciones	19	4
8. Dirección Regional V	35	5
9. Dirección Regional VI	20	5
10. Dirección Regional VII	20	5
11. Dirección Regional VIII	45	5
12. Dirección Regional IX	21	6
13. Dirección Regional X	23	5
14. Dirección Regional XI	14	5
15. Dirección Regional XII	13	5
16. Dirección Regional XIII	76	5
17. Dirección Regional XIV	21	5
18. Dirección Regional XVI	13	5
19. CIP CRC CSC Coyhaique	56	5
20. CIP CRC CSC Punta Arenas	61	5
21. CIP CRC Limache	133	5
22. CIP CRC Graneros	90	5
23. CIP CRC Talca	114	5
24. CIP CRC Coronel	148	5
25. CIR CRC Chol Chol	103	5
26. CIP CRC Valdivia	79	5
27. CIP CRC Puerto Montt	67	5
28. CIP CRC Santiago	76	5
29. CIP San Bernardo	125	5
30. CIP San Joaquín	147	5
31. CRC Metropolitano Norte	127	5
32. CSC Limache	43	6
33. CSC Rancagua	31	6
34. CSC Talca	33	6
35. CSC Concepción	49	6
36. CSC Temuco	41	6
37. CSC Puerto Montt	37	6
38. CSC Calera de Tango	67	6
39. CSC Santiago Centro Femenino	23	6
40. CSC La Cisterna	62	6

Nombre Equipo de Trabajo		Departamento Justicia Juvenil			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acevedo Plaza Ximena Esther	8712098	8	Contrata	Administrativo
2	Adasme Silva Michelle María	15463693	5	Contrata	Profesional
3	Anabalon Cavero Nadia Lorena	14332228	9	Contrata	Profesional
4	Arenas Díaz Sergio Felipe	15430467	3	Contrata	Profesional
5	Arriagada Sánchez María Soledad	13231588	4	Contrata	Profesional
6	Aviles Barraza Camila Inés	16126388	5	Contrata	Profesional
7	Bello Urra Hilda Francisca	16172312	6	Contrata	Profesional
8	Bustos Villanueva Juan Carlos	9875192	0	Contrata	Profesional
9	Canales Díaz Paola Cecilia	11848954	3	Contrata	Profesional
10	Carrillo Alborno Manuel Eduardo	12584316	6	Contrata	Profesional
11	Castro Medina Richard Horacio	13088873	9	Contrata	Profesional
12	Cayupe Rivas Cecilia Nayaret	17292833	1	Contrata	Profesional
13	Chaparro Chaparro Carmen Luz	15338892	K	Contrata	Profesional
14	Fuenzalida Catalan Paulina Alejandra	13686150	6	Contrata	Profesional
15	Garcia Acevedo Pamela Viviana	10718942	4	Contrata	Profesional
16	Gibbs Aliaga Claudia Carolina	9223007	4	Contrata	Profesional
17	Hernández Salas Claudia Paola	8396891	5	Contrata	Profesional
18	Jiménez Olave Aner Daniel	13446049	0	Contrata	Profesional
19	Maldonado Cárdenas Marjorie Angelica	11635232	K	Contrata	Profesional
20	Malebran Soto Katherine Andrea	15373813	0	Contrata	Profesional
21	Manriquez Petite Lorena Eugenia	12871322	0	Contrata	Administrativo
22	Mella Pérez Virginia Alejandra	10860442	5	Contrata	Profesional
23	Moreno Moreno María Emilia	13608566	2	Contrata	Profesional
24	Moron Urzúa María José	14144725	4	Contrata	Profesional
25	Muñoz Martones Tamara Maya	14132802	6	Contrata	Profesional
26	Ponce-Hille Olave Francisca Alejandra	19094058	6	Contrata	Profesional
27	Rojas Bascuñan Patricia Mireya	9181519	2	Contrata	Profesional
28	Salinas Hernandez Cecilia de las Merce	7562270	8	Contrata	Profesional
29	Toledo Aravena Idia Elena del Carme	9175615	3	Contrata	Profesional
30	Vera Medina Sandra Patricia	6191185	5	Contrata	Profesional
31	Zarzar Tapia Marcela Patricia	12866056	9	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Departamento de Planificación y Control de Gestión			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Araya Patricio Andrés	14591488	4	Contrata	Administrativo
2	Aguilera Gonzalez Roberto Patricio	14343778	7	Contrata	Profesional
3	Alvarez Otarola Felipe Andres	16277060	8	Contrata	Profesional
4	Burgos Cañete Hector Patricio	13101074	5	Contrata	Profesional
5	Calfuqueo Llanccapan Bernardita del Carme	12235210	2	Contrata	Profesional
6	Canales Figueroa Franco Simon	15822449	6	Contrata	Administrativo
7	Carrasco Morales Elvira Elizabeth	7980470	3	Contrata	Administrativo
8	Cornejo Montero Juan Carlos	8341047	7	Contrata	Técnico
9	Diaz Chaparro Gianinna Jose	16017005	0	Contrata	Técnico
10	Diaz Dios Alicia Beatriz	7938365	1	Contrata	Profesional
11	Flores Castillo Robinson Edgardo	14388024	9	Contrata	Profesional
12	Flores Rivera Jose Abdul	9096271	K	Contrata	Profesional
13	Mena Fuentes Paz Karla	16529200	6	Contrata	Administrativo
14	Mendoza San Martin Diego Esteban	13272552	7	Contrata	Profesional
15	Navarrete Carcamo Luis Alberto	15333816	7	Contrata	Profesional
16	Orellana Sura Marcela Alejandra	12664538	4	Contrata	Profesional
17	Ossandon Peña Felipe Arturo	16907400	3	Contrata	Administrativo
18	Pezoa Manquemilla Tamara del Pilar	15722151	5	Contrata	Profesional
19	Pinilla Sepulveda Cristian Rodrigo	13505692	8	Contrata	Profesional
20	Ramirez Ceballos Estefania Maria	25978679	7	Contrata	Profesional
21	Rivera Carreño Nicolas Antonio	15918720	9	Contrata	Administrativo
22	Saez Ponce de Leon Juan Manuel	12005990	4	Titular	Directivo
23	Torres Llanquino Cristian Elias	16815004	0	Contrata	Profesional
24	Vega Gonzalez Karina Alejandra	12809985	9	Contrata	Profesional
25	Zagal Jaime Osvaldo Enrique	10490305	3	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Departamento Auditoría			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Baeza Gutierrez Marco Antonio	15217073	4	Contrata	Profesional
2	Bascur Ubilla Rodrigo Alfredo	11835301	3	Contrata	Profesional
3	Canales Rodriguez Jose Miguel	11932566	8	Contrata	Profesional
4	Gatica Pinilla Patricio Rodrigo	13860568	K	Titular	Directivo
5	Gonzalez Barrios Carolina Isabel	13570662	0	Contrata	Profesional
6	Guerrero Bulnes Viviana Paola	11526941	0	Contrata	Administrativo
7	Jorquera Cancino Rocio	18864590	9	Contrata	Profesional
8	Osorio Soto Andrea Carolina	12480199	0	Contrata	Profesional
9	Perez Aliste Alicia Bethsabe	13467908	5	Reemplazo Contrata	Profesional
10	Pincheira Quezada Constanza Valeska	18605486	5	Contrata	Profesional
11	Prieto Mendez Gonzalo Alejandro	16003406	8	Contrata	Profesional
12	Rodriguez Arce Ingrid del Carmen	15454513	1	Contrata	Técnico

Nombre Equipo de Trabajo		Departamento Jurídico			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acevedo Lopez Oscar Alejandro	16711304	4	Contrata	Profesional
2	Barros Gonzalez Daniel Orlando	17447683	7	Contrata	Profesional
3	Cardenas Miranda Jeannete Gloria	13835428	8	Contrata	Administrativo
4	Cereceda Rodriguez Patricio Antonio	10977887	7	Contrata	Administrativo
5	Diaz Gonzalez Denisse Lorena	10998853	7	Titular	Directivo
6	Duran Pereira Belen Catalina	16478861	K	Contrata	Administrativo
7	Feres Montecinos Andres Javier	9982302	K	Contrata	Profesional
8	Gutierrez Corvalan Hugo Vicente	13234749	2	Contrata	Profesional
9	Leon Olivares Claudia Andrea	15340624	3	Contrata	Profesional
10	Martinez Gallegos Francisca Alejandra	16391115	9	Contrata	Técnico
11	Mendoza Moraga Rodrigo Emilio	12077358	5	Contrata	Profesional
12	Nuñez Ortega Roberto Carlos	15104863	3	Contrata	Profesional
13	Olivares Mancilla Cristina Andrea	12494121	0	Contrata	Administrativo
14	Ortubia Diaz Monica del Carmen	6875169	1	Contrata	Profesional
15	Ramos Rojas Danae Belen	18024992	3	Contrata	Profesional
16	Rivera Rojas Francisco Javier	18446087	4	Contrata	Profesional
17	Roa Sulantay Felipe Andres	17289658	8	Contrata	Profesional
18	Saavedra Carrasco Gisela Ivonne de Lou	9990614	6	Contrata	Profesional
19	Soto Perez Valeska del Pilar	16642330	9	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Departamento Administración y Finanzas			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Marquez Mario Alberto	12538840	K	Contrata	Administrativo
2	Aguilar Orellana Marcos Adrian	14193187	3	Contrata	Técnico
3	Aguilera Pino Karina Lorena	12472138	5	Contrata	Administrativo
4	Alarcon Gomez Camila Rosario	17498581	2	Contrata	Profesional
5	Barra Stuckrath Ivan Enrique	6444117	5	Contrata	Profesional
6	Barton Boza Ricardo Eduardo	4621634	2	Contrata	Administrativo
7	Bellet Galleguillos Constanza	12080891	5	Contrata	Profesional
8	Bellido Jara Carmen Paz	15261869	7	Contrata	Profesional
9	Brito Lopez Pablo Antonio	14256467	K	Contrata	Técnico
10	Caceres Zamora Jacqueline Rossana	11257148	5	Contrata	Profesional
11	Carcamo Ribeiro Caroll	17328896	4	Contrata	Profesional
12	Castillo Santos Lissette Alejandra	18367676	8	Contrata	Técnico
13	Contreras Campos Roberto Eduardo	7775182	3	Contrata	Profesional
14	Espinoza Cornejo Katherine Rosa	15799516	2	Contrata	Técnico
15	Estay Arriagada Nury Alejandra	14291379	8	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
16	Ferrada Benavente Maria Francisca	9259296	0	Contrata	Profesional
17	Gatica Pinilla Victor Alberto	13378735	6	Contrata	Profesional
18	Gonzalez Inaipil Gisella Alejandra	16116623	5	Contrata	Profesional
19	Guerra Ramos Claudio Ignacio	9982408	5	Contrata	Profesional
20	Hernandez Lucero Simon Luis	12641239	8	Contrata	Profesional
21	Hofflinger Concha Patricia Veronica	12022877	3	Contrata	Profesional
22	Huinca Ibañez Olivia del Carmen	19878584	9	Contrata	Técnico
23	Ibacache Gianelli Jose Antonio	15331096	3	Contrata	Profesional
24	Isla Hernandez Melanie Fernanda	19500673	3	Contrata	Profesional
25	Lopez Contreras Romina Lissette	13704959	7	Contrata	Profesional
26	Magaña Caffiero Maria Jose	14446987	9	Contrata	Administrativo
27	Maldonado Alvarez Francisco Marcelo	11192599	2	Contrata	Auxiliar
28	Martinez Maluenda Bernardo David	11750310	0	Contrata	Administrativo
29	Millacura Horta Michelle Benedicta Andrea	17780518	1	Contrata	Administrativo
30	Montenegro Hunter Rodrigo Alberto	12474755	4	Contrata	Profesional
31	Mora Concha Pedro Enrique	9806985	2	Contrata	Administrativo
32	Morales Grandon Claudio Enrique	10693773	7	Contrata	Técnico
33	Muñoz Avalos Jessica Elizabeth	11332737	5	Contrata	Profesional
34	Muñoz Bustos Roberto Enrique	10147106	3	Contrata	Profesional
35	Muñoz Imilmaqui Rossana del Carmen	10523400	7	Contrata	Técnico
36	Neculpan Rubilar Rodrigo Ariel	12896442	8	Contrata	Profesional
37	Orellana Ibarra Jorge Eduardo	10585596	6	Contrata	Profesional
38	Osorio Nuñez del Ar Mario	14601509	3	Contrata	Administrativo
39	Paredes Silva Maria Jose	19483394	6	Contrata	Profesional
40	Pasten Ramirez Carolina Andrea	14005716	9	Contrata	Técnico
41	Peñaloza Betancourt Oscar Agustin	16569560	7	Contrata	Técnico
42	Pinto Fica Luis Benicio	12649128	K	Contrata	Técnico
43	Piña Machuca Marco Antonio	10419049	9	Contrata	Administrativo
44	Quezada Ruz Ramon	7848293	1	Suplente Interno	Directivo
45	Rivera Fuentelzar Rodrigo Andres	12038392	2	Contrata	Profesional
46	Robinet Rojas Paola Andrea	14184366	4	Contrata	Profesional
47	Rodriguez Fuentes Alejandra de Lourdes	12461937	8	Contrata	Técnico
48	Rodriguez Risso Patricio Hernán	16144145	7	Contrata	Administrativo
49	Rojas Lemus Pablo Andres	13027856	6	Contrata	Profesional
50	Salazar Quinsacara Lilians Isis	8210185	3	Contrata	Administrativo
51	San Martín Retamal Tamara Paz	16624590	7	Contrata	Profesional
52	Santos Ruiz Francisco Javier	7886724	8	Contrata	Profesional
53	Sepulveda Pinar Marcelo Eduardo	9073398	2	Contrata	Profesional
54	Solis Menchaca Claudia Valentina	10897906	2	Contrata	Profesional
55	Squella Iglesias Maria Angelica	13068848	9	Contrata	Profesional
56	Tobar Saez Pamela Isabel	12457635	0	Contrata	Técnico

57	Ulloa Montenegro Valeria Romina	17159897	4	Contrata	Profesional
58	Varela Diaz Erika Ingrid	5815178	5	Contrata	Administrativo
59	Vidal Celedon Carolina Andrea	12147704	1	Contrata	Profesional
60	Vidal Celedon Jeniffer Daniela	15891735	1	Contrata	Profesional
61	Zuñiga Contreras Andrea del Carmen	14419322	9	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alarcon Matus Maria Cecilia	6615563	3	Contrata	Profesional
2	Albornoz Arcos Maria Guillermina	9743597	9	Contrata	Técnico
3	Amoroso . Lucila Maria	14603603	1	Contrata	Profesional
4	Antileo Alvear Marta Johana	15447711	K	Contrata	Administrativo
5	Aparicio Mercado Mauricio Efren	10490459	9	Contrata	Profesional
6	Araneda Muñoz Ximena Isabel	8337572	8	Contrata	Profesional
7	Aravena Pimentel Diego Rafael	16201248	7	Contrata	Profesional
8	Arenas Gonzalez Karen Victoria	15505426	3	Contrata	Técnico
9	Arroz Pouleurs Gilda Viviana	12288648	4	Contrata	Administrativo
10	Astudillo Herrera Beatriz Carolina	16718962	8	Contrata	Técnico
11	Baeza Bustamante Ignacio Javier	16939865	8	Contrata	Profesional
12	Balboa Plana Ruth Elizabeth	16407967	8	Contrata	Técnico
13	Barrera Soto Veronica Patricia	10184799	3	Contrata	Administrativo
14	Bravo Moran Sergio Andres	15345941	K	Contrata	Profesional
15	Bravo Schmittner Katalina Paz	19742504	0	Contrata Plazo Fijo	Profesional
16	Cabrera Rojas Veronica Valentina	19220790	8	Contrata	Técnico
17	Caceres Espinoza Delia de Las Mercede	8205258	5	Contrata	Administrativo
18	Campos Durbahn Carola Nicole	15268298	0	Contrata	Profesional
19	Carrasco Rodriguez Patricia del Carmen	15366669	5	Contrata	Técnico
20	Castillo Mejias Josefina Antonia	20495788	6	Contrata	Administrativo
21	Cerda Orellana Loretto Lydia	13112802	9	Contrata	Profesional
22	Cifuentes Solis Nury Alejandra	13070265	1	Contrata	Profesional
23	Contreras Ramirez Consuelo Fernanda	18396356	2	Contrata	Profesional
24	Correa Ulloa Marianela Veronica	10736149	9	Contrata	Profesional
25	Cortes Perez Luis Alberto	13639411	8	Contrata	Profesional
26	Criado Cifuentes Jose Luis	8235069	1	Contrata	Profesional
27	Cuevas Peña Makarena Romanex	15749674	3	Contrata	Profesional
28	Del Basto Hevia Alicia Veronica	6978862	9	Contrata	Profesional
29	Escobar Cruces Alejandra Pilar	16061616	4	Contrata	Profesional
30	Feliu Duran Felipe Ignacio	19124779	5	Contrata Plazo Fijo	Profesional
31	Feres Torreblanca Karla de Los Angeles	9407524	6	Contrata	Profesional
32	Fernandez Luna Rency Alejandro	13922610	0	Contrata Plazo Fijo	Profesional
33	Fernandez Riquelme Elizabeth Carolina	15722674	6	Contrata	Profesional
34	Fierro Tureuna Carolina Andrea	13479562	K	Contrata	Profesional
35	Fuenzalida Maturana Iris Violeta	12367496	0	Contrata	Profesional
36	Gatica Pino Mirtha Elizabeth	13266900	7	Contrata	Técnico
37	Gonzalez Castañeda Edulia del Carmen	10136038	5	Contrata	Profesional
38	Gonzalez Reyes Omar Enrique	7939191	3	Contrata	Técnico
39	Gonzalez Rodriguez Marisol Paola	12246278	1	Contrata	Profesional
40	Honores Carvajal Jacquelin del Rosario	11514495	2	Contrata	Profesional
41	Hurtado Rodriguez Marcela Alejandra	16656183	3	Contrata	Profesional
42	Ibarra Obregon Maria Jose	17858336	0	Contrata	Profesional
43	Igor Godoy Nikolas Andres	15430994	2	Contrata	Profesional
44	Illanes Silva Shirley Sandy	16269126	0	Contrata	Profesional
45	Jaque Salazar Victor Andres	16471777	1	Contrata Plazo Fijo	Profesional
46	Jayo Torres Leonardo Andrés	15632008	0	Contrata	Profesional
47	Jerez Aguilar Gonzalo Andres	12875131	9	Contrata	Profesional
48	Larenas Molina Benjamin	7882956	7	Contrata	Profesional
49	Lascaer Carvajal Pablo Jorge	17698111	3	Contrata	Profesional
50	Madariaga Lamperein Gilda Angelica	9455573	6	Contrata	Profesional
51	Madariaga Zamorano Karem Elizabeth	12863179	8	Contrata	Profesional
52	Martinez Gomez Beatriz Alba	12875640	K	Contrata	Profesional
53	Mejias Betanzo Paula Belen	17071899	2	Contrata	Técnico
54	Mendoza . Barbara Carol	23069858	9	Contrata	Profesional
55	Merino Daza Jose Luis	11762885	K	Contrata	Profesional

56	Mondaca Gonzalez Nilson Dario	7915475	K	Contrata	Administrativo
57	Montecinos Paz Mirtza Loretto	13745443	2	Contrata	Administrativo
58	Moraga Davila Norma	12270461	0	Contrata	Profesional
59	Morales Urriola Marcela Carola	12469072	2	Contrata	Técnico
60	Navarrete Arellano Sandra Ines	10643345	3	Contrata	Administrativo
61	Pañero Parra Alexandra Angélica	8618128	2	Contrata	Administrativo
62	Peñaloza Zapata Isabel Andrea	13488410	K	Reemplazo Contrata	Profesional
63	Perez Muñoz Nicole Andrea	19062063	8	Contrata	Profesional
64	Pozo Castro Lissette Isabel	16384434	6	Contrata Plazo Fijo	Profesional
65	Quezada Jara Solange Olaya	16940841	6	Contrata	Profesional
66	Quilodran Sandoval Nathaly Fernanda	17877886	2	Contrata	Profesional
67	Quintanilla Meza Lorena Charlott	11852942	1	Contrata	Profesional
68	Ragusa Nappe Catherina Andrea	16211345	3	Contrata	Profesional
69	Ramirez Loyola Carolina Virginia	16420480	4	Contrata	Profesional
70	Reyes Cornejo Claudio Eduardo	10892642	2	Contrata	Profesional
71	Rios Retamal Yari Alejandra	12980355	K	Contrata	Profesional
72	Riquelme Mora Valeska Solange	11474700	9	Contrata	Profesional
73	Risso Jarpa Elizabeth Soledad	9576057	0	Contrata	Técnico
74	Rivera Gonzalez Claudia Isabel	13255972	4	Contrata	Profesional
75	Rojas Pereira Katherine Giselle	14144487	5	Contrata	Profesional
76	Sanchez Aravena Carlos Eduardo	8632180	7	Contrata	Profesional
77	Santos Carquin Lilian Irma	10074229	2	Contrata	Profesional
78	Sepulveda Castro Ruben Andres	12675060	9	Contrata	Profesional
79	Torres Bahamondes Jessica Isabel	8579317	9	Contrata	Profesional
80	Torres Schmauck Cesar Rodrigo	10839560	5	Contrata	Profesional
81	Troncoso Huaiquiu Margarita Andrea	16042636	5	Contrata	Profesional
82	Ulloa Araya Jimena Alejandra	10912873	2	Contrata	Profesional
83	Ureta Pailahueque Claudia Andrea	15441099	6	Contrata	Administrativo
84	Urrutia Ramirez Leyla Evelyn	17029841	1	Contrata	Profesional
85	Valenzuela Lara Monica Isabel	11473708	9	Contrata	Profesional
86	Varas Gutierrez Carolina Abigail	19024948	4	Contrata	Técnico
87	Vega Arancibia Marilen Constanza	17419006	2	Contrata	Profesional
88	Velasquez Quintui Liedo Muriel	7909366	1	Contrata	Profesional
89	Vergara Pizarro Nicole Alejandra	18126133	1	Contrata	Administrativo
90	Villaruel Lopez Jacqueline Veronica	13448886	7	Contrata	Profesional
91	Wennerstrom Padilla Walter	20053175	2	Contrata	Administrativo
92	Zurita Pulgar Gladys Orfelina	9834003	3	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Unidad de Comunicaciones			
N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Ardura Montero Ilse Lorena	9799237	1	Contrata	Profesional
2	Arenas Villarreal Paula Andrea	16792534	0	Contrata	Profesional
3	Contreras Rivas Haydee Patricia	10074666	2	Contrata	Administrativo
4	Garcia Reyes Diego Ignacio	17521156	K	Contrata	Profesional
5	Gonzalez Sanhueza Carolina Macarena	13274104	2	Contrata	Técnico
6	Iturra Cabrera Patricia Daniela	13596563	4	Contrata	Profesional
7	Mansilla Rivas Juan Pablo	14000435	9	Contrata	Profesional
8	Osorio Narvaez Ingrid Pamela	9909230	0	Contrata	Profesional
9	Rojas Morales Claudia Andrea	16590818	K	Contrata	Profesional
10	Rojas Ubilla Macarena Francisca	16747731	3	Contrata	Profesional
11	Sepulveda Soto Sergio Luis	12904671	6	Contrata	Profesional
12	Soto Fuentes Victor Hugo	10531999	1	Contrata	Administrativo
13	Tello Gallardo Veronica Denisse	17072938	2	Contrata	Profesional
14	Tobar Torres Juan Adriano	14516330	7	Contrata	Profesional
15	Urzua Frei Paula Maria	10215908	K	Contrata	Profesional
16	Valdeavellano Gaete Juan Pablo	13117948	0	Contrata	Profesional
17	Valdes Abarca Glenda Julieta	8817533	6	Contrata	Profesional
18	Veliz Bustamante Ricardo Alfredo	13922456	6	Contrata	Profesional
19	Zañartu Correa Luz Maria	7032202	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional V			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Antunez Muñoz Lidia Cecilia	11621582	9	Contrata	Auxiliar
2	Araneda Herrera Ricardo Andres	16300405	4	Contrata	Profesional
3	Cabello Andrade Ana Lucia	10994231	6	Contrata	Profesional
4	Campos Alvarado Irma Rosalia	12004351	K	Contrata	Técnico
5	Campos Alvarado Sergio Luis	9423772	6	Contrata	Administrativo
6	Camus Fernandez Natalie Estefanie	18299066	3	Contrata	Profesional
7	Cardemil Fuenzalida Marcia del Carmen	8221652	9	Contrata	Administrativo
8	Carroza Alday Silvia Isabel	12038759	6	Contrata	Técnico
9	Elgueda Escobar Ana Maria	6991520	5	Contrata	Profesional
10	Espinoza Soto Teresita Emperatriz	7325008	0	Contrata	Profesional
11	Gomez Perez Danniela Paz	15365477	8	Contrata	Profesional
12	Guerrero Chavez Maria Herminia	12932654	9	Contrata	Profesional
13	Henriquez Henriquez Gissela Andrea	15089890	0	Contrata	Profesional
14	Hevia Miranda Ana Maria	12101362	2	Contrata	Profesional
15	Iturrieta Valenzuela Monica Cecilia	9781028	1	Contrata	Técnico
16	Jara Seguel Victor Hugo	9501170	5	Contrata	Técnico
17	Lafuente Diaz-Ripoll Enrique	16162972	3	Reemplazo Contrata	Profesional
18	Maturana Yañez Jorge Rodrigo	13225611	K	Contrata	Profesional
19	Munizaga Gonzalez Ruben	8835342	0	Contrata	Administrativo
20	Muñoz Zuñiga Esmeralda Natalia	9781470	8	Contrata	Administrativo
21	Navarro Vera Evelyn Makarena	16500791	3	Contrata	Técnico
22	Osorio Oyarzun Belen Nazareth	17857206	7	Reemplazo Contrata	Profesional
23	Peña Santos Ana Karina	15070233	K	Contrata	Profesional
24	Pizarro Fernandez Jessica del Carmen	10084666	7	Contrata	Profesional
25	Rodriguez Cordova Coraly del Carmen	9174894	0	Contrata	Profesional
26	Rojas Flores Ilsa Ovidia	12987563	1	Contrata	Profesional
27	Salazar Silva Cristian Balmore	13808604	6	Contrata	Profesional
28	Tapia Carvajal Alicia de Lourdes	8169004	9	Contrata	Profesional
29	Torres Alvarado Cesar Danilo	14472548	4	Contrata	Administrativo
30	Ulloa Alvarez Claudia Fernanda	17804880	5	Contrata	Profesional
31	Urrea Soto Duval Esteban	20294658	5	Contrata	Profesional
32	Varas Gamboa Rosa de Las Nieves	11400616	5	Contrata	Profesional
33	Veas Tapia Kimberly Betsabe	16678514	6	Contrata	Profesional
34	Wastavino Yanjari Rosa Felisa	9111832	7	Contrata	Profesional
35	Zambra Cardenas Paulina	16820442	6	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional VI			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Bastias Abarca Maria Eliana	8161843	7	Contrata	Técnico
2	Bobadilla Bobadilla Nicole de Lourdes	17506373	0	Contrata	Profesional
3	Cabezas Abarca Diana Melissa	14204320	3	Contrata	Profesional
4	Carrasco Valencia Margarita Betsabe	8735931	K	Contrata	Administrativo
5	Cavieres More Marcela Isabel	11890313	7	Contrata	Técnico
6	Diaz Santa Maria Marlene Jacque	10838158	2	Contrata	Profesional
7	Droguett Martinez Paola del Pilar	14248014	K	Contrata	Profesional
8	Ercilla Vega Maria Carola	12692925	0	Contrata	Técnico
9	Godoy Morales Roxana Jeanette	15125432	2	Contrata	Técnico
10	Gonzalez Jauregui Jose Mauricio	9684046	2	Contrata	Profesional
11	Guzman Morales Patricio Alejandro	13097491	0	Contrata	Profesional
12	Maturana Baeza Guido Amador	12517195	8	Contrata	Profesional
13	Mella Correa Yanett Carolina	11280000	K	Contrata	Profesional
14	Muñoz Silva Mauro Cristian	10561123	4	Contrata	Técnico
15	Nuñez Rodriguez Manuel Ricardo	14010958	4	Contrata	Profesional
16	Pinto Ibañez Ivonne del Carmen	15864553	K	Contrata	Profesional
17	Rojas Castillo Daniel Ernesto	11956353	4	Contrata	Administrativo
18	Rubilar Roa Maria Paz	15945247	6	Contrata	Profesional
19	Valenzuela Chavez Maria Jose	15993515	9	Contrata	Profesional
20	Vargas Orellana David Alberto	10122816	9	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional VII			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Amaro Seguel Patricia del Rosario	10870649	K	Contrata	Profesional
2	Araya Sepulveda Elizabeth Eugenia	8489651	9	Contrata	Profesional
3	Ayancan Rodriguez Nancy de Las Mercede	10273726	1	Contrata	Administrativo
4	Casanova Sepulveda Francisco Ignacio	13101118	0	Contrata	Profesional
5	Diaz Alarcon Claudia Ines	12792277	2	Contrata	Profesional
6	Fernandez Gonzalez Orietta Marcela	8806347	3	Contrata	Profesional
7	Fuentes Espinoza Sebastian del Carmen	11746542	K	Reemplazo Contrata	Profesional
8	Gomez Torres Pamela Denis	14016131	4	Contrata	Profesional
9	Gonzalez Garrido Nelson Gabriel	10529943	5	Contrata	Administrativo
10	Gonzalez Monroy Teresa de Jesus	9923288	9	Contrata	Profesional
11	Gonzalez Rojas Jose Domingo	10425697	K	Contrata	Profesional
12	Jimenez Contreras Maria Soledad	8932239	1	Contrata	Profesional
13	Jorquera Orellana Paulina Janet	14558297	0	Reemplazo Contrata	Administrativo
14	Muñoz Martinez Maria Ines	8818295	2	Contrata	Administrativo
15	Parra Caceres Emita Elvira	8834264	K	Contrata	Profesional
16	Perez Tejos Gaston Sebastian	16298499	3	Contrata	Profesional
17	Ramirez Vasquez Silbana Isabel	18177146	1	Contrata	Técnico
18	Rojas Castro Sergio Eduardo	16270587	3	Contrata	Profesional
19	Tiznado Araya Mario Andres	13325073	5	Contrata	Profesional
20	Veliz Arancibia Rosa Ester	10822098	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional VIII			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alarcon Gajardo Glenda Haydee	13109900	2	Contrata	Profesional
2	Alvarado Mardones Ximena Soraya	9292251	0	Contrata	Profesional
3	Avalo Valdebenito Adriana Cristina	12554765	6	Contrata	Profesional
4	Barruyllé Baez Miguel Alberto	8093915	9	Contrata	Técnico
5	Beltran Valdebenito Johanna Andrea	12763459	9	Contrata	Técnico
6	Burgos Pincheira Adriana de Fatima	9536158	7	Contrata	Administrativo
7	Bustos Araneda Sandra Elizabeth	11062487	5	Contrata	Técnico
8	Bustos Bascur Cecilia del Carmen	9434865	K	Contrata	Profesional
9	Campos Cisternas Carolina Andrea	10674478	5	Contrata	Profesional
10	Canario Medina Aurora del Carmen	9429444	4	Contrata	Administrativo
11	Carrasco Martinez Carolina Andrea	12553203	9	Contrata	Profesional
12	Carrasco Moscoso Gonzalo Esteban	13506652	4	Contrata	Profesional
13	Castro Cabrera Maria de Lourdes	6577509	3	Contrata	Profesional
14	Concha Diaz Rita Ester	8836843	6	Contrata	Administrativo
15	Concha Panes Juan Carlos	10040746	9	Contrata	Administrativo
16	Diaz Flores Marcela Elizabeth	11901004	7	Contrata	Profesional
17	Diaz Montecinos Diomedes Antonio	6685470	1	Contrata	Administrativo
18	Diaz Torres Jose Luis	9312562	2	Contrata	Administrativo
19	Diaz Torres Paola Andrea	9312556	8	Contrata	Profesional
20	Gaitan Huerta Carola del Pilar	10632616	9	Contrata	Administrativo
21	Gonzalez Rivera Matilde Ena	7069473	5	Contrata	Administrativo
22	Hellman Fuentes Alicia Cristina	12299514	3	Contrata	Administrativo
23	Huerta Perez de Arc Felipe Andres	12531698	0	Contrata	Profesional
24	Ilufi Rodriguez Jose Antonio	10044705	3	Contrata	Auxiliar
25	Lara Landaeta Cristian Andres	10668555	K	Contrata	Profesional
26	Lastra Parra Juan Carlos	9247367	8	Contrata	Profesional
27	Lavanderos Alarcon Macarena Vanessa	14417326	0	Contrata	Profesional
28	Luengo Gonzalez Elizabeth Johanna	14392134	4	Contrata	Profesional
29	Marianjel Duarte Maria Teresa	9446603	2	Contrata	Técnico
30	Muñoz Parra Nancy Ivette	10412666	9	Contrata	Profesional
31	Ortiz Fritz Claudio Andres	11570869	4	Contrata	Profesional
32	Rivera Sanhueza Jose Guillermo	10318565	3	Contrata	Técnico
33	Rodriguez Rodriguez Monica Angelica	9418965	9	Contrata	Técnico
34	Saez Srain Sandra Milena	10472829	4	Contrata	Profesional
35	Sepulveda Valenzuela Marco Antonio	15493818	4	Contrata	Profesional
36	Silva Rodriguez Aurora Hortensia	10453154	7	Contrata	Administrativo
37	Sobarzo Contreras Silvana Andrea	13670168	1	Contrata	Profesional
38	Sotomayor Mora Juan Carlos	13806530	8	Contrata	Profesional
39	Tapia Sepulveda Enrique	7522814	7	Contrata	Técnico
40	Tobar Bahamondes Ingrid Susana	12320562	6	Contrata	Profesional
41	Torres Lagos Sandra Cecilia	14273737	K	Contrata	Administrativo
42	Valdebenito Bustos Barbara Rocío	15853022	8	Contrata	Profesional
43	Valdebenito Catrino Cecilia Andrea	14521475	0	Contrata	Administrativo
44	Valenzuela Jimenez Nancy Ruth	10271236	6	Contrata	Técnico
45	Valle Montero Carlos	8104006	0	Contrata	Auxiliar

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional IX			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Cabalin Eduardo Miguel	9464354	6	Contrata	Profesional
2	Almonacid Uribe Guido Orlando	11198423	9	Contrata	Auxiliar
3	Ceballos Caamaño Claudio Andres	16634447	6	Contrata	Técnico
4	Correa Montero Carmen Soledad	8895660	5	Contrata	Profesional
5	De La Hoz Carmona Claudia Lorena	12422962	6	Titular	Directivo
6	Figueroa Fierro Marianella Ivonne	13318267	5	Contrata	Profesional
7	Lagos San Martin Danny Enrique	10303092	7	Contrata	Profesional
8	Magna Young Roxana Solange	12194435	9	Contrata	Profesional
9	Millaquen Cañolaf Ana Ester	9939516	8	Contrata	Profesional
10	Mora Cartes Eduardo Antonio	12076376	8	Contrata	Profesional
11	Moya Jaramillo Mario Alejandro	13732498	9	Contrata	Profesional
12	Obreque Sandoval Maria de Lourdes	8263912	8	Contrata	Profesional
13	Oviedo Jimenez Patricia del Pilar	9180331	3	Contrata	Profesional
14	Oyarce Sprohnlé Rodrigo Antonio	15256838	K	Contrata	Profesional
15	Rivera Fritis Jorge Arnoldo	7587021	3	Contrata	Profesional
16	Sanhueza Aviles Maria Jesus	12473883	0	Contrata	Técnico
17	Soto Lillo Cristian Omar	12985426	K	Contrata	Profesional
18	Torres Manquian Carlos Henrique	14078006	5	Contrata	Profesional
19	Ulloa Jara Marcela Alejandra	16164181	2	Contrata	Técnico
20	Velasquez Jimenez Fredy Juventino	13588482	0	Contrata	Profesional
21	Vogt Mendez Karin Maria Valeska	12534831	9	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional X			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Asencio Alejandra Fabiola	13968018	9	Contrata	Profesional
2	Ampuero Ojeda Luis Alberto	8703782	7	Contrata	Profesional
3	Andrade Torres Cristian Jesus	12012776	4	Contrata	Profesional
4	Araneda Hernandez Maritza Alejandra	15280525	K	Contrata	Profesional
5	Argandoña Saldivar Victor Alejandro	13181861	0	Contrata	Profesional
6	Berdichewky Caceres Daniela	15341563	3	Contrata Plazo Fijo	Profesional
7	Diaz Barría Valeska de Lourdes	10801625	6	Contrata	Profesional
8	Diaz Hernandez Pamela Andrea	15732263	K	Contrata	Profesional
9	Gonzalez Mella Maritza Angelica	11217926	7	Contrata	Auxiliar
10	Ibañez Hidalgo Mauricio Enrique	11917292	6	Contrata	Profesional
11	Martinez Morales Alejandra Graciela	13447469	6	Contrata	Profesional
12	Navarro Vargas Lorena Alejandra	8693140	0	Contrata	Profesional
13	Picticar Barria Guido Andres	14225858	7	Contrata	Administrativo
14	Proschle Paredes Andrea Carolina	12758123	1	Contrata	Profesional
15	Salas Jara Sandra Pamela	18102870	K	Reemplazo Contrata	Administrativo
16	Silva Diaz Marcela Bernarda	10490113	1	Contrata	Profesional
17	Solar Bustos Cristian Angel	11906182	2	Contrata	Profesional
18	Soto Angel Luis Enrique	7522737	K	Contrata	Profesional
19	Toledo Valenzuela Victor Andres	12174967	K	Contrata	Profesional
20	Torres Gallegos Ricardo Andres	10853694	2	Contrata	Profesional
21	Torres Renin Hugo Misael	14439681	2	Contrata	Técnico
22	Valdes Almonacid Virgilio Gaston	12309817	K	Contrata	Técnico
23	Vera Fuentes Tamara Natalia	12308426	8	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional XI			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alezcano Soto Maria Jose	15791810	9	Contrata	Técnico
2	Bahamonde Ojeda Carmen Gabriela	15847974	5	Contrata	Profesional
3	Bilbao Troncoso Orlando Segundo	8477474	K	Contrata	Administrativo
4	Cifuentes Montecinos Ivan Eduardo	14137510	5	Contrata	Profesional
5	Cisternas Pacheco Franco Javier	19239616	6	Contrata	Profesional
6	Gonzalez Villegas Adriana Elizabeth	8892080	5	Contrata	Técnico
7	Inostroza Muñoz Hernan Gonzalo	13896586	4	Contrata	Profesional
8	Maldonado Barrientos Santiago Alberto	13124111	9	Contrata	Administrativo
9	Morales Valenzuela Maria Francisca	13502280	2	Contrata	Profesional
10	Muñoz Perez Marco Alberto	8582698	0	Contrata	Profesional
11	Olave Ramirez Iris Teresita	13393091	4	Contrata	Profesional
12	Oyarzo Cuell Cristobal Julian	15516521	9	Contrata	Administrativo
13	Paredes Figueroa Silvana Carla	15850833	8	Contrata	Profesional
14	Roa Sanhueza Gerardo Alexis	13885023	4	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional XII			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Vallejos Ruth Noemi	17000924	K	Contrata	Profesional
2	Alvarez La Paz Nelda Alicia	8081243	4	Contrata	Profesional
3	Alvarez Perez Claudia Liliana	8369548	K	Contrata	Profesional
4	Borquez Oyarzun Efrain Segundo	7298026	3	Contrata	Administrativo
5	Castro Curill Pamela Ninoska	13104748	7	Contrata	Técnico
6	Flores Erices Marcia Elizabeth	14065362	4	Contrata	Profesional
7	Labrin Villan Carolina Andrea	15580195	6	Contrata	Profesional
8	Mardones Barria Marcela del Pilar	10802372	4	Contrata	Profesional
9	Oyarzun Palavicino Alex Patricio	10984759	3	Contrata	Profesional
10	Torres Levican Alex Antonio	15309461	6	Contrata	Técnico
11	Torres Oyarzun Ana Beatriz	8884966	3	Contrata	Profesional
12	Trujillo Peters Rodrigo Andres	10840145	1	Contrata	Profesional
13	Villarroel Araya Octavio Marcelo	12882005	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional XIII			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Agurto Pavez Nelson Rafael	12793539	4	Contrata	Administrativo
2	Alarcon Liberona Alejandra Patricia	10892369	5	Contrata	Profesional
3	Alvarado Muñoz Fernanda Soledad	14082851	3	Titular	Directivo
4	Ampuero Cid Libertad	16167290	4	Contrata	Administrativo
5	Arias Bernard Tatiana Romane	10618646	4	Contrata	Profesional
6	Arriagada Pavez Karla Andrea	13914693	K	Contrata	Profesional
7	Avila Celis Cecilia Yolanda	9482705	1	Contrata	Técnico
8	Banda Miranda Gonzalo Juvenal	11637095	6	Contrata	Profesional
9	Barrera Barrera Jose	10098943	3	Contrata	Profesional
10	Bobadilla Mayorga Angelica Valentina	12408716	3	Reemplazo Contrata	Auxiliar
11	Brito Espinoza Maria Isabel	6829189	5	Contrata	Técnico
12	Bugueño Caceres Victoria Alejandra	15607420	9	Contrata	Profesional
13	Caceres Jimenez Nancy Macarena	16838998	1	Contrata	Técnico
14	Caceres Mendez Maria Eugenia	11109494	2	Contrata	Profesional
15	Camacho Diaz Francisco Javier	13485883	4	Contrata	Profesional
16	Carcamo Carcamo Cesar Abdon	17631331	5	Contrata	Profesional
17	Carmona Pereira Marcia Edith	13752937	8	Contrata	Administrativo
18	Carrasco Rodriguez Jorge Alfonso	11340357	8	Contrata	Administrativo
19	Contreras Muñoz Erika Andrea	14151900	K	Contrata	Profesional
20	Donoso Contreras Gonzalo Horacio	9537369	0	Contrata	Profesional
21	Gajardo Leon Margarita Maria	11233573	0	Contrata	Profesional
22	Garcia Cornejo Dennisse Ines	16379612	0	Contrata	Técnico
23	Gatica Silva Guillermo Antonio	8825558	5	Contrata	Profesional
24	Gonzalez Perez Gricela Carolina	11299039	9	Contrata	Administrativo
25	Gonzalez Ramirez Maria Jose	13780851	K	Contrata	Profesional
26	Gonzalez Silva Paola Juliana	12416263	7	Contrata	Técnico
27	Hernandez Barria Natacha Veronica	13521995	9	Contrata	Profesional
28	Herrera Gutierrez Claudia Alejandra	14145740	3	Contrata	Profesional
29	Hurtado Cerda Najharet Constanza	19237510	K	Contrata	Administrativo
30	Ibañez Lopez Julia Veronica	8227692	0	Contrata	Profesional
31	Krause Martinez Loreto Alejandra	15758874	5	Contrata	Profesional
32	Lopez Huentenao Lucia Lorena	13066702	3	Contrata	Administrativo
33	Marchant Machuca Rosa Elena	10388651	1	Contrata	Administrativo
34	Mayorga Kossen Constanza Paz	17007278	2	Contrata	Administrativo
35	Molina Saavedra Carlos Alamiro	10404979	6	Contrata	Administrativo
36	Morales González Vicente Eduardo	17687121	0	Contrata	Profesional
37	Morales Sandoval Patricia Leonor	12888128	K	Contrata	Profesional
38	Moscoso Guerrero Maria Loreto	11947440	K	Contrata	Profesional
39	Muñoz Ramirez Antonieta del Carmen	11263064	3	Contrata	Técnico
40	Muñoz Sepulveda Boris Patricio	9303074	5	Contrata	Profesional
41	Navarrete Rojas Aldo Ismael	19002044	4	Contrata	Profesional
42	Neira Contreras Patricia Bernarda	10627254	9	Contrata	Administrativo
43	Nuñez Arces Sandra Eugenia	11574618	9	Contrata	Técnico
44	Ojeda Vera Elizabeth Irene	18844377	K	Contrata	Profesional
45	Olivares Palomo Felipe Oscar	13238899	7	Contrata	Profesional
46	Parra Coronado Maria Elena	7061872	9	Contrata	Profesional
47	Pascua Lopez Mario Armando	6229631	3	Contrata	Administrativo
48	Perez Becerra Ramon Antonio	9261424	7	Contrata	Profesional
49	Perez Orellana Catalina	15380855	4	Contrata	Profesional
50	Quinchahual Ferrer Maria Elisa	14195951	4	Contrata	Profesional
51	Ramirez Rementeria Patricia Haydee	8659213	4	Contrata	Profesional
52	Reyes Gamboa Maria Angelica	11848001	5	Contrata	Administrativo
53	Rojas Moya Angelica Maria	15118225	9	Contrata	Profesional
54	Rubilar Ocampo Hector Julio	9934690	6	Contrata	Administrativo
55	Ruiz Belmar Renato Camilo	13625101	5	Contrata	Profesional
56	Saavedra Oviedo Judith Sara	9009329	0	Contrata	Profesional

57	Saavedra Oviedo Sergio Valeriano	9009202	2	Contrata	Profesional
58	Salas Muñoz Myriam Sandra	8253285	4	Contrata	Profesional
59	Salazar Salazar Cintya Vanessa	15129657	2	Contrata	Profesional
60	Sanchez Muñoz Singrid Lorena	11831427	1	Contrata	Administrativo
61	Sepulveda Gajardo Paola de Las Mercedes	10732061	K	Contrata	Profesional
62	Sepulveda Vargas Alex Victorino	14513674	1	Contrata	Profesional
63	Soto Morales Maria Elisa	10124915	8	Contrata	Profesional
64	Soto Vasquez Monica Esmeralda	13008396	K	Contrata	Técnico
65	Susñar Velasquez Ximena Esther	6600413	9	Contrata	Profesional
66	Tapia Frigolett Solange Andrea	16677197	8	Reemplazo Contrata	Profesional
67	Tobar Fuenzalida Helen Jeanette	8790935	2	Contrata	Profesional
68	Torres Robledo Alejandra Andrea	12670730	4	Contrata	Profesional
69	Urcullu Vargas Rogelio Antonio	10320221	3	Contrata	Administrativo
70	Valdes Burgos Pedro Alejandro	13905437	7	Contrata	Profesional
71	Vera Giusti Maria Luisa	8145316	0	Contrata	Administrativo
72	Yuseff Garcia Valeska Dayana	9968443	7	Contrata	Profesional
73	Zambrano Rosales Jimena Alejandra	9395891	8	Contrata	Profesional
74	Zamorano Sanchez Francisco Guillermo	17078397	2	Contrata	Profesional
75	Zamudio Zarate Javiera Ignacia	18408701	4	Contrata	Profesional
76	Zuñiga Espinoza Susana Rebeca	15777269	4	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional XIV			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Villarroel Maria Alejandra	16507649	4	Reemplazo Contrata	Profesional
2	Alvarado Yefi Juan Alejandro	17658288	K	Contrata	Profesional
3	Arellano Sandoval Sergio Andres	12026463	K	Contrata	Administrativo
4	Cuevas Zarate Monica Angelica	13319864	4	Contrata	Profesional
5	Duhalde Tatter Robinson Edgardo	10292874	1	Contrata	Profesional
6	Fuentes Araneda Daryll Angélica	19073132	4	Contrata	Profesional
7	Guardiola Ramirez Caroline del Carmen	12240656	3	Contrata	Profesional
8	Hermosilla Avendaño Evelyn Angelica	18733619	8	Contrata	Profesional
9	Lagos Retamal Ignacio Antonio	17662649	6	Contrata	Profesional
10	Mancilla Barrientos Sergio Segundo	12994721	7	Contrata	Profesional
11	Meneses Zurita Martin Edgardo	13117519	1	Contrata	Técnico
12	Michea Canivilo Marcela Andrea	15745561	3	Contrata	Profesional
13	Montesinos Solis Marcia Margoth	12125403	4	Contrata	Profesional
14	Nuñez Tellez Alex Osvaldo	14119526	3	Contrata	Profesional
15	Palma Hunt Cristian Alberto	11630385	K	Contrata	Profesional
16	Quinteros Alvarado Mary Ghislaine	13730784	7	Contrata	Profesional
17	Ruiz Solar Tamara Priscilla	14083574	9	Contrata	Profesional
18	Salazar Garay Valeria Andrea	15321725	4	Titular	Directivo
19	Sandoval Kirkwood Claudio Andres	10951793	3	Contrata	Profesional
20	Sepulveda Gonzalez Tatiana Consuelo	13587701	8	Contrata	Profesional
21	Valenzuela Millachine Fabian Alexis	12846705	K	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		Dirección Regional XVI			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Arteaga Sepulveda Luis Alejandro	14208874	6	Contrata	Profesional
2	Becerra Belmar Carolina Eugenia	10350137	7	Contrata	Profesional
3	De Orue Garrido Paul Andres	17041074	2	Contrata	Profesional
4	Franco Alvarez Gloria Alejandra	16497323	9	Contrata	Profesional
5	Herrera Riquelme Andrea Carolina	12383959	5	Contrata	Profesional
6	Jara Neira Alondra Edith	12319894	8	Contrata	Profesional
7	Llanos Chandia Rita del Carmen	13207799	1	Contrata	Administrativo
8	Lopez Castro Christian Alonso	12012505	2	Contrata	Administrativo
9	Ponce Almarza Andres Alberto	13858686	3	Contrata	Auxiliar
10	Ramirez Fuentes Soledad del Carmen	12906971	6	Contrata	Técnico
11	Ramirez Fuentes Yasna Isabel	12689039	7	Contrata	Profesional
12	Salgado Bustos Pamela Beatriz	13861103	5	Contrata	Profesional
13	Silva Quilodran Angela Andrea	12970509	4	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC CSC Coyhaique			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Alvarado Patricia Antonia	9063744	4	Contrata	Auxiliar
2	Alvarez Velasquez Santiago Alejandro	17233406	7	Contrata	Técnico
3	Andrade Fernandez Cristina del Carmen	11692296	7	Contrata	Profesional
4	Andrade Jara Maria Elena	8625240	6	Contrata	Administrativo
5	Arisмени Mansilla Orieta del Rosario	7857648	0	Contrata	Auxiliar
6	Arriagada Andrade Gabriela Paz	16975639	2	Contrata	Profesional
7	Baeza Palma Yasna Penélope	13170886	6	Contrata	Auxiliar
8	Barrientos Seguel Ximena Yanet	17594386	2	Contrata	Profesional
9	Bilbao Muñoz Victoria Evelyn	16684609	9	Contrata	Administrativo
10	Carcamo Aguilar Claudia Veronica	13124051	1	Contrata	Técnico
11	Carrillo Troncoso Paulo Javier	13411092	9	Contrata	Administrativo
12	Castro Hernandez Jorge Alejandro	10711713	K	Contrata	Profesional
13	Cea Ramirez Manuel Alejandro Lautaro	12541331	5	Contrata	Administrativo
14	Chavez Schenffeldt Claudio Celks	16684677	3	Contrata	Técnico
15	Contreras Vera Alberto Emilio	7113452	0	Contrata	Administrativo
16	Cruces Valenzuela Marla Loreto	18282134	9	Contrata	Profesional
17	Delgado Loiza Isaac Javier	16805048	8	Contrata	Administrativo
18	Erices Urenda Pabla Andrea Maria	12559892	7	Contrata	Profesional
19	Escobar Jorquera Juan Pablo	13191032	0	Contrata	Profesional
20	Gallardo Gallardo Ximena Andrea	15515972	3	Contrata	Administrativo
21	Gallardo Palma Carmen Cristina	9809853	4	Contrata	Administrativo
22	Gomez Borquez Ketty Alejandra	8841544	2	Contrata	Administrativo
23	Gomez Ibarra Pamela Catalina	18849155	3	Contrata	Profesional
24	Gonzalez Ruiz Paulina Andrea	19132740	3	Contrata	Administrativo
25	Guillard Lopez Luis Fernando	7777913	2	Contrata	Técnico
26	Guzman Erices Paula del Carmen	12310621	0	Contrata	Administrativo
27	Haros Mascareño Nelson Mauricio	13166466	4	Contrata	Administrativo
28	Iturra Cid Carlos Sebastian	15968844	5	Contrata	Profesional
29	Jaque Santana Ricardo Enrique	9863078	3	Contrata	Profesional
30	Jimenez Atencio Leodan	22220075	K	Contrata	Técnico
31	Jimenez Lopez Hector Claudio	11692236	3	Contrata	Administrativo
32	Lefimil Carrasco Rodrigo Javier	15503015	1	Contrata	Profesional
33	Leiva Dominguez Samuel Eduardo	15516403	4	Contrata	Técnico
34	Lepio Lepio José Fernando	11910597	8	Contrata	Técnico
35	Mancilla Soto Carolina Ester	16780557	4	Contrata	Auxiliar
36	Manriquez Guenante Ivette Adriana	13856318	9	Contrata	Profesional
37	Marchant Vasquez Cristian Marcelo	13677004	7	Contrata	Profesional
38	Marivil Curapil Juan Rolfi	15236497	0	Contrata	Técnico
39	Mellado Dueñas Julian Orlando	6455157	4	Contrata	Administrativo
40	Millar Navarro Claudio Abel	13970308	1	Contrata	Profesional
41	Morales Alarcon Marcelo Gaston	10874330	1	Contrata	Administrativo
42	Muñoz Gatica Mauricio Fernando	10370796	K	Contrata	Administrativo
43	Ovando Zapata Jose Arturo	14042724	1	Contrata	Técnico
44	Ramos Fuster Cristian Alexander	15304974	2	Contrata	Administrativo
45	Ruiz Ovalle Maria Doraliza	7460625	3	Contrata	Administrativo
46	Saez Villanueva Daniela Paz	17855339	9	Contrata	Profesional
47	Sanhueza Soto Gloria Mirta	9565593	9	Contrata	Administrativo
48	Sepulveda Vera Yessica del Carmen	10774552	1	Contrata	Profesional
49	Silva Morales Gustavo Adolfo	13325409	9	Contrata	Administrativo
50	Tapia Donaire Lidia Magdalena	7878415	6	Contrata	Técnico
51	Urquieta Tripailaf Francisca Lorena	18290107	5	Contrata	Profesional
52	Vargas Miranda Rodrigo Mauricio	10052931	9	Contrata	Administrativo
53	Vera Olavarria Carolina Maribel	15516340	2	Contrata	Administrativo
54	Vera Segovia Jose Antonio	13740132	0	Contrata	Auxiliar
55	Verdugo Poblete Mario Hernan del Car	8112791	3	Contrata	Administrativo
56	Yañez Almonacid Fernanda Ornella	17233326	5	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC CSC Punta Arenas			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Ramirez Jose Manuel	10038661	5	Contrata	Administrativo
2	Alvarado Godoy Scarlett Valeria	19253435	6	Contrata	Técnico
3	Alvarez Sagredo Cesar Humberto	8298830	0	Contrata	Administrativo
4	Asencio Gallardo Pamela Alejandra	12312039	6	Contrata	Administrativo
5	Asencio Ovando Carlos Daniel Isaías	18552074	9	Contrata	Administrativo
6	Avendaño Garces Marcela Isolina	9789565	1	Contrata	Administrativo
7	Barria Ulloa Octavio Agustin	11219269	7	Contrata	Auxiliar
8	Barrientos Sanchez Jessie Alejandra	10640742	8	Contrata	Administrativo
9	Becerra Badilla Elbia Elena	12741989	2	Contrata	Auxiliar
10	Caillet Carreño Victor Antonio	13334488	8	Contrata	Profesional
11	Calderon Miranda Raul Andres	12936898	5	Contrata	Administrativo
12	Carcamo Perez Ivonne Odette	12311468	K	Contrata	Profesional
13	Cardenas Pardon Leonardo Fabian	14229536	9	Contrata	Profesional
14	Cerna Julio Daniel Alejandro	12280272	8	Contrata	Profesional
15	Cifuentes Gallegos Sara Denis	16065865	7	Contrata	Profesional
16	Concha Ruiz Leyla Andrea	15580951	5	Contrata	Profesional
17	Cordova Navarrete Juan Alberto	13288581	8	Contrata	Administrativo
18	De La Torre Bahamonde Lorena Paz	10355695	3	Contrata	Profesional
19	Diaz Villanueva Claudia Pamela	13125114	9	Contrata	Técnico
20	Dulansky Araya Rodolfo Santiago	11354617	4	Contrata	Administrativo
21	Freire Freire Rodrigo Alejandro	16163625	8	Contrata	Profesional
22	Guineo Paredes Hernan Alejandro	12010482	9	Contrata	Auxiliar
23	Hernandez Garcia Nayaded Yariela	17273981	4	Contrata	Profesional
24	Leon Bustamante Ivan Felipe	16066384	7	Contrata	Profesional
25	Marquez Huineo Marlene Ivonne	8901683	5	Contrata	Administrativo
26	Martinez Infante Daniela Alejandra	13252929	9	Contrata	Profesional
27	Millacura Navarro Yenni de Lourdes	9391443	0	Contrata	Administrativo
28	Miranda Bruning Maria Araceli	14131148	4	Contrata	Administrativo
29	Muñoz Galaz Miguel Angel	14152055	5	Contrata	Profesional
30	Nahuelquen Sanchez Jose Patricio	13741722	7	Contrata	Administrativo
31	Negron Gopaldas Gabriela Fernanda	17798100	1	Contrata	Profesional
32	Ojeda Andrade Sandra Pamela	12716914	4	Contrata	Administrativo
33	Ortega Cruz Marisol Nathalie	13646023	4	Contrata	Administrativo
34	Oyarzún Almonacid Javier Andrés	17788485	5	Contrata	Profesional
35	Oyarzun Mancilla Rodrigo Andres	13125172	6	Contrata	Profesional
36	Parancan Melipillan Luz Maria	11117391	5	Contrata	Administrativo
37	Peña Ramirez Maricel del Carmen	12586650	6	Contrata	Profesional
38	Perez Toledo Ariel Raul	19620816	K	Reemplazo Contrata	Profesional
39	Pinto Gallardo Ingrid Soledad	9018939	5	Contrata	Profesional
40	Pizarro Ramirez Karine Kruscaya	17024202	5	Contrata	Administrativo
41	Rivera Hernandez Patricia Jeannette C	15310558	8	Contrata	Profesional
42	Rosales Rivas Carlos Eduardo Mauricio	17806221	2	Contrata	Administrativo
43	Sanzana Peña Armando Wasghinton	11588860	9	Contrata	Administrativo
44	Saravia Uribe Marielin Mercedes	13971466	0	Reemplazo Contrata	Profesional
45	Seron Vidal Myriam Irene	10113796	1	Contrata	Auxiliar
46	Sotomayor Millan Angelo Jose	14228730	7	Contrata	Auxiliar
47	Stuart Estrada Arturo Rodrigo	10965544	9	Contrata	Profesional
48	Subiabre Torres Diego Andres	16965952	4	Contrata	Profesional
49	Toledo Canales Nelson Claudio	13124878	4	Contrata	Auxiliar
50	Toro Pino Patricia Susana	9862388	4	Contrata	Auxiliar
51	Torres Torres Leticia del Carmen	8399241	7	Contrata	Profesional
52	Trejos Rojas Patricia del Pilar	18572309	7	Reemplazo Contrata	Técnico
53	Triviño Ballesteros Pedro Gabriel	15307924	2	Contrata	Técnico
54	Vargas Paredes Sonia Blanca	8184044	K	Contrata	Administrativo
55	Vargas Vargas Claudio Javier	8378792	9	Contrata	Administrativo

56	Vasquez Muñoz Ivan Marcelo	12311622	4	Contrata	Administrativo
57	Vergara Gonzalez Sergio Antonio	17535532	4	Contrata	Profesional
58	Vidal Arriagada Gloria Miriam	11556603	2	Contrata	Administrativo
59	Villarroel Ojeda Andrea Pamela	15310547	2	Contrata	Técnico
60	Wigstrom Mansilla Karin Ann	10350516	K	Contrata	Profesional
61	Zapata Villarroel Evelin Susana	8686857	1	Contrata	Técnico

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Limache			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Ramirez Maria Francisca	15045541	3	Contrata	Profesional
2	Aguirre Coli Janet Angelica	12623706	5	Contrata	Profesional
3	Aguirre Tello Alejandra Veronica	16499568	2	Contrata	Profesional
4	Almonacid Bustamante Maria Angelica	10852497	9	Contrata	Administrativo
5	Arancibia Olguin Valeria Alejandra	16886748	4	Contrata	Administrativo
6	Aravena Donoso Ariel Andres	17657481	K	Contrata	Profesional
7	Arellano Ahumada Tania Macarena	17954996	4	Contrata	Técnico
8	Arellano Hernandez Miguel Andres	18567130	5	Contrata	Auxiliar
9	Arias Bustos Pablo Antonio	13426813	1	Contrata	Profesional
10	Arias Villalobos Juan Alejandro	15062249	2	Contrata	Auxiliar
11	Aros Silva Mireya Cecilia	14402133	9	Contrata	Administrativo
12	Astorga Guzman Juan David	11600628	6	Contrata	Administrativo
13	Balladares Vera Danilo Alan	15557120	9	Contrata	Profesional
14	Balvoa Troncoso Alejandra Denisse	17810606	6	Contrata	Profesional
15	Biggio Rubio Luis	16106842	K	Contrata	Profesional
16	Caceres Barrales Katherine Viviana	15264241	5	Contrata	Administrativo
17	Cancino Moreno Susana Jimena	15095393	6	Contrata	Profesional
18	Cantarero Salinas Rodrigo Andres	14511580	9	Contrata	Administrativo
19	Carrasco Silva Maria Roxana	8149965	9	Contrata	Administrativo
20	Cartagena Barrios Dagoberto Francisco	13881306	1	Contrata	Administrativo
21	Casas Jeraldo Loretto Alejandra	12841910	1	Contrata	Profesional
22	Chaparro Zuñiga Sady Rodolfo	9874552	1	Contrata	Administrativo
23	Cheuquepan Huichalaf Custodio Eduardo	9191514	6	Contrata	Administrativo
24	Cofre Mora Oscar Elias	10985615	0	Contrata	Auxiliar
25	Cordero Jara Emilio Manuel	8027936	1	Contrata	Administrativo
26	Cordova Castillo Gabriel Orlando	10259447	9	Contrata	Profesional
27	Correa Arancibia Tania Rosa	13230422	K	Contrata	Profesional
28	Cortes Trigo Laura Elba	15828185	6	Contrata	Profesional
29	Cueto Olivares Ronald Alonso	13765140	8	Contrata	Técnico
30	Cueto Zapata Roberto Carlos	11828656	1	Contrata	Administrativo
31	Diaz Farias Sergio Walter	13201712	3	Contrata	Profesional
32	Diaz Pla Maria Ignacia	16302439	K	Contrata	Profesional
33	Diaz Santis Humberto Andres	15084608	0	Contrata	Profesional
34	Donoso Abarca Alexandra Vanessa	10090845	K	Contrata	Profesional
35	Donoso Aravena Marcia Andrea	14045188	6	Contrata	Profesional
36	Duarte Tobar Claudio Cesar	13921225	8	Contrata	Profesional
37	Escobar Gomez Maria Victoria	13542664	4	Contrata	Administrativo
38	Escudero Aguilera Natalia Silvana	16077847	4	Contrata	Profesional
39	Farias Vasquez Juan Francisco	11389845	3	Contrata	Administrativo
40	Farias Zincke Camila Patricia	13996001	7	Contrata	Administrativo
41	Figueroa Esteban Javiera Francisca	19047967	6	Reemplazo Contrata	Profesional
42	Flores Canto Javier Enrique	9128109	0	Contrata	Administrativo
43	Flores Espejo Luis Arturo	12822527	7	Contrata	Administrativo
44	Fuentes Leal Jose Miguel	8086207	5	Contrata	Administrativo
45	Gabrielli Frigolett Jorge Eugenio	13455103	8	Contrata	Profesional
46	Gajardo Moreno Ivonne Marlene	11254185	3	Contrata	Profesional
47	Galassi Moraga Angelo Luciano	15556033	9	Contrata	Administrativo
48	Gallardo Angarita Nayiber	22717363	7	Contrata	Profesional
49	Gallardo Salazar Ruben Patricio	12624991	8	Contrata	Profesional
50	Garces Fernandez Katherine Carla	15096386	9	Contrata	Profesional
51	Gatica Apablaza Manuel Enzo	14236891	9	Contrata	Administrativo
52	Godoy Soto Miguel David	15075068	7	Contrata	Técnico
53	Gomez Alonso Lorena Andrea	17569310	6	Reemplazo Contrata	Profesional
54	Gomez Osorio Fernanda Ivanka	19192227	1	Contrata	Profesional
55	Gonzalez Alarcon Karol Ivone	17751729	1	Contrata	Profesional

56	Gonzalez Alegria Rosana Andrea	13728395	6	Contrata	Profesional
57	Gonzalez Gonzalez Francisco Javier	16916816	4	Contrata	Auxiliar
58	Gonzalez Maturana Jorge Alejandro	13765800	3	Contrata	Administrativo
59	Grondona Rodriguez Flavio Valerio	12125852	8	Contrata	Profesional
60	Gutierrez Escobar Carol Jeannette	13429051	K	Contrata	Auxiliar
61	Gutierrez Pineda Raul Alfonso	16028513	3	Contrata	Profesional
62	Guzman Tapia Yerka Dayana	17350259	1	Contrata	Profesional
63	Hernandez Vergara Mauricio Gonzalo	16789870	K	Contrata	Técnico
64	Jaime Cabrera Hector Alfredo	7606936	0	Contrata	Profesional
65	Jeldes Cruz Elena del Carmen	13650804	0	Contrata	Administrativo
66	Lara Rojas Miguel Hernan	9234755	9	Contrata	Administrativo
67	Lastra Muñoz Vanessa Diana	15557762	2	Contrata	Administrativo
68	Latorre Fuenzalida Pablo Andres	17866662	2	Contrata	Profesional
69	Lazo Poveda Felipe Esteban	18817803	0	Reemplazo Contrata	Profesional
70	Leiva Illanes Flora Elda	10880514	5	Contrata	Profesional
71	Leiva Martinez Jose Miguel	9396000	9	Contrata	Administrativo
72	Lencina Lagos Miguel Angel Patricio	15988188	1	Contrata	Administrativo
73	Leon Tapia Sebastian Andre	13635287	3	Contrata	Profesional
74	Lobos Arancibia Karina Jimena	12095199	8	Contrata	Técnico
75	Lucero Canales Fernando Fabio	13136757	0	Contrata	Profesional
76	Manriquez Sanchez Valentina Angelica	16916948	9	Contrata	Administrativo
77	Marin Arancibia Sebastian Ignacio	18842553	4	Reemplazo Contrata	Profesional
78	Marin Solis Jorge Alejandro	11605469	8	Contrata	Profesional
79	Martinez Donoso Beatriz Alejandra	14499309	8	Contrata	Auxiliar
80	Medel Castillo Romanet Andrea	16755017	7	Contrata	Técnico
81	Miranda Mella Maribel del Carmen	13782620	8	Contrata	Profesional
82	Molina Arancibia Elisabeth Catalina	12956241	2	Contrata	Profesional
83	Molina Jara Claudia Alejandra	15723704	7	Contrata	Administrativo
84	Morales Huilipan David Antonio	13653550	1	Contrata	Profesional
85	Muñoz Bermudez Leandro Alfonso	8289636	8	Contrata	Administrativo
86	Noziglia Flores Bianca Maria Pia	11991642	9	Contrata	Profesional
87	Olmos Aguilera Lester Pablo	13831807	9	Contrata	Profesional
88	Orellana Arevalo Emilia del Carmen	9517453	1	Contrata	Profesional
89	Orellana Molina Victor Guillermo	10223477	4	Contrata	Auxiliar
90	Osorio Quiñones Jorge Andrés	15460328	K	Contrata	Profesional
91	Oyarce General Claudia Angelica	15085502	0	Reemplazo Contrata	Técnico
92	Oyarzo Gonzalez Viviana Denisse	10924422	8	Contrata	Administrativo
93	Parra Guiorguiadez David Ulises	14530425	3	Contrata	Administrativo
94	Parra Muñoz Karina Alejandra	15080130	3	Contrata	Administrativo
95	Pedernera Hernandez Victor Rene	15083377	9	Contrata	Administrativo
96	Poggi Saa Angel Santiago	9523946	3	Contrata	Administrativo
97	Redroban Hernandez Evelyn Aurora	10172559	6	Contrata	Administrativo
98	Riquelme Catalan Mariela Rossana	12851222	5	Contrata	Profesional
99	Riquelme Escobar Monica de La Cuz	9456441	7	Contrata	Administrativo
100	Rivera Bork Ignacio Felipe	15097585	9	Contrata	Administrativo
101	Rivera Salgado Luis Felipe	18105749	1	Contrata	Profesional
102	Rivera Vera Angelo Cristobal	17480013	8	Contrata	Administrativo
103	Riveros Tello Nubia Adriana	15869397	6	Contrata	Profesional
104	Rojas Ramirez Georgina del Pilar	13021187	9	Contrata	Administrativo
105	Rojas Ruz Jose German	8698113	0	Contrata	Profesional
106	Rojas Sanchez Miguel Esteban	12820144	0	Contrata	Profesional
107	Rozas Ibacache Silvana Veronica	9075215	4	Contrata	Administrativo
108	Ruz Ibarra Ivan Emilio	15713422	1	Contrata	Profesional
109	Salazar Espinoza Hermes Humberto	9240859	0	Contrata	Administrativo
110	San Martin Moreno Paula Andrea	13332433	K	Contrata	Administrativo
111	Sepulveda Portilla Patricia Isabel	15695024	6	Contrata	Administrativo
112	Sepulveda Silva Shina Angelica	8396150	3	Contrata	Técnico
113	Serey Muñoz Jovanka Cecilia	12813315	1	Contrata	Administrativo

114	Silva Chamorro Renato Alonso	8018898	6	Contrata	Profesional
115	Sotomayor Lizana Humberto David	15625337	5	Contrata	Administrativo
116	Straube Quintanilla Erich Gunther	13020255	1	Contrata	Profesional
117	Straube Quintanilla Kurt Werner	12621175	9	Contrata	Administrativo
118	Toledo Noguera Jessica Isabel	10084672	1	Contrata	Administrativo
119	Toledo Santander Cristian Ignacio	12719890	K	Contrata	Administrativo
120	Torres Araos Freddy Antonio	13865306	4	Contrata	Administrativo
121	Ulloa Chueca Lizett Elena	15751812	7	Contrata	Profesional
122	Urtubia Perez Paloma Belen	17119698	1	Contrata	Profesional
123	Valencia Ramirez Karina Andrea	13986820	K	Contrata	Profesional
124	Vallejos Tam Marlene Paola	10300421	7	Contrata	Profesional
125	Vargas Barria Victor Hugo	10777431	9	Contrata	Técnico
126	Vasquez Garcia Hector Eduardo	14424675	6	Contrata	Profesional
127	Vasquez Madariaga Sandra Elizabeth	13687041	6	Contrata	Profesional
128	Vega Astudillo Paulina Ivonne	15058286	5	Contrata	Profesional
129	Venegas Valdebenito Jorge Ulises	9247502	6	Contrata	Profesional
130	Verdejo Vera Solange Macarena	17210546	7	Contrata	Administrativo
131	Vergara Gonzalez Melissa Andrea	16169720	6	Contrata	Profesional
132	Vidal Santander Jose Segundo	13209176	5	Contrata	Auxiliar
133	Villagra Quiroga Paula Andrea	12416769	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Graneros			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acevedo Mauro Marcela Verónica	10935215	2	Contrata	Profesional
2	Acosta Rojas Guillermo David	9697663	1	Contrata	Auxiliar
3	Aguilera Elizondo Francisco Javier	10970465	2	Contrata	Técnico
4	Ahumada Jorquera Ruth Ester	16821243	7	Reemplazo Contrata	Profesional
5	Ahumada Peña Maria Cecilia	12516019	0	Contrata	Profesional
6	Alarcon Martinez Bernardo Antonio	8742710	2	Contrata	Auxiliar
7	Araya Soto Johanna Margot	13059211	2	Contrata	Profesional
8	Barra Bustos Jaime Ernesto	9599576	4	Contrata	Profesional
9	Basualto Fuenzalida Gonzalo Andres	13567694	2	Contrata	Administrativo
10	Beiza Garcia Miguel Alexis	15110347	2	Contrata	Administrativo
11	Caris Pavez Marcelo Alcides	13717749	8	Contrata	Técnico
12	Carrasco Slimming Nicolas Esteban	17652388	3	Contrata	Profesional
13	Carreño Campos Luis Felipe	8331817	1	Contrata	Profesional
14	Cartes Guerrero Patricia Alejandra	18041492	4	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
15	Carvajal Osorio Gresí del Carmen	10106884	6	Contrata	Administrativo
16	Castillo Castro Italo Marcelo	11890051	0	Contrata	Administrativo
17	Castro Leiva Maria Jose	16816509	9	Contrata	Técnico
18	Celis Gonzalez Barbara Patricia	12725813	9	Contrata	Profesional
19	De La Hoz Zamorano Felipe Jesus	15781080	4	Contrata	Administrativo
20	Dinamarca Caceres Carolina Aracelli	15102687	7	Contrata	Profesional
21	Espinoza Cifuentes Katherine Pamela	16879323	5	Contrata	Profesional
22	Espinoza Oñate Jeannette del Carmen	12119830	4	Contrata	Auxiliar
23	Figueroa Quilodran Edith Alejandra	16681314	K	Contrata	Profesional
24	Frez Pradenas Francisc Nicol	17044961	4	Contrata	Administrativo
25	Fuentes Mancilla Jenaro Enrique	11982953	4	Contrata	Técnico
26	Fuentes Ortega Jhoanna del Pilar	16538349	4	Contrata	Administrativo
27	Gajardo Gomez Luis Alejandro	14558137	0	Contrata	Administrativo
28	Garcia Verdejo Hector Andres	16483515	4	Contrata	Profesional
29	Godoy Peña Carolina Jessica	15547982	5	Contrata	Profesional
30	Gonzalez Barrales Rafael Rodrigo	11397561	K	Contrata	Técnico
31	Gonzalez Mendez Alexis Osvaldo	10996610	K	Contrata	Administrativo
32	Gonzalez Pinto Aida Carolina	14010927	4	Contrata	Administrativo
33	Gonzalez Soto Hector Danilo	15106544	9	Contrata	Administrativo
34	Ibaceta Santander Caprice Solange	13945276	3	Contrata	Administrativo
35	Jorquera Arriagada Laura Monserrat	13096679	9	Contrata	Profesional
36	Lam Vasquez Shu-Yen Antonieta	11936855	3	Contrata	Profesional
37	Lizana Quintanilla Cathia Macarena	16260824	K	Contrata	Técnico
38	Lobos Lopez Ariel Alejandro	13567794	9	Contrata	Profesional
39	Lobos Neira Alex Mauricio	17204758	0	Contrata	Profesional
40	Martinez Lagos Maritza Luz	15253032	3	Contrata	Técnico
41	Martinez Salas Ricardo Nicolas	18044265	0	Contrata	Profesional
42	Maturana Baeza Boris Rodrigo	12912452	0	Contrata	Profesional
43	Miranda Nuñez Yessica Yanette	10631198	6	Contrata	Administrativo
44	Miranda Torres Claudia Silvana	12913221	3	Contrata	Profesional
45	Morales Rousseau Raquel Orieta	8030669	5	Contrata	Administrativo
46	Muñoz Contreras Luis Osvaldo	11670869	8	Contrata	Administrativo
47	Navarrete Navarrete Pabla Yesica	15272004	1	Contrata	Técnico
48	Neira Piña Silvana Estefania	19589131	1	Contrata	Profesional
49	Novoa Tobar Christian Alfredo	12188859	9	Contrata	Profesional
50	Olivares Gutierrez Cesar Antonio	16029892	8	Contrata	Profesional
51	Olivo Mella Carolina Denisse	12123249	9	Contrata	Administrativo
52	Parra Concha Ivan Antonio	12098788	7	Contrata	Administrativo
53	Parraguez Navarro Andrea del Carmen	15522428	2	Contrata	Profesional
54	Peña Aguilera Agustin Ricardo	7100001	K	Contrata	Profesional
55	Perez Retamales Nilda Catherine	13097587	9	Contrata	Profesional
56	Pino Soriano Jesus Antonio	15104859	5	Contrata	Técnico

57	Pizarro Hernandez Jonathan Francisco	14203329	1	Contrata	Administrativo
58	Polanco Ceron Adrian Alejandro	15126221	K	Contrata	Profesional
59	Quiroz Vergara Pablo Andres	12588189	0	Contrata	Administrativo
60	Reyes Estrada Saul	11981506	1	Contrata	Técnico
61	Reyes Ponce Jerson Alex Alfredo	14579598	2	Contrata	Profesional
62	Rivera Mosquera Claudio Andres	13497516	4	Contrata	Profesional
63	Rodriguez Piceros Maria Eugenia	8560163	6	Contrata	Administrativo
64	Rojas Espinoza Jocelyn Maribel	15106151	6	Contrata	Profesional
65	Rojas Sepulveda Cristian Leonel	13251430	5	Contrata	Profesional
66	Romero Jara Valeria Francisca	15466546	3	Contrata	Profesional
67	Romero Romo Cristian Javier	13342767	8	Reemplazo Contrata	Profesional
68	Saez Vidal Alejandra Macarena	13622874	9	Contrata	Profesional
69	Salas Rios Gilda Susana	13719305	1	Contrata	Profesional
70	Sanhueza Jorquera Sebastian Marcelo	18376370	9	Reemplazo Contrata	Profesional
71	Silva Avila Brigida Viviana	13775908	K	Contrata	Administrativo
72	Silva Aviles Wladimir Alejandro	13946820	1	Contrata	Administrativo
73	Silva Bravo Carlos Leoncio	6888674	0	Contrata	Auxiliar
74	Soto Poblete Carmen Gloria	13841816	2	Reemplazo Contrata	Administrativo
75	Suarez Moraga Jorge Hernan	8867421	9	Contrata	Administrativo
76	Suazo Jimenez Oscar Mauricio	13249623	4	Contrata	Técnico
77	Tapia Vargas Sabina	14590036	0	Reemplazo Contrata	Técnico
78	Torreblanca Contreras Carlos Augusto	11888373	K	Contrata	Administrativo
79	Torres Mardones Antonio Enrique	12639576	0	Contrata	Administrativo
80	Trujillo Gonzalez Leonidas Esteban	16142548	6	Contrata	Administrativo
81	Trujillo Gonzalez Oscar Alejandro	13501822	8	Contrata	Administrativo
82	Vargas Guerrero Cristóbal Alfonso	16840442	5	Contrata	Administrativo
83	Vargas Sandoval Cesar Antony	14270943	0	Contrata	Administrativo
84	Vidal Vargas Carla Alejandra	13682955	6	Contrata	Auxiliar
85	Villalon Chacon Jorge Antonio	14479553	9	Contrata	Administrativo
86	Villaruel Yañez Carolina Andrea	15467798	4	Contrata	Profesional
87	Yañez Muñoz Cristhian Armando	7188034	6	Contrata	Profesional
88	Zapata Berrios Maritza Consuelo	14203351	8	Reemplazo Contrata	Profesional
89	Zuñiga Muñoz Maria Luminada	16252113	6	Contrata	Técnico
90	Zuñiga Urrutia Miguelina del Rosario	13302144	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Talca			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarca Corveleyn Evelyn Patricia	13950470	4	Contrata	Profesional
2	Aburto Gutierrez Jorge Rodolfo	15598542	9	Contrata	Administrativo
3	Acevedo Muñoz Felipe Ignacio	14019115	9	Contrata	Profesional
4	Adasme Muñoz Patricia de La Cruz	11186826	3	Contrata	Administrativo
5	Aguilera Muñoz Valeska Angelina	15141028	6	Contrata	Técnico
6	Andrada Espinoza Andrea Belen	17255386	9	Contrata	Profesional
7	Andrade Bustamante Elizabeth Constanza	17185968	9	Contrata	Auxiliar
8	Arancibia Avendaño Walter Edison	11373087	0	Contrata	Administrativo
9	Araya Medel Carolina Paz	14017012	7	Contrata	Profesional
10	Arias Rodriguez Rafael Humberto	10827976	1	Contrata	Técnico
11	Avila Lara Carlos Marcelo	12544243	9	Contrata	Profesional
12	Barrios Albornoz Olga del Carmen	9680424	5	Contrata	Administrativo
13	Berrios Ramirez Rodrigo Alejandro	12522200	5	Contrata	Técnico
14	Bustamante Aedo Ricardo Benjamin	14269657	6	Contrata	Profesional
15	Canales Echeverria Carmen Gloria	9147867	6	Contrata	Administrativo
16	Caro Palma José Octavio	20258086	6	Reemplazo Contrata	Administrativo
17	Carrasco Gutierrez Freddy Cristian	12649269	3	Contrata	Administrativo
18	Carvajal Toro Alvaro Heriberto	14344038	9	Contrata	Profesional
19	Castillo Riquelme Jose Luis	15500334	0	Contrata	Administrativo
20	Castillo Sazo Carmen Gloria	10783677	2	Contrata	Administrativo
21	Cerpa Roca Pedro Antonio	12029450	4	Contrata	Administrativo
22	Cifuentes Gatica Elber Fernando	14610655	2	Contrata	Administrativo
23	Cofre Acuña Roberto Enrique	12519805	8	Contrata	Profesional
24	Concha Farias Marcia Andrea	9534969	2	Contrata	Profesional
25	Concha Muñoz Ismenia del Carmen	7729304	3	Contrata	Profesional
26	Contreras Jaque Sandra Jacqueline	10964466	8	Contrata	Administrativo
27	Diaz Alarcon Luis Andres	14398935	6	Contrata	Profesional
28	Diaz Diaz Rolando Antonio	12606568	K	Contrata	Administrativo
29	Diaz Varas Manuel Saladino	9426623	8	Contrata	Administrativo
30	Espinoza Poblete Gladys Soledad	14599033	5	Contrata	Profesional
31	Espinoza Valdebenito Jose Manuel	8747888	2	Contrata	Administrativo
32	Espinoza Valdebenito Patricio Esteban	9924360	0	Contrata	Administrativo
33	Estay Miño Paula Andrea	12465096	8	Contrata	Profesional
34	Farias Farias Francisco Javier	13350960	7	Contrata	Profesional
35	Fell Vasquez Alejandra del Rosari	11562573	K	Contrata	Profesional
36	Flores Cuevas Karen Andrea	15946461	K	Contrata	Profesional
37	Gajardo Aguero Marta Ruth	9800349	5	Contrata	Administrativo
38	Gajardo Fuenzalida Miriam Luz	11787723	K	Contrata	Profesional
39	Galindo Sanchez Cristian Matias	8414836	9	Contrata	Técnico
40	Garcia Lagos Evelyn Cristina	15598299	3	Contrata	Técnico
41	Garrido Salgado Rut Estrella	19807294	K	Reemplazo Contrata	Profesional
42	Gonzalez Galmes Sara Cristina	12034650	4	Contrata	Administrativo
43	Guajardo Hernandez Maritza de Las Rosas	11173955	2	Contrata	Administrativo
44	Guiñez San Martin Andres Mauricio	10026671	7	Contrata	Administrativo
45	Gutierrez Ormeño Jorge Andres	13722794	0	Contrata	Profesional
46	Herrera Villa Maria de Lujan	12787811	0	Contrata	Administrativo
47	Ibarra Miranda Cecilia Vitalia	9935381	3	Contrata	Profesional
48	Inostroza Diaz Jorge Armando	8933378	4	Contrata	Administrativo
49	Inostroza Ponce Jose Alejandro	14559183	K	Contrata	Profesional
50	Jara Castillo Angel Patricio	9861083	9	Contrata	Profesional
51	Jara Monroy Miguel Angel	11892365	0	Contrata	Técnico
52	Labraña Cofre Lidia Rosa	14235699	6	Contrata	Administrativo
53	Lagos Sanchez Alejandro Anselmo	8392028	9	Contrata	Administrativo
54	Letelier Castillo Jorge Manuel	16729349	2	Contrata	Profesional
55	Lizana Pinilla Karina Andrea	16837752	5	Contrata	Profesional
56	Lopez Castillo Karen Alejandra	15141808	2	Reemplazo Contrata	Técnico

57	Loyola Opazo Emiliano Antonio	14288328	7	Contrata	Administrativo
58	Mancilla Cabello Carlos Alberto	12963587	8	Contrata	Auxiliar
59	Mansilla Yevenes Katherine Bernarda	10828248	7	Contrata	Administrativo
60	Manzor Gaete Nataly Pilar	16293912	2	Contrata	Profesional
61	Mercado Cabrera Edmundo Enrique	12448313	1	Contrata	Profesional
62	Meza Letelier Enrique Antonio	10409066	4	Contrata	Administrativo
63	Miranda Retamal Carolina Valeska	14398252	1	Contrata	Auxiliar
64	Molina Gonzalez Daniel Eduardo	15140547	9	Contrata	Profesional
65	Monsalve Bravo Blanca	11312098	3	Contrata	Auxiliar
66	Monsalve Bravo Rosa Adriana	9305600	0	Contrata	Administrativo
67	Moraga Astorga Jorge David	14506938	6	Contrata	Profesional
68	Moraga Toledo Daniela Paz	17821557	4	Reemplazo Contrata	Profesional
69	Moraga Villegas Victoria Mercedes	10470889	7	Contrata	Profesional
70	Moral Ansoleaga Juan Jose	14260900	2	Contrata	Profesional
71	Moreno Becerra Jose Bernardo	9242682	3	Contrata	Profesional
72	Moyano Olave Sandra Daniela	11321149	0	Contrata	Auxiliar
73	Moyano Riveros Alejandro David	14020021	2	Contrata	Profesional
74	Muñoz Calquin Tulio Eugenio	14015493	8	Contrata	Profesional
75	Muñoz Martinez Alexis Eduardo	14326833	0	Contrata	Profesional
76	Muñoz Velozo Veronica del Rosario	12197057	0	Contrata	Profesional
77	Murga Gonzalez Guillermo Alejandro	16255740	8	Contrata	Auxiliar
78	Navas Bravo Marcia del Carmen	9824040	3	Contrata	Profesional
79	Novoa de La Iglesi Nazaret Antonieta	12089540	0	Contrata	Administrativo
80	Osorio Agurto Francisco Patricio	12587427	4	Contrata	Profesional
81	Osorio Beltran Maria Lola	13720638	2	Contrata	Profesional
82	Osorio Rosales Patricia Eugenia	11174170	0	Contrata	Profesional
83	Parada Castro Gabriel Benjamín	17960253	9	Contrata	Profesional
84	Perez Orellana Claudia Andrea	14016662	6	Contrata	Profesional
85	Pinochet Parra Paula Andrea	12789364	0	Contrata	Profesional
86	Pizarro Lara Emilio Alejandro	15446809	9	Contrata	Profesional
87	Poblete Escalona Maria Cecilia	14475143	4	Contrata	Administrativo
88	Poblete Lopez Pamela Constanza	15906559	6	Contrata	Profesional
89	Ramirez Cautivo Erika Pamela	10907354	7	Contrata	Profesional
90	Ramirez Ibañez Luis Fernando	12316809	7	Contrata	Administrativo
91	Ramirez Venegas Katherine Patricia	15136118	8	Contrata	Profesional
92	Retamal Mella Vladimir Alejandro	12520231	4	Contrata	Profesional
93	Rivera Gonzalez Domingo Antonio	16271239	K	Reemplazo Contrata	Profesional
94	Rodriguez Vega Hector Ivan	9627917	5	Contrata	Profesional
95	Rojas Faundes Mariela Jacqueline	14020699	7	Contrata	Profesional
96	Rojas Fuentes Rodrigo Nestor	10219041	6	Contrata	Técnico
97	Romero Espinoza Johanna de Las Mercedes	13723025	9	Contrata	Profesional
98	Salazar Molina Fernando Antonio	12522644	2	Contrata	Técnico
99	Salazar Romo Jorge Claudio	6975316	7	Contrata	Administrativo
100	Salgado Caceres Gabriela Solange	18112629	9	Contrata	Profesional
101	Santander Amaro Maria José	13355328	2	Contrata	Auxiliar
102	Silva Quezada Carla Andrea	17496013	5	Contrata	Profesional
103	Tapia Neira Maria Cristina	11674854	1	Contrata	Técnico
104	Torrales Valenzuela Nicole Andrea	17187038	0	Contrata	Técnico
105	Torres Caceres Rodrigo Enrique	10321126	3	Contrata	Administrativo
106	Troncoso Olivares Carlos Antonio	16270291	2	Contrata	Auxiliar
107	Urzúa Gonzalez Barbara Guiselle	19010313	7	Reemplazo Contrata	Técnico
108	Valdebenito Valdebenito Carlos Humberto	10126488	2	Contrata	Técnico
109	Valdes Verdugo Lilian Pamela	13209964	2	Contrata	Profesional
110	Valenzuela Muñoz Bernardita del Pilar	11133825	6	Contrata	Auxiliar
111	Valenzuela Rodriguez Macarena Elizabeth	14398216	5	Contrata	Administrativo
112	Verdugo Torres Gladys de Las Merced	7823912	3	Contrata	Administrativo
113	Vergara Masferrer Melvin Christopher	12073059	2	Contrata	Profesional
114	Villegas Provoste Lilian Solange	10940522	1	Contrata	Técnico

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Coronel			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguayo Azocar Oscar Rodrigo	10699873	6	Contrata	Profesional
2	Alarcon Henriquez Miriam Claudia	11571409	0	Contrata	Técnico
3	Alarcon Riquelme Natalia del Carmen	11571568	2	Contrata	Técnico
4	Alveal Riquelme Lorna Betzabe	12304537	8	Contrata	Profesional
5	Araneda Rivera Alejandra Cristina	13133420	6	Contrata	Profesional
6	Araneda Venegas Francisco Demar	9462873	3	Contrata	Administrativo
7	Araya Fonseca Guillermo Igor	12298814	7	Contrata	Administrativo
8	Araya Padilla Victor Ramon	10492660	6	Contrata	Administrativo
9	Arevalo Elmes Manuel Leonel	8736913	7	Contrata	Administrativo
10	Astorga Concha Nirvana Cecilia	17347051	7	Contrata Plazo Fijo	Profesional
11	Barberis Barraza Susana Valentina	11931098	9	Contrata	Técnico
12	Becerra Becerra Debora Fernanda	18216070	9	Contrata	Administrativo
13	Bello Muñoz Carmen Jimena Rosali	9531039	7	Contrata	Administrativo
14	Belmar Carrasco Roberto Alfredo	12526160	4	Contrata	Profesional
15	Benavente Robledo Flavio Andres	12181811	6	Contrata	Profesional
16	Bravo Palma Manuel Andres	15324670	K	Contrata	Administrativo
17	Buckle Ibañez Paulina Cornelia	8833661	5	Contrata	Profesional
18	Bujes Hermosilla Hector Claudio	7919371	2	Contrata	Profesional
19	Burgos Aravena Yanitza Natalia	19156091	4	Reemplazo Contrata	Profesional
20	Burgos Fuentes Alexi Rolando	14063078	0	Contrata	Técnico
21	Bustos Peña Silvia Odila	9930661	0	Contrata	Administrativo
22	Cabrera Cabrera Edith Veronica	14371801	8	Contrata	Administrativo
23	Cabrera Cabrera Jorge Andres	11571098	2	Contrata	Administrativo
24	Cabrera Delgado Marco Andres	11903445	0	Contrata	Administrativo
25	Cabrera Miranda Ivan Rodrigo	10740146	6	Contrata	Técnico
26	Caceres Navarrete Ariel Eduardo	14353284	4	Contrata	Administrativo
27	Caceres Navarrete Tania Patricia	10855465	7	Contrata	Profesional
28	Calderon Reyes Camilo Andres	13852979	7	Contrata	Profesional
29	Canales Neira Juan Carlos	9291503	4	Contrata	Profesional
30	Cares Hevia Miguel Angel	10676508	1	Contrata	Administrativo
31	Carrasco Poblete Nadia María Verónica	9465481	5	Contrata	Profesional
32	Carrasco Trangulado Gloria del Carmen	17570782	4	Contrata	Administrativo
33	Carrillo Leal Dic Ibar	7286129	9	Contrata	Profesional
34	Castro Duran Sylvia Marina	17572057	K	Contrata	Profesional
35	Castro Mella Katherine Andrea	17640914	2	Contrata	Profesional
36	Cid Parra Larry Esteban	16708241	6	Contrata	Profesional
37	Cifuentes Aburto Ricardo del Transito	8891199	7	Contrata	Administrativo
38	Coloma Rivero Claudio Javier	12181422	6	Contrata	Profesional
39	Duran Ormeño Maricel Alexandra	18433883	1	Contrata	Técnico
40	Espinoza Carvajal Juan Carlos	12052679	0	Contrata	Profesional
41	Espinoza Diaz Raul Antonio	12321034	4	Contrata	Técnico
42	Estrada Cerda Ximena Viviana	12529495	2	Contrata	Profesional
43	Faundes Campos Jean Pierre	13652022	9	Contrata	Profesional
44	Fernandez Contreras Juan Carlos	12324433	8	Contrata	Técnico
45	Flores Nuñez Nora Viviana	8978903	6	Contrata	Administrativo
46	Flores Rodriguez Carlos Alberto	6200745	1	Contrata	Administrativo
47	Fonseca Ubilla Natalia Carolina	15616004	0	Contrata	Profesional
48	Fuentealba Guzman Raul Rodrigo	12374409	8	Contrata	Profesional
49	Fuentes Leon Bryan Alberto	16178768	K	Contrata	Profesional
50	Fuentes Yañez Joel Ernesto	9550752	2	Contrata	Técnico
51	Gaete Nuñez Marcelo Antonio	11570642	K	Contrata	Profesional
52	Gajardo Carrillo Julio Edgardo	10760513	4	Contrata	Auxiliar
53	Galleguillos Diaz Amadiel Alcides	7807949	5	Contrata	Administrativo
54	Garay Munares Victor Hugo	14668858	6	Contrata	Administrativo
55	Garrido Cisterna Alvaro Rodrigo	12192418	8	Contrata	Profesional

56	Gavilan Chavez Osvaldo Valentin	10239893	9	Contrata	Administrativo
57	Gonzalez Colina Nancy Paola	10044444	5	Contrata	Administrativo
58	Gonzalez Leiva Jessica Lorena	12696244	4	Contrata	Técnico
59	Gutierrez Zapata Paola Ester	14403212	8	Contrata	Administrativo
60	Hernandez Sanzana Daniela Fernanda	17207216	K	Contrata	Técnico
61	Hidalgo Palma Erica Ermita	8798789	2	Contrata	Administrativo
62	Huerta Contreras Francisco Enrique	9568160	3	Contrata	Administrativo
63	Inalef Bustos Cristopher Alfonso	16137814	3	Contrata	Auxiliar
64	Iturra Solis Rebeca Ximena	10119841	3	Contrata	Técnico
65	Jara Rebolledo Leonardo Marcelo	10843594	1	Contrata	Profesional
66	Jara Urrea Luis Alberto	12378271	2	Contrata	Profesional
67	Jimenez Muñoz Carlos Patricio	8263515	7	Contrata	Administrativo
68	Jorquera Arriagada Pedro Rodolfo	10330356	7	Contrata	Profesional
69	Krause Matthias	22733504	1	Contrata	Profesional
70	Lazo Alarcon Gabriela del Carmen	12530834	1	Contrata	Técnico
71	Leiva Flores Raul Alejandro	7883549	4	Contrata	Administrativo
72	Lorca Oportu Danilo Edgardo	11678757	1	Contrata	Administrativo
73	Loyola Rodriguez Manuel Benito	12703775	2	Contrata	Técnico
74	Manriquez Jerez Geraldine Fabiola	15945400	2	Contrata	Profesional
75	Marinado Barra Reginaldo Alberto	10872191	K	Contrata	Técnico
76	Martinez Acuña Alejandro Adolfo	8440212	5	Contrata	Profesional
77	Mellado Solar Luis Eduardo	8937934	2	Contrata	Profesional
78	Mendoza Caffarena Margot Soledad	14616950	3	Contrata	Técnico
79	Miranda Santibañez Pedro Antonio	7356791	2	Contrata	Administrativo
80	Montecino Paredes Veronica Solange	11570888	0	Reemplazo Contrata	Profesional
81	Montecinos Ferrada Loreleyn Noemi	10106045	4	Contrata	Profesional
82	Morales Muñoz Marilyn Marcela	13093929	5	Contrata	Profesional
83	Moreno Gonzalez Alvaro Rodrigo	12023322	K	Contrata	Administrativo
84	Moreno Gonzalez Gabriel Reinaldo	8026124	1	Contrata	Profesional
85	Mundaca Jerez Ximena Stephanie	16515608	0	Reemplazo Contrata	Profesional
86	Muñoz Aburto Mariela Andrea	16516624	8	Contrata	Profesional
87	Muñoz Alarcon Julio Alejandro	15183294	6	Contrata	Profesional
88	Muñoz Ariz Jose Cristian	14403387	6	Contrata	Administrativo
89	Muñoz Ormeño Melissa Valeska	16513556	3	Contrata	Profesional
90	Muñoz Vejar Marco Antonio	9752180	8	Contrata	Administrativo
91	Navarrete Fraile Manuel Ricardo	11351478	7	Contrata	Técnico
92	Navarrete Henriquez Juan Ramon	8417008	9	Contrata	Administrativo
93	Navarrete Melgarejo Cynthia Lorena	16138585	9	Contrata	Profesional
94	Neira Muñoz Manuel Alejandro	14403651	4	Contrata	Técnico
95	Nuñez Torres Alejandro Alberto	10413197	2	Contrata	Profesional
96	Ochoa Rabanal Angelica Dolores	12051198	K	Contrata	Profesional
97	Oliva Matamala Yuri Javier	15624771	5	Contrata	Técnico
98	Ortiz Muñoz Maria Isabel	10020442	8	Contrata	Administrativo
99	Osses Flores Carlos Abdon	9056430	7	Contrata	Administrativo
100	Pacheco Parra Manuel Octavio	11291143	K	Contrata	Administrativo
101	Pampaloni Vargas Carlos Eduardo	8574576	K	Contrata	Profesional
102	Perez Aliaga Lorena de Las Nieves	12866685	0	Contrata	Auxiliar
103	Pino Diaz Oscar Patricio	16503848	7	Reemplazo Contrata	Administrativo
104	Pinto Coronado Mauricio Osvaldo	9012438	2	Contrata	Administrativo
105	Pinto Vega Mauricio Alejandro	16999722	5	Contrata	Profesional
106	Portiño Neira Patricio Alexander	15955185	7	Contrata	Profesional
107	Pradenas Flores Pablo Andres	15612946	1	Contrata	Profesional
108	Ramirez Oñate Jacob Fidelino	12703835	K	Contrata	Profesional
109	Rebolledo Granadino Nicanor Jesus	15629040	8	Contrata	Profesional
110	Reyes Diaz Nelson Freddy	9610298	4	Contrata	Técnico
111	Reyes Perez Johana Ester	17897510	2	Contrata	Profesional
112	Riquelme Mejias Gladys Isabel	8720865	6	Contrata	Técnico
113	Roa Canales Juan Pablo	17394308	3	Contrata	Profesional

114	Robles Torres Esteban Eduardo	11352938	5	Contrata	Profesional
115	Rocha Maldonado Carmen Cecilia	11984399	5	Contrata	Técnico
116	Rocha Retamal Carla Andrea	15590430	5	Contrata	Profesional
117	Rodriguez Mellado Elena Romaneth	15192823	4	Contrata	Auxiliar
118	Rojas Benavides Erick Antonio	12877692	3	Contrata	Técnico
119	Rojas Espinoza Marcos Javier	15182002	6	Contrata	Profesional
120	Rojas Venegas Abel Moises	9029764	3	Contrata	Administrativo
121	Ruiz Lobos Aldo Rodrigo	8835404	4	Contrata	Administrativo
122	Saavedra Ulloa Alejandro Arturo	12921531	3	Contrata	Profesional
123	Saavedra Ulloa Jose Nelson Daniel	7707247	0	Contrata	Profesional
124	Salas Miranda Axel Moises	14280148	5	Contrata	Profesional
125	Sanhueza Escobar Ingrid Betsabe	12329208	1	Contrata	Administrativo
126	Santos Molina Marcel Angelo	12228939	7	Contrata	Administrativo
127	Silva Leal José Benito	10042480	0	Contrata	Administrativo
128	Solar Montiel Mario Agustin	11676982	4	Contrata	Administrativo
129	Stancovich Cordova Fernando Antonio	9037516	4	Contrata	Auxiliar
130	Suarez Flores Alicia del Carmen	12330776	3	Contrata	Profesional
131	Suazo Castro Romina Andrea	15519804	4	Contrata	Profesional
132	Tapia Saez Victor Hugo	13103262	5	Contrata	Administrativo
133	Tardon Miranda Rene Oliver	12705016	3	Contrata	Administrativo
134	Torres Rivas Marcela Andrea	16129775	5	Contrata	Profesional
135	Torrez Fren Anibal Segundo	12732297	K	Contrata	Profesional
136	Trigo Manriquez Rene	11571269	1	Contrata	Auxiliar
137	Troncoso Cofre Rodrigo Jose Alejand	10938053	9	Contrata	Administrativo
138	Troncoso Vega Marco Antonio	12304350	2	Contrata	Administrativo
139	Urrea Padilla Misael David	11683198	8	Contrata	Profesional
140	Urtisa Millan Andres Mauricio	14392155	7	Contrata	Técnico
141	Valeria Neira Cristian Osvaldo	12699972	0	Contrata	Administrativo
142	Vallejos Urrea Jose Manuel	11895664	8	Reemplazo Contrata	Profesional
143	Vasquez Moya Ignacio Andres	16601475	1	Contrata	Profesional
144	Vega Muñoz Vanessa Valentina	13102520	3	Contrata	Profesional
145	Venegas Arratia Giovanna Eleanira	13133970	4	Contrata	Profesional
146	Venegas Gayoso Victor Hugo	9139850	8	Contrata	Profesional
147	Villagra Zambrano Hugo Alejandro	7967700	0	Contrata	Profesional
148	Zapata Tapia Francisco Fabian	18458316	K	Reemplazo Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CIR CRC Chol Chol			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aedo Gonzalez Marcia Andrea	15423290	7	Contrata	Técnico
2	Aguilar Matamala Hernan Neftali	8849283	8	Contrata	Administrativo
3	Alarcon Cornejo Robinson Ariel	16177697	1	Contrata	Administrativo
4	Alarcon Inostroza Zacarias Humberto	8677987	0	Contrata	Auxiliar
5	Aravena Douglas Barbara Andrea	16805279	0	Contrata	Profesional
6	Arroyo Navarrete Eduardo Rodrigo	15258954	9	Contrata	Profesional
7	Bahamonde Vasquez Camilo Alexis	16795248	8	Contrata	Profesional
8	Barra Magñin Luis Gerardo	17446641	6	Contrata	Profesional
9	Barria Cuevas Mariabelen Catalina	17583422	2	Contrata	Profesional
10	Becerra Abreu Elvira del Valle	21143630	1	Contrata	Profesional
11	Beltran Sepulveda Amandina Cipriana	9697762	K	Contrata	Administrativo
12	Bobadilla Morales Roberto Eduardo	10807816	2	Contrata	Administrativo
13	Bustos Ancapi Andrea Amelia del Pi	15241436	6	Contrata	Administrativo
14	Cabello Rodriguez Ana Elizabeth	14624718	0	Contrata	Profesional
15	Callinir Lizama Eliezer Neftali	12985754	4	Contrata	Administrativo
16	Campos Leiva Claudio Rodrigo	15252484	6	Contrata	Administrativo
17	Candia Raposo Carolina Alejandra	13515467	9	Contrata	Profesional
18	Cifuentes Carmona Marcelo Andres	15651022	K	Contrata	Administrativo
19	Contreras Jofre Mariela Ester	12510793	1	Contrata	Administrativo
20	Cruces Escalona Roger Mauricio	18211159	7	Contrata	Profesional
21	Cuevas Oñate Maria Loreto	15232714	5	Contrata	Administrativo
22	Epul Levillan Veronica de Lourdes	11688945	5	Contrata	Auxiliar
23	Escobar Rodriguez Gloria Elizabeth	12688558	K	Contrata	Administrativo
24	Espinoza Manriquez Millaray Alejandra	10140917	1	Reemplazo Contrata	Auxiliar
25	Espinoza Vasquez Ercilia Ines	12191019	5	Contrata	Administrativo
26	Fernandez Pacheco Sandra Liliana del C	10895484	1	Contrata	Profesional
27	Figueroa Fuenzalida Catalina Andrea	18719805	4	Reemplazo Contrata	Profesional
28	Flores Neira Manuel Heriberto	9226521	8	Contrata	Auxiliar
29	Forton Vega Waldo Ivan	11587574	4	Contrata	Técnico
30	Fuentes Hormaechea Juan Mario	15652525	1	Contrata	Técnico
31	Fuentes Santana Lorena Alicia	9754687	8	Contrata	Profesional
32	Galvez Alvarado Carmen Luz	15469323	8	Contrata	Profesional
33	Garrido Huechumpan Favio Andres	16585799	2	Contrata	Auxiliar
34	Gonzalez Zenoff Marcos Rolando	12697019	6	Contrata	Profesional
35	Gutierrez Gallardo Rodrigo Israel	12061927	6	Contrata	Administrativo
36	Hernandez Rosales Juan Pablo	17241489	3	Contrata	Profesional
37	Herrera Castillo Ovidia Ester	11420507	9	Contrata	Administrativo
38	Ibañez Krauss Carlos Alberto	15825820	K	Contrata	Profesional
39	Inostroza Ancaguay Catalina Alejandra	20777068	K	Reemplazo Contrata	Técnico
40	Inostroza Fuentes Jose Javier	12089337	8	Contrata	Técnico
41	Inostroza Pulgar Carlos Alberto	15250425	K	Contrata	Profesional
42	Inzunza Inzunza Veronica Gladys	7638407	K	Contrata	Administrativo
43	Jara Lobos David Enrique	11677534	4	Contrata	Profesional
44	Klocker Guzman David Esteban	13732214	5	Contrata	Profesional
45	Lagos Leiva Romane Veruska	11689009	7	Contrata	Profesional
46	Lermanda Vidal Fernando Ariel	18195336	5	Contrata	Profesional
47	Magñin Millan Richard Enrique	16533168	0	Contrata	Técnico
48	Marivil Huilipan Noemi Magnolia	16673078	3	Contrata	Profesional
49	Martel Bravo Karen Michelle	13516020	2	Contrata	Profesional
50	Martinez Andrade Gaston Ignacio	16054707	3	Contrata	Profesional
51	Mendez Hernandez Cecilia Margot	8615077	8	Contrata	Administrativo
52	Mendez Sanhueza Felipe Bastian	17581384	5	Contrata	Profesional
53	Mendoza Melinao Iris Zunilda	12191291	0	Contrata	Técnico
54	Muñoz Muñoz Ivan Eugenio	12738420	7	Contrata	Administrativo
55	Nahuefil Meliman Juan Antonio	11501876	0	Contrata	Profesional
56	Narvaez Torres Karolayn Olivia	13582229	9	Contrata	Administrativo

57	Obreque Muñoz Raul	9024704	2	Contrata	Profesional
58	Olivares Cuevas Nestor David	10184195	2	Contrata	Administrativo
59	Orellana Codoceo Nicole Andrea Cecilia	17012485	5	Contrata	Profesional
60	Osses Jara Nicole Eliana	15549930	3	Contrata	Profesional
61	Oyanedel Contreras Carolina Paola	13963964	2	Contrata	Técnico
62	Padilla Quilodran Mario Anselmo	9985341	7	Contrata	Administrativo
63	Painehual Antinao Edith Nora	7968827	4	Contrata	Administrativo
64	Palma Beroiza Berta Andrea	15260679	6	Contrata	Profesional
65	Parra Curiqueo Viviana del Carmen	11686560	2	Contrata	Profesional
66	Perez Mendez Pablo Andres	12693161	1	Contrata	Profesional
67	Petron Illesca Paula Denise	13730367	1	Contrata	Profesional
68	Pincheira Escobar Sara Leonor	8329317	9	Contrata	Administrativo
69	Quelempan Meriño Italo Alexis	13963789	5	Contrata	Administrativo
70	Quijon Moreno Marcela Alejandra	18875198	9	Reemplazo Contrata	Profesional
71	Quilapi Saez Claudia Alejandra	13733059	8	Contrata	Administrativo
72	Quilodran Fonseca Jose Manuel	10664000	9	Contrata	Administrativo
73	Rivas Fuentealba Manuel Fernando	11780375	9	Contrata	Administrativo
74	Rivas Martinez Rodrigo Antonio	13519147	7	Contrata	Profesional
75	Robles Sepulveda Pedro Osvaldo	15652213	9	Contrata	Profesional
76	Rosales Garcia Jose Bernardo	10799341	K	Contrata	Administrativo
77	Ruiz Burgos Ingrid Angelica	12740214	0	Contrata	Administrativo
78	Saa Donoso Raul Agustin	10942766	7	Contrata	Profesional
79	Salas Sanhueza Emilio Jose	13155131	2	Contrata	Administrativo
80	Salazar Cayul Lorena Estania	16318419	2	Contrata	Administrativo
81	Salazar Gallardo Juan Eduardo	9728643	4	Contrata	Técnico
82	Salazar Yañez Daniela Andrea	10518253	8	Contrata	Profesional
83	Salgado Alveal Nora Sandra	12741692	3	Contrata	Administrativo
84	Salinas Alcayaga John Lemuel	11400453	7	Contrata	Profesional
85	Santander Orellana Leticia Johana	11986709	6	Contrata	Profesional
86	Serrano Mora Julio Eduardo	14218592	K	Contrata	Administrativo
87	Soto Astete Patricio Heriberto	10203591	7	Contrata	Técnico
88	Soto Toledo Paula Alejandra	13393934	2	Contrata	Profesional
89	Torres Rivas Maria Daniela	10975554	0	Contrata	Administrativo
90	Tralma Tralma Lilian Haydee	10565898	2	Contrata	Administrativo
91	Treurellan Paineo Alexis Gonzalo	15466723	7	Reemplazo Contrata	Auxiliar
92	Troncoso Painehual Carlos Isaac	14221043	6	Contrata	Administrativo
93	Ulloa Gomez Johazin Emilio	11795076	K	Contrata	Administrativo
94	Valdevenito Diaz Gonzalo Daniel	10978156	8	Contrata	Profesional
95	Valenzuela Chaperon Alejandro Antonio	13812911	K	Contrata	Profesional
96	Valladares Ortiz Nora Obed	17914157	4	Contrata	Profesional
97	Vallejos Inostroza Nelda Jaquelinne	10356106	K	Contrata	Administrativo
98	Varela Leal Karen Lucy	13515426	1	Contrata	Administrativo
99	Vargas Mora Eugenio Armando	9257534	9	Contrata	Profesional
100	Vega Vergara Orlando Enrique	8527862	2	Contrata	Técnico
101	Vergara Fuentes Simon Adrian	16564532	4	Contrata	Profesional
102	Vidal Oñate Karim Silvana	12563289	0	Contrata	Profesional
103	Yevenes Catril Alberto Patricio	15475379	6	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Valdivia			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Gallardo Juan Carlos	7753398	2	Contrata	Profesional
2	Alacid Jaramillo Humberto Patricio	11306796	9	Contrata	Administrativo
3	Altamirano Lavoz Patricio Javier	12748813	4	Contrata	Auxiliar
4	Anguita Contreras Priscilla Lisset	13847025	3	Contrata	Profesional
5	Araya Hernandez Patricio Andres	12233979	3	Contrata	Profesional
6	Barria Cardenas Ivan Gabriel	11323662	0	Contrata	Administrativo
7	Barria Urrutia Richard Henry	15988859	2	Contrata	Administrativo
8	Barrientos Cabrera Katherine Alejandra	17512172	2	Contrata	Profesional
9	Barrientos Cutiño Max Belarmino	5996595	6	Contrata	Administrativo
10	Barriga Reyes Eduardo Antonio	12422408	K	Contrata	Administrativo
11	Becerra Risco Gilda Denice	12200010	9	Contrata	Administrativo
12	Burgos Alvarez Leonel Arcadio	10821786	3	Contrata	Administrativo
13	Campos Godoy July Andrea	13104003	2	Contrata	Profesional
14	Catalan Galaz Marco Antonio	15437595	3	Contrata	Técnico
15	Catalan Ojeda Celso Enrique	7857715	0	Contrata	Administrativo
16	Contreras Figueroa Marcos Ulises	11129553	0	Contrata	Administrativo
17	Contreras Yebenes Mario Segundo	11238586	K	Contrata	Profesional
18	Cordero Poblete Bilha Ines	11705757	7	Contrata	Profesional
19	Correa Vera Julio Eduardo	14082680	4	Contrata	Profesional
20	Delgado Martinez Mario	15294261	3	Contrata	Técnico
21	Epuyao Gomez Doris Ester	10521338	7	Contrata	Administrativo
22	Ergas Anwandter Lucia Daniela	12123945	0	Contrata	Profesional
23	Fernandez Navarrete Nancy Ester	12200763	4	Contrata	Profesional
24	Fuentes Carrasco Mariana Elizabeth	11086546	5	Contrata	Profesional
25	Gallardo Gomez Jocelyn Maricela	16101117	7	Contrata	Profesional
26	Garcia Gomez Marcela Alejandra	10650513	6	Contrata	Administrativo
27	Gomez Illanes Jimena Andrea	15883272	0	Contrata	Profesional
28	Gonzalez Calficura Francisco Javier	12748327	2	Contrata	Administrativo
29	Gonzalez Cumian Barbara Camila	19350754	9	Contrata	Profesional
30	Gonzalez Garces Carolina Yoshiro	19249434	6	Contrata	Técnico
31	Guajardo Romero Jeanette Alejandra	13243606	1	Contrata	Administrativo
32	Guerrero Vega Maria Belen	16162710	0	Contrata	Profesional
33	Herrera Alarcon Luis Adan	13586329	7	Contrata	Administrativo
34	Hewstone Garcia Maria Jose	13905557	8	Contrata	Profesional
35	Huaquin Conejeros Jorge Rodrigo	15292757	6	Contrata	Administrativo
36	Jara Villagran Felipe Augusto	15511698	6	Contrata	Profesional
37	Lincupe Pozas Ibsia Liliana	18173652	6	Contrata	Profesional
38	Mancilla Vasquez Luis Antonio	10619955	8	Contrata	Profesional
39	Martinez Olivares Rodrigo Alexis	15099752	6	Contrata	Profesional
40	Medina Salazar Marilyn Loretto	16781705	K	Contrata	Técnico
41	Mercado Soto Javier Alejandro	12200827	4	Contrata	Administrativo
42	Mora Escobar Fermina Isabel	11703482	8	Contrata	Profesional
43	Moreno Moreno Orman David	10214129	6	Contrata	Profesional
44	Moya Rios Macarena Paz	15531016	2	Contrata	Técnico
45	Muñoz Balboa Oscar Enrique	9073292	7	Contrata	Profesional
46	Nahuelpan Habert Darwin Hans	16515645	5	Contrata	Administrativo
47	Navarro Vidal Mitzi Elizabeth	15548993	6	Contrata	Profesional
48	Novoa Castro Hector Ivan	13116773	3	Contrata	Administrativo
49	Ortiz Figueroa Andrea Oriette de Lourdes	13319473	8	Contrata	Técnico
50	Parada Monsalve Cristian Alejandro	10566194	0	Contrata	Administrativo
51	Perez Santibañez Camilo Farid Sharim	18133810	5	Contrata	Administrativo
52	Pizarro Anrique Felipe Gabriel	12881732	8	Contrata	Administrativo
53	Pradines Ulloa Juan David	9051894	1	Contrata	Administrativo
54	Reyes Carrillo Jeremias Misael	8145134	6	Contrata	Administrativo
55	Rios Diaz Aron Luis	10573167	1	Contrata	Administrativo
56	Rios Lagos Gonzalo Esteban	16634250	3	Contrata	Profesional

57	Rogel Almonacid Luis Alberto	9132672	8	Contrata	Profesional
58	Romero Lobos Carolina Alejandra	16465348	K	Contrata	Profesional
59	Ruiz Barria Carlos Ramon	10442750	2	Contrata	Técnico
60	Salgado Aravena Ana Karina	11892760	5	Contrata	Profesional
61	Salgado Salgado Pablo Guillermo	17066798	0	Contrata	Profesional
62	Sanchez Soto Hector Guillermo	10962078	5	Contrata	Administrativo
63	Sanchez Soto Pablo Javier	11129704	5	Contrata	Administrativo
64	Sanchez Vergara Elias Leopoldo	13816089	0	Contrata	Administrativo
65	Scheihing Guajardo Luis Alberto	10867890	9	Contrata	Administrativo
66	Sepulveda Barrera Khristofer Pedro	13817378	K	Contrata	Administrativo
67	Sepulveda Mendoza Gonzalo Mauricio	12534655	3	Contrata	Profesional
68	Sepulveda Rivas Camilo Antonio	11324183	7	Contrata	Profesional
69	Silva Ulloa Israel Waldemar	15548879	4	Contrata	Administrativo
70	Soto Cruchet Andrea Carolina Isab	13116993	0	Contrata	Profesional
71	Triviños Gomez Carola Andrea	15547954	K	Contrata	Técnico
72	Vasquez Sandoval Hilda de Las Mercede	10608254	5	Contrata	Técnico
73	Vasquez Torres Juan Francisco	6689523	8	Contrata	Administrativo
74	Vasquez Winkler Carolina Andrea	14038945	5	Reemplazo Contrata	Técnico
75	Vidal Navarro Claudio Rodrigo	13514618	8	Contrata	Profesional
76	Villalobos Caro Luis Alberto	13599378	6	Contrata	Administrativo
77	Villalobos Figueroa Ramon Eduardo	8916844	9	Contrata	Administrativo
78	Villegas Farias Malvina de Lourdes	12200849	5	Contrata	Profesional
79	Wilson Silva Claudio Enoc	12748585	2	Contrata	Auxiliar

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Puerto Montt			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Gomez Edith del Carmen	10420937	8	Contrata	Administrativo
2	Aguero Guerrero Ivan Ramon	10357761	6	Contrata	Administrativo
3	Aguila Aguilar Carolina del Carmen	14225971	0	Contrata	Auxiliar
4	Aguilar Moya Berta Elizabeth	10550706	2	Contrata	Administrativo
5	Alfaro Sanhueza Elizabeth Carolina	11927193	2	Contrata	Administrativo
6	Alvarez Vivar Luis Boris	16236587	8	Contrata	Profesional
7	Andrade Velasquez Raul Dario	9684404	2	Contrata	Administrativo
8	Asencio Dumenez Edith del Carmen	7568688	9	Contrata	Administrativo
9	Bahamonde Aguilar Ricardo Daniel	13848055	0	Contrata	Administrativo
10	Bascur Campos Sthephanie Patricia	15551678	K	Contrata	Profesional
11	Bizama Villarroel Valentina Constanza	19366895	K	Contrata	Técnico
12	Carcamo Soto Claudia Ximena	14226352	1	Contrata	Auxiliar
13	Cardenas Sepulveda Jaime Javier	11860798	8	Contrata	Administrativo
14	Chamorro Yañez Eduardo Isaias	13638578	K	Contrata	Profesional
15	Diaz Gaez Miguel Angel	14496370	9	Contrata	Administrativo
16	Elgueta Villegas Maria Mirta	11928126	1	Contrata	Administrativo
17	Espinoza Gonzalez Doris Cristina	7999465	0	Contrata	Técnico
18	Eugenin Cardenas Sergio Enrique	13001975	7	Contrata	Profesional
19	Flores Maldonado Victor Orlando	9068642	9	Contrata	Administrativo
20	Flores Soto Marco Emmanuel	15795597	7	Contrata	Administrativo
21	Gallardo Ojeda Marcos Javier	16894530	2	Contrata	Auxiliar
22	Gallegos Godoy Hector Hugo	11578046	8	Contrata	Profesional
23	Garcia Soto Nelson Anselmo	8998448	3	Contrata	Administrativo
24	Godoy Sanchez Ivan Arturo	10429684	K	Contrata	Administrativo
25	Gomez Vidal Juan Carlos	12308340	7	Contrata	Administrativo
26	Gonzalez Pizarro Rodrigo Andres	16657384	K	Contrata	Profesional
27	Harcha Angulo Alex Ronny	13813160	2	Contrata	Administrativo
28	Hernandez Santana Sebastian Alonso	17309170	2	Contrata	Profesional
29	Hormazabal Contreras Ariel	17103412	4	Contrata	Administrativo
30	Hughes Gonzalez Victor Hugo	10543551	7	Contrata	Administrativo
31	Iraola Moncada Elizabeth Elena	13434765	1	Contrata	Administrativo
32	Labrin Leiva Rodrigo Gabriel	13111368	4	Contrata	Administrativo
33	Lagos Cuevas Vanessa Ginette	15301040	4	Contrata	Técnico
34	Lefian Silva Cristian Alejandro	15266635	7	Contrata	Administrativo
35	Leiva Muñoz Priscila Ildegar	15711902	8	Contrata	Profesional
36	Leon Perez Luisa Estelmania	12159697	0	Contrata	Administrativo
37	Leon Perez Orietta del Carmen	11691486	7	Contrata	Auxiliar
38	Mancilla Pacheco Paulina Evelyn	13591291	3	Contrata	Profesional
39	Mansilla Solis Jessica Paulina	15298817	6	Contrata	Profesional
40	Miralles Hermosilla Jeniffer Devora	16806277	K	Contrata	Profesional
41	Morales Villarroel Julio Eduardo	10131746	3	Contrata	Administrativo
42	Muñoz Ovando Eduardo Andres	15305548	3	Contrata	Técnico
43	Paredes Paredes Nancy de Lourdes	10640347	3	Contrata	Técnico
44	Pizarro Coronado Patricia Alejandra	13190675	7	Contrata	Profesional
45	Plaza Torres Miriam Nelly	9059777	9	Contrata	Administrativo
46	Quichel Guentrepan Yaralet Carolay	17648479	9	Contrata	Auxiliar
47	Quijada Lopetegui Nonier Fernanda	17561313	7	Contrata	Profesional
48	Quiros Aroca Carolina Andrea	10822142	9	Contrata	Profesional
49	Reyes Alborno Juan Marcelo	8904664	5	Contrata	Profesional
50	Reyes Velozo Mario Enrique	10119750	6	Contrata	Profesional
51	Rojas Cerpa Jose Patricio	15824653	8	Contrata	Administrativo
52	Ruiz Torres Tomas Pablo	12309630	4	Contrata	Administrativo
53	Saez Trenfo Evelia Margot	13322955	8	Contrata	Administrativo
54	Soto Bustamante Denisse del Carmen	15712154	5	Contrata	Técnico
55	Soto Igor Mirna Edith	12343577	K	Contrata	Administrativo
56	Soto Moll Yesika Viviana	15282408	4	Contrata	Administrativo

57	Suarez Luengo Rosa Elena	15440512	7	Contrata	Administrativo
58	Torres Asenjo Sergio Alejandro	15896319	1	Contrata	Administrativo
59	Trujillo Paredes Corina Nelda	9398041	7	Contrata	Auxiliar
60	Vega Cortes Eduardo Higinio	10821661	1	Contrata	Administrativo
61	Vega Tejeda Hector Eduardo	9026848	1	Contrata	Administrativo
62	Velasquez Santana Nelly Elisabeth	12540268	2	Contrata	Técnico
63	Venegas Talma Marta Edith	9621109	0	Contrata	Profesional
64	Vera Hernández Nestor Ibar	6419213	2	Contrata	Profesional
65	Vidal Muñoz Pedro Ariel	16894384	9	Contrata	Auxiliar
66	Villanueva Vivanco Patricia Brigitte	13032192	5	Contrata	Administrativo
67	Zuñiga Suarez Pablo Enrique	8431622	9	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CIP CRC Santiago			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Almarza Roa Valeska Andrea	13705796	4	Contrata	Administrativo
2	Astudillo Aguilar Gloria Alicia	12019235	3	Contrata	Profesional
3	Avalos Cortes Elfrida Cristina	9425019	6	Contrata	Técnico
4	Bermudez Godoy Macarena Alexandra	15080535	K	Contrata	Administrativo
5	Cabeza Novoa Carolina Paz	14600845	3	Contrata	Administrativo
6	Cabeza Novoa Paula Mariela	12954980	7	Contrata	Administrativo
7	Calderon Villagra Marianela Agustina	12632559	2	Contrata	Administrativo
8	Cancino Cancino Maria Loreto	14465115	4	Contrata	Administrativo
9	Carrasco Rodriguez Maria Beatriz	10066454	2	Contrata	Auxiliar
10	Carreño Vallejos Juana Rosa	10024068	8	Contrata	Administrativo
11	Catalan Oggero Sabrina Stella	18742398	8	Contrata	Administrativo
12	Cepeda Martinez Eva Milay	20635638	3	Contrata	Administrativo
13	Contreras Gonzalez Claudio Alejandro	11793850	6	Contrata	Administrativo
14	Contreras Martinez Joaquin Alejandro	12024278	4	Contrata	Administrativo
15	Cornejo Rojas Marcela Sharon	12406965	3	Contrata	Administrativo
16	Cortez Triviño Daniela Paz	16683410	4	Contrata	Profesional
17	Diaz Huerta Antonio Nicolas	15682670	7	Contrata	Administrativo
18	Faundez Espinola Eduardo Alberto	10850301	7	Contrata	Administrativo
19	Flores Meneses Luis Rodrigo	13928357	0	Contrata	Administrativo
20	Fuentealba Rozas Alejandro Ismael	15666021	3	Contrata	Administrativo
21	Fuentes Aceituno Sandra Mabel	11391838	1	Contrata	Técnico
22	Galaz Romero Maria Nieves de Las Mercedes	11225691	1	Contrata	Auxiliar
23	Garzon Ruiz Liz Bleidy	22718282	2	Contrata	Profesional
24	Godoy Ortiz Noemi Alejandra	16277784	K	Contrata	Técnico
25	Gomez Rivera Octavio Antonio	10670911	4	Contrata	Administrativo
26	Gonzalez Suarez Paola Lorena	12144985	4	Contrata	Administrativo
27	Gutierrez Nuñez Solanch Nicols	11182952	7	Contrata	Administrativo
28	Herrera Tapia Jenifer Odette	14159797	3	Contrata	Profesional
29	Herrera Vargas Barbara Gladys	15351205	1	Contrata	Administrativo
30	Higueras Albornoz Ivan Ignacio	19860737	1	Contrata	Auxiliar
31	Huerta Carranza Jeanette del Carmen	10232050	6	Contrata	Administrativo
32	Inostroza Palma Cristian Alejandro	13288575	3	Contrata	Administrativo
33	Jara Guzman Romina Constanza	16720186	5	Reemplazo Contrata	Técnico
34	Jimenez Olave Sesia Andrea	12652416	1	Contrata	Profesional
35	León Gutierrez Maximiliano José	18994488	8	Contrata	Auxiliar
36	Lobos Diaz Eduardo Andres	13769976	1	Contrata	Profesional
37	Lopez Jara Javier Alejandro	15643655	0	Contrata	Profesional
38	Manriquez Coello Luis Miguel	8544447	6	Contrata	Profesional
39	Martinez Jara Paola Andrea	11664246	8	Contrata	Profesional
40	Merino Belmar Susana Maria	9454617	6	Contrata	Administrativo
41	Merino del Canto Tania Catalina Constanza	20201206	K	Contrata	Administrativo
42	Morales Valdes Jeohana Rosalinda	12409659	6	Contrata	Administrativo
43	Muñoz Cuevas Maria Elizabeth	12354750	0	Contrata	Administrativo
44	Muñoz Muñoz Jesus Ismael	13897597	5	Contrata	Administrativo
45	Necul Chihuay Gloria del Carmen	12503244	3	Contrata	Profesional
46	Olave Gallardo Marianela Gricel	11268446	8	Contrata	Administrativo
47	Olmedo Brito Patricia Andrea	11653976	4	Contrata	Administrativo
48	Orellana Sepulveda Eduardo Mauricio	12278816	4	Contrata	Administrativo
49	Ortiz Alvarez Mariana Lucia	10283355	4	Contrata	Administrativo
50	Osorio Aburto Daniela Elizabeth	16013687	1	Contrata	Profesional
51	Peña Sanchez Monica Betsabe	14525516	3	Contrata	Técnico
52	Poblete Ortega Cesar Luis	14044030	2	Reemplazo Contrata	Auxiliar
53	Poblete Osses Anthony Nelson	14197301	0	Contrata	Administrativo
54	Puga Rios Mitzy Angelica	12640421	2	Contrata	Profesional
55	Quiñones Gajardo Fernanda Andrea	17857780	8	Reemplazo Contrata	Profesional
56	Riquelme Naranjo Maria Catalina	19601631	7	Contrata	Auxiliar

57	Rivero Contreras Carmen Gloria	12639684	8	Contrata	Administrativo
58	Rocha Norris Gricel Liliana	9473449	5	Contrata	Administrativo
59	Rodriguez Labarca Macarena del Pilar	13026196	5	Contrata	Profesional
60	Rojas Arraño Teresa Bernardita	14423990	3	Contrata	Administrativo
61	Romero Bourguet Miguel Gustavo	15394946	8	Contrata	Administrativo
62	Rozas Marin Mario Enrique	10202577	6	Contrata	Administrativo
63	Salazar Roldan Ingrid Pamela	14083353	3	Contrata	Administrativo
64	Salvo Lopez Daniel Octavio	13698354	7	Contrata	Profesional
65	Sanchez Sanchez Monica Patricia	7774167	4	Contrata	Administrativo
66	Santana Ramirez Norma Luisa	10977104	K	Contrata	Profesional
67	Sarkis Gonzalez Paulina Alejandra	16366458	5	Contrata	Profesional
68	Troncoso Guerra Rosa Ester	12249126	9	Contrata	Técnico
69	Valenzuela Rodriguez Cristian Marcelo	15851022	7	Contrata	Administrativo
70	Vargas Castillo Mario Felipe	14090848	7	Contrata	Profesional
71	Vargas Chacon Mauro Francis	18881493	K	Contrata	Administrativo
72	Vargas Fuentes Amalia Gemina	10930538	3	Contrata	Técnico
73	Vergara Vallejos Maria de Los Angeles	15381798	7	Contrata	Profesional
74	Villacura Muñoz Fanny Marcela	13667392	0	Contrata	Técnico
75	Villanueva Gacitua Noemi Elizabeth	8888674	7	Contrata	Administrativo
76	Villaruel Lopez Pamela Andrea	15445785	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CIP San Bernardo			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarca Garate Luciano Enrique	9990676	6	Contrata	Administrativo
2	Abarca Garate Luis Alberto	15785947	1	Contrata	Administrativo
3	Abarzua Uribe Monica Ruth	8351119	2	Contrata	Administrativo
4	Aguilar Gomez Marilu Ingrid	10966854	0	Contrata	Profesional
5	Albornoz Mena Camila Jose	18074634	K	Contrata	Administrativo
6	Aliaga Muga Valentina Francisca	19671430	8	Contrata	Profesional
7	Aliaga Rodriguez Ricardo Alejandro	10084164	9	Contrata	Administrativo
8	Alvarado Alvarez Gines Omar	9386074	8	Contrata	Profesional
9	Angel Garrao Alexis Dario	8846567	9	Contrata	Técnico
10	Araneda Ulloa Lovely Yanina	11677640	5	Contrata	Profesional
11	Araya Villarroel Jaime Eduardo	6930165	7	Contrata	Profesional
12	Arias Neumann Melany Chris	10969207	7	Contrata	Profesional
13	Ayala Rebolledo Karim Morgana	10368475	7	Contrata	Profesional
14	Beecher Godoy Pablo Hector	15620162	6	Contrata	Profesional
15	Bustos Duque Cristina Isabel	8185912	4	Contrata	Profesional
16	Cabezas Villalobos Paulina Angelica	10935738	3	Contrata	Profesional
17	Cabrera Acevedo Diana Caroline	17662003	K	Contrata	Auxiliar
18	Caceres Habert Claudia Andrea	13235591	6	Contrata	Administrativo
19	Calderon Reyes Marcela Carolina	12715865	7	Contrata	Profesional
20	Castaings Espinosa Carolina Andrea	16878084	2	Contrata	Administrativo
21	Castro Urbina Vladimir Segundo	11834531	2	Contrata	Profesional
22	Catalan Catalan Muriel Angelica	13478243	9	Contrata	Profesional
23	Catalan Delgado Marioly Alejandra	13610004	1	Contrata	Auxiliar
24	Cayuleo Huenchunir Katherine Andrea	17663569	K	Contrata	Profesional
25	Clavero Menanteaux Camila Andrea	18293154	3	Contrata	Profesional
26	Cornejo Rodriguez Juan Carlos	10524844	K	Contrata	Profesional
27	Correa Romero Sandra Loreto	11633290	6	Contrata	Técnico
28	Diaz Montiel Carmen Gloria	14186628	1	Contrata	Profesional
29	Escaida Bascuñan Fabiola Andrea	14185801	7	Contrata	Profesional
30	Escobedo Riquelme Camila Denisse	19794631	8	Reemplazo Contrata	Profesional
31	Farias Salazar Nicolas Alejandro	16744129	7	Contrata	Profesional
32	Faundez Cordero Jorge Alejandro	10573988	5	Contrata	Administrativo
33	Fernandez Ormazabal Maria Loreto	10766801	2	Contrata	Profesional
34	Fuenzalida Jara Maria Paz	10274940	5	Contrata	Profesional
35	Fuenzalida Ubilla Hector Mario	12501026	1	Contrata	Administrativo
36	Gajardo Contreras Ricardo Hernan	8868868	6	Contrata	Profesional
37	Gajardo Toledo Cristian Mauricio	12669842	9	Contrata	Administrativo
38	Gallardo Candia Maria Paz	12662582	0	Contrata	Profesional
39	Gallardo Castro Nathalie Solange	15977860	6	Contrata	Técnico
40	Garin Morales Fernanda Jose	19422744	2	Contrata	Administrativo
41	Godoy Mondaca Claudio Antonio	12508205	K	Contrata	Administrativo
42	Gomez Muñoz Luis Alberto	9095530	6	Contrata	Profesional
43	Gonzalez Alarcon Maria Fernanda	16629881	4	Contrata	Profesional
44	Gonzalez Cortes Gerald Enrique	12971293	7	Contrata	Administrativo
45	Gonzalez Figueroa Ivan Patricio	13336428	5	Contrata	Profesional
46	Gonzalez Gallardo Cristian Manuel	12895649	2	Contrata	Profesional
47	Gonzalez Orellana Cecilia Andrea	15887410	5	Contrata	Técnico
48	Gonzalez Pinto Cristian David	13253189	7	Contrata	Profesional
49	Gonzalez Rubio Miguel Angel	12682251	0	Contrata	Profesional
50	Gutierrez Miranda Carlos Alberto	10456400	3	Contrata	Administrativo
51	Guzman Hernandez Mario Pedro	8073892	7	Contrata	Administrativo
52	Henriquez Gonzalez Margarita Rosa	7385200	5	Contrata	Administrativo
53	Ibarra Zenteno Michel Angel	10320217	5	Contrata	Técnico
54	Inostroza Burgos Erika Magdalena	10986422	6	Contrata	Administrativo
55	Jara Perez Francisco Adolfo	9072813	K	Contrata	Profesional
56	Jiron Rojas Isabel Margarita	13686907	8	Contrata	Profesional

57	Lagos Avila Carlos Alejandro	15775935	3	Contrata	Profesional
58	Lamas Villalobos Pamela Orieta	8577770	K	Contrata	Profesional
59	Lara Vargas Carolina del Carmen	13068709	1	Contrata	Profesional
60	Leiva Sanhueza Paulina Andrea	17099839	1	Contrata	Administrativo
61	Lopez Alarcon Carlos Felipe	18977143	6	Contrata	Administrativo
62	Lopez Astorga Rafael Alejandro	11647985	0	Contrata	Administrativo
63	Lopez Plaza Rafael Mauricio	11659357	2	Contrata	Administrativo
64	Lorca Blanco Carla Soledad	16415510	2	Contrata	Administrativo
65	Mancilla Arzola Aline Jeannette	16419499	K	Contrata	Profesional
66	Marroquin Cruzat Maria Alejandra	8353884	8	Contrata	Administrativo
67	Martinez Carrasco Victor Ricardo	8781675	3	Contrata	Administrativo
68	Martinez Toro Custodio Nicanor	15249773	3	Contrata	Profesional
69	Martinez Uribe Juan Alejandro	13283640	K	Contrata	Administrativo
70	Menares Jorquera Lorena del Lourdes	13695358	3	Contrata	Auxiliar
71	Millalongo Jarpa Luis Alfredo	17958574	K	Contrata	Técnico
72	Miranda Valdes Fernando Ramon	15387242	2	Contrata	Administrativo
73	Mondaca Gallardo Claudia Andrea	13698793	3	Contrata	Profesional
74	Montecinos Mendoza Evelyn Luzmenia	14091410	K	Contrata	Profesional
75	Morales Bahamondes Alfonso Antonio	8518698	1	Contrata	Profesional
76	Muga Covarrubias Paola Andrea	12891621	0	Contrata	Profesional
77	Muñoz Roman Marcelo Sigfrido	11127600	5	Contrata	Técnico
78	Nilo Parraguez Arnaldo Alejandro	13495515	5	Contrata	Administrativo
79	Ontiveros Ruiz Jonathan Aquiles	26497418	6	Contrata	Administrativo
80	Ordenes Huala Maximo Javier	8822950	9	Contrata	Administrativo
81	Ordenes Yevenes Rodrigo Eduardo	13414066	6	Contrata	Profesional
82	Ortega Calderon Nancy Aurora	12030459	3	Contrata	Profesional
83	Ortiz Lermada Nector Ruben	9560559	1	Contrata	Administrativo
84	Ortiz Mesias Paz Karol	11393114	0	Contrata	Administrativo
85	Ortiz Roa Mario Alberto	5782811	0	Contrata	Administrativo
86	Pacheco Osco Rumaldo Juan	14690765	2	Contrata	Administrativo
87	Paez Pimentel Giovanni Andres	19027257	5	Contrata	Técnico
88	Pardo Cuevas Mauricio Eduardo	13707637	3	Contrata	Administrativo
89	Pezoa Mateluna Patricio Alejandro	10943473	6	Contrata	Administrativo
90	Piña Abarca Pedro Hermogenes	15089542	1	Contrata	Profesional
91	Piña Alarcon Lorena del Pilar	11694265	8	Contrata	Administrativo
92	Quilagaiza Menares Judith	11231775	9	Contrata	Profesional
93	Recabarren Kuhnnow Leslie Pamela	16390101	3	Contrata	Profesional
94	Rivera Huencho Juan Ignacio	15328491	1	Contrata	Profesional
95	Riveros Sthandier Orietta Daniela	14091845	8	Contrata	Profesional
96	Rodriguez Vargas Karen Silvia	16985601	K	Contrata	Administrativo
97	Rojas Pozas Juan Antonio	14901130	7	Contrata	Profesional
98	Romero Lueiza Rodrigo Antonio	8110043	8	Contrata	Administrativo
99	Romero Sanchez Nicolas Elias	19633578	1	Contrata Plazo Fijo	Auxiliar
100	Ruiz Zuloaga Claudia Lorena	14271479	5	Contrata	Profesional
101	San Juan Morales Virginia del Carmen	11609932	2	Contrata	Administrativo
102	San Martin Hidalgo Juan Carlos	16517762	2	Contrata	Auxiliar
103	Sanchez Muñoz Nelda Patricia	13088585	3	Contrata	Profesional
104	Sanchez Rojas Emilia del Carmen	10128223	6	Contrata	Administrativo
105	Sebastiani Rodriguez Antonella	13061018	8	Contrata	Profesional
106	Segura Andrade Cecilia Eugenia	10032333	8	Contrata	Administrativo
107	Silva Bugeño Edith del Carmen	10088516	6	Contrata	Profesional
108	Silva Olivares Pamela Alejandra	18075061	4	Contrata	Técnico
109	Soto Menares Marly Yasmin	11657874	3	Contrata	Profesional
110	Sovier Peña Andres Jose	7985635	5	Contrata	Profesional
111	Steenbecker Faundez Manuel Esteban	18974721	7	Contrata	Técnico
112	Sthandier Diaz Ivette Marcela	10228027	K	Contrata	Administrativo
113	Tamayo Julio Cynthia Chiram	17463892	6	Contrata	Profesional
114	Tapia Brañez Judith Geannina	17556577	9	Contrata	Profesional

115	Toledo Morales Osvaldo Segundo	10619508	0	Contrata	Administrativo
116	Torres Andana Erika Carmen	12544131	9	Contrata	Administrativo
117	Trujillo Valenzuela Soledad Isabel	14383511	1	Contrata	Auxiliar
118	Urrutia Duarte Maria Ester	17266301	K	Contrata	Profesional
119	Valenzuela Railhet Alejandra Catalina	13045015	6	Contrata	Profesional
120	Vasquez Perez Andrea Loreto	13272187	4	Contrata	Profesional
121	Velasquez Velasquez Olivia Elizabeth	15548923	5	Reemplazo Contrata	Profesional
122	Vera Quintanilla Carolina Elizabeth	12828895	3	Contrata	Técnico
123	Villalobos Fleming Andrea Ester	10497015	K	Contrata	Profesional
124	Yañez Valenzuela Darling Patricia	13933987	8	Contrata	Profesional
125	Zamorano Valdes Hector Patricio	15509484	2	Contrata	Auxiliar

Nombre Equipo de Trabajo		CIP San Joaquín			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abdala Concha Marianela Carolina	15460058	2	Contrata	Profesional
2	Acuña Iturra Jaime Enrique	7264282	1	Contrata	Administrativo
3	Aguilera Araya Mariela Patricia	13260929	2	Contrata	Administrativo
4	Aguilera Castro Luz Eliana	10104376	2	Contrata	Técnico
5	Aguirre Herrera Mirtha Angelica	11870035	K	Contrata	Administrativo
6	Alcayaga Tapia Paula Carolina	16688632	5	Contrata	Profesional
7	Alfaro Olea Haroldo Alfredo	10938054	7	Contrata	Administrativo
8	Alvarez Mendez Emelina Jeannette	9003173	2	Contrata	Administrativo
9	Alvarez Ulloa Elsa Roxana	13583048	8	Contrata	Profesional
10	Amaro Alvarado Andres Armando	8892697	8	Contrata	Administrativo
11	Ampuero Hernandez Carla Monserrat	17816083	4	Contrata	Profesional
12	Antilef Jeldres Andrea Amanda	16955414	5	Contrata	Auxiliar
13	Aracena Flores Javiera Alejandra	15311539	7	Contrata	Profesional
14	Araya Nuñez Marisol del Carmen	9777719	5	Contrata	Administrativo
15	Arratia Rojas Luis Alejandro	15327161	5	Contrata	Administrativo
16	Artigas Valdebenito Gonzalo Cristian	11842558	8	Contrata	Administrativo
17	Avila Pavez Felipe David	9601641	7	Contrata	Administrativo
18	Barrueto Alviz Francisco Javier	10821199	7	Contrata	Administrativo
19	Batalle Mores Jazmin Georgette	15933624	7	Contrata	Profesional
20	Bello Reyes Marisol del Carmen	12689449	K	Contrata	Auxiliar
21	Belmar Morales Jesus Andres	10953072	7	Contrata	Administrativo
22	Brevis Navarrete Judith Elizabeth	13087989	6	Contrata	Auxiliar
23	Bueno Rojas Erica Andrea	17007813	6	Contrata	Administrativo
24	Cabello Bascur Ana del Carmen	14126321	8	Contrata	Técnico
25	Cabello Campos Ximena del Carmen	12477511	6	Contrata	Administrativo
26	Campos Fuentes Victor Manuel	13938337	0	Contrata	Administrativo
27	Campos Quintana Luis Estaban	18640908	6	Contrata	Auxiliar
28	Carrasco Gajardo Nicol Andrea	19004664	8	Contrata	Administrativo
29	Casanga Saavedra Pia Olga	13974206	0	Contrata	Profesional
30	Casanova Contreras Nayarett Fernanda	19546892	3	Contrata	Auxiliar
31	Chamorro Gamonal Roberto	10124965	4	Contrata	Profesional
32	Chamorro Villablanca Felipe Danilo	11847983	1	Contrata	Administrativo
33	Contreras Morales Pamela Andrea	12684070	5	Contrata	Administrativo
34	Cornejo Estay Jorge Marcelo	12672667	8	Contrata	Administrativo
35	Correa Rozas Juan Manuel	16369231	7	Reemplazo Contrata	Administrativo
36	Cortes Diaz Paulina del Carmen	12866130	1	Contrata	Profesional
37	Cortes Leon Yasna Lisbeth	14498538	9	Contrata	Profesional
38	Cortez Alvarez Sebastian Alfonso	17063592	2	Contrata	Administrativo
39	Cortez Oneto Marlene Andrea	13012476	3	Contrata	Auxiliar
40	Cuello Leguisamon Hugo Enrique	9047315	8	Contrata	Administrativo
41	Dell´Orto Mancini Marusella Alicia	10929892	1	Contrata	Administrativo
42	Diaz Aravena Nakita Fernanda	16385963	7	Contrata	Profesional
43	Diaz Espinoza Susana Paola	11376215	2	Contrata	Profesional
44	Diaz Reyes Barbara Danaett	16155558	4	Contrata	Técnico
45	Dubo Reyes Ruben Andres	12426181	3	Contrata	Administrativo
46	Elgueta Inostroza Nancy Ines	13917882	3	Contrata	Profesional
47	Escanilla Menares Pablo Robinson	10828202	9	Contrata	Auxiliar
48	Fernandez Castillo Karen Andrea	17779347	7	Contrata	Profesional
49	Firmani Villarroel Carolina Elizabeth	12721947	8	Contrata	Administrativo
50	Flores Contreras Jennifer de Las Mercedes	15031474	7	Contrata	Administrativo
51	Fuentealba Palma Cristina Andrea	15438455	3	Reemplazo Contrata	Administrativo
52	Fuentes Aliaga Cristian Rodrigo	15417900	3	Contrata	Técnico
53	Fuentes Orrego Marco Antonio	14148662	4	Contrata	Profesional
54	Fuentes Valdovinos Pablo Mario	10732029	6	Contrata	Técnico
55	Galleguillos Aranda Mercedes de Lourdes	12235606	K	Contrata	Auxiliar
56	Galvez Astudillo Jorge Baldomero	12238806	9	Contrata	Administrativo

57	Garrido Hualacan Jorge Antonio	13280499	0	Contrata	Administrativo
58	Gavilan Muñoz Cristian Gonzalo	15099325	3	Contrata	Profesional
59	Gomez Caceres Angelica del Pilar	13839856	0	Reemplazo Contrata	Auxiliar
60	Gonzalez Parra Maria Olga	13662612	4	Contrata	Profesional
61	Gonzalez Rojas Catala Alejandra	18533926	2	Contrata	Administrativo
62	Guajardo Berrios Jose Adolfo	14007939	1	Contrata	Profesional
63	Guajardo Maureira Elba Adriana	9608740	3	Contrata	Administrativo
64	Guzman Monsalves Sara Florinda	13853495	2	Contrata	Administrativo
65	Henriquez Gonzalez Artemio Miguel	7413619	2	Contrata	Administrativo
66	Henriquez Gonzalez Luis Leonel	16127624	3	Contrata	Administrativo
67	Henriquez Zavala Roberto Amir	14078705	1	Contrata	Profesional
68	Hernandez Quezada Leonel Fernando	8961769	3	Contrata	Administrativo
69	Hernandez Tapia Eugenio Eliecer	13615735	3	Contrata	Administrativo
70	Ibarra Abrigo Graciela Carolina	14014424	K	Contrata	Auxiliar
71	Jara Mores Anwuar Antonio	12897306	0	Contrata	Administrativo
72	Jeria Cabello Raul Julio	9901240	4	Contrata	Profesional
73	Jofre Muñoz Marco Antonio	12296654	2	Contrata	Profesional
74	Jorquera Andrade Fabricio Salvador	11855034	K	Contrata	Administrativo
75	Lastra Bravo Alejandra de Las Mer	14519522	5	Contrata	Auxiliar
76	Lavin Poblete Danitza Leticia	18025536	2	Contrata	Profesional
77	Leon Mendez Mario Enrique	13074591	1	Contrata	Administrativo
78	Lepe Toro Marion Elizabeth	12663345	9	Contrata	Administrativo
79	Lira Trejo Manuel Francisco	9880912	0	Contrata	Técnico
80	Manriquez Campos David Hernan	11998154	9	Contrata	Administrativo
81	Mansilla Julio Bernardita Pilar	8693599	6	Contrata	Profesional
82	Marambio Vargas Claudio Antonio	10205609	4	Contrata	Administrativo
83	Marcano Lopez Luis Beltran	26771603	K	Contrata	Administrativo
84	Martinez Ortega Luis Alberto	15328059	2	Contrata	Administrativo
85	Martinez Ureta Carmen Gloria	9709454	3	Contrata	Administrativo
86	Maureira Aviles Carlos Alberto	7225979	3	Contrata	Administrativo
87	Mera Berrios Juan Orlando	9571077	8	Contrata	Administrativo
88	Miranda Solis Carlos Guillermo	8001425	2	Contrata	Auxiliar
89	Molina Macaya Marcial Salvador	11479491	0	Contrata	Administrativo
90	Moraga Davila Mauricio Andres	15472041	3	Contrata	Administrativo
91	Moscoso Salcedo Luis Fernando	13075339	6	Contrata	Administrativo
92	Muñoz Vasquez Oscar Alejandro	7366952	9	Contrata	Administrativo
93	Navarrete Olguin Perla del Carmen	15456841	7	Contrata	Auxiliar
94	Navarro Mellado Luis Andres	13295791	6	Reemplazo Contrata	Profesional
95	Navarro Ripetti Cesar Patricio	18097570	5	Contrata	Administrativo
96	Núñez Zamora Maria Jose	15781971	2	Contrata	Profesional
97	Ogaz Iturrieta Manuel	15664818	3	Reemplazo Contrata	Técnico
98	Olivares Arteaga Aida del Carmen	15418221	7	Contrata	Administrativo
99	Olmedo Caroca Antonio Abel	14340076	K	Contrata	Administrativo
100	Osorio Rojas Ermelinda del Carmen	10687367	4	Contrata	Auxiliar
101	Oyanedel Aviles Carmen Gloria	12018351	6	Contrata	Profesional
102	Paco Perca Maria Isabel	24108663	1	Contrata	Profesional
103	Palmarola Perez Pamela Isis	15679471	6	Contrata	Profesional
104	Peña Y Lillo Gadan Oscar Andres	15716498	8	Contrata	Profesional
105	Peñailillo Arevalo Maria Jose	17242094	K	Contrata	Técnico
106	Perez Sanchez Teresa del Carmen	16427662	7	Contrata	Administrativo
107	Ramirez Cid Erwin Luis	10304304	2	Contrata	Técnico
108	Ramirez Ramirez Cristian Fabian	15963678	K	Contrata	Administrativo
109	Rebolledo Galvez Claudio William	9909260	2	Contrata	Administrativo
110	Reveco Gavilan Victor Hugo	10887820	7	Contrata	Administrativo
111	Reyes Bernasconi Alejandra Veronica	14551965	9	Contrata	Profesional
112	Reyes Pizarro Jorge Luis	8772100	0	Contrata	Administrativo
113	Riffo Sepulveda Tiare Johana	16901116	8	Reemplazo Contrata	Técnico
114	Riquelme Diaz Marcelo Alexander	15460524	K	Contrata	Administrativo

115	Riquelme Sepulveda Crimilda Jacqueline	10401803	3	Contrata	Administrativo
116	Rojas Nuñez Arturo Vicente	7988730	7	Contrata	Administrativo
117	Rojas Peña Carmen Gloria	12212728	1	Contrata	Profesional
118	Romo Martinez Claudia Andrea	10435316	9	Contrata	Profesional
119	Saavedra Muñoz Sandra Ines	12721997	4	Contrata	Profesional
120	Saez Gonzalez Rosa Antonia	10758464	1	Contrata	Administrativo
121	Salaverry Oblitas Monica Paola	12264895	8	Contrata	Profesional
122	Salazar Rojas Cesar Javier	13671854	1	Contrata	Técnico
123	San Martin Gajardo Maureen Ivonne	17546726	2	Contrata	Administrativo
124	Sanchez Paez Alicia Carolina	8016106	9	Contrata	Técnico
125	Sandoval Barros Marta	13440943	6	Contrata	Técnico
126	Sandoval Rodriguez Marco Andres	15786569	2	Contrata	Administrativo
127	Santibañez Aguilera Nelson Enrique	10544317	K	Contrata	Administrativo
128	Sepulveda Mira Juan Luis Humberto	6556584	6	Contrata	Profesional
129	Serrano Cid Alfonso Enrique	8854819	1	Contrata	Profesional
130	Soto Verges Ali Rafael	27156794	4	Contrata	Auxiliar
131	Tapia Villalobos Myriam Guadalupe	9806367	6	Contrata	Profesional
132	Torres Mesias Edith de Las Mercede	8857903	8	Contrata	Administrativo
133	Ulloa Flores Karla Andrea	15003897	9	Reemplazo Contrata	Administrativo
134	Uribe Vasquez Katherine Gladys	13715050	6	Contrata	Administrativo
135	Urrutia Duarte Sandra del Carmen	14175238	3	Contrata	Técnico
136	Urrutia Gonzalez Maria Teresa	10730877	6	Contrata	Administrativo
137	Valdes Manriquez Ada Antonieta	9090827	8	Contrata	Administrativo
138	Valdivia Martinez Leandro Antonio	9855949	3	Contrata	Administrativo
139	Valenzuela Toloza Oscar Andres	14391227	2	Contrata	Administrativo
140	Vasquez Cuisa Julio Alberto	10646378	6	Contrata	Administrativo
141	Vasquez Montoya Juan Carlos	10347217	2	Contrata	Profesional
142	Venegas Barros Mario Ignacio	18224111	3	Contrata	Profesional
143	Vera Sandoval Muriel Denisse	13663249	3	Contrata	Administrativo
144	Vera Toro Karen Fernanda	17049785	6	Contrata	Administrativo
145	Verdugo Osses Andres Eduardo	13461281	9	Contrata	Administrativo
146	Vilchez Fernandez Mauricio Alfonso	10154191	6	Contrata	Administrativo
147	Wilenmann Lira Roberto Julio	14149001	K	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CRC Metropolitano Norte			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarzua Obreque Mayffer Constanza	16822588	1	Contrata	Profesional
2	Acuña Gonzalez Javier Ignacio	16709423	6	Contrata	Profesional
3	Aldana Caceres Rodemil Enrique	10188814	2	Contrata	Administrativo
4	Alfaro Rabanal Ambar Camila	19341080	4	Reemplazo Contrata	Administrativo
5	Alfaro Villavicencio Raul Horacio	16393299	7	Contrata	Profesional
6	Almonacid Godoy Cristian Andres	10918107	2	Contrata	Profesional
7	Alvarez Jara Luis Alfredo	17185890	9	Contrata	Profesional
8	Arancibia Vega Camila Valeria	16701456	9	Contrata	Profesional
9	Araya Blanco Claudio Luis	15817195	3	Contrata	Profesional
10	Arriagada Figueroa Carlos Francisco	14186761	K	Contrata	Profesional
11	Arroyo Rivera Felipe Andres	17070994	2	Contrata	Profesional
12	Ayala Aviles Diego Alberto	17300520	2	Contrata	Administrativo
13	Barria Placencio Alejandro Ariel	13651134	3	Contrata	Profesional
14	Bustamante Oyarzún Luis Cruz	9577032	0	Contrata	Administrativo
15	Carreño Puebla Guillermo Andres	15068943	0	Contrata	Profesional
16	Casanova Navarrete Guillermo Enrique	12918332	2	Contrata	Administrativo
17	Castillo Farias Alexis Andres	14145468	4	Contrata	Profesional
18	Castillo Fletcher Luis Alfredo	17100615	5	Contrata	Administrativo
19	Castillo Garay Cecilia de Los Angel	9995000	5	Contrata	Profesional
20	Cavieres Lagos Marta Paola	12068811	1	Contrata	Administrativo
21	Cerda Huaiquimil Lisset Cecilia	16619173	4	Contrata	Profesional
22	Clarke Valdivia Carla Priscila	13974386	5	Reemplazo Contrata	Administrativo
23	Clarke Valdivia Solange Evelyne	13177635	7	Reemplazo Contrata	Profesional
24	Concha Carcamo Gustavo Jose	12956593	4	Contrata	Profesional
25	Contreras Gonzalez Carlos Andres	15064707	K	Contrata	Administrativo
26	Contreras Uribe Daniela Ivonne	13889333	2	Reemplazo Contrata	Administrativo
27	Correa Ampuero Lucia Gabriela	13566458	8	Contrata	Técnico
28	Cortes Mora Leyla Ximena	13622141	8	Contrata	Profesional
29	De Rosas Calderon Marisol Alejandra	15346799	4	Contrata	Profesional
30	Del Solar Inostroza Bernardita Soledad	10858931	0	Contrata	Administrativo
31	Diaz Lantadilla Pablo Jesus	16207957	3	Contrata	Profesional
32	Duran Espinosa Abigail Marcela	18990307	3	Contrata	Profesional
33	Escudero Luco Alejandra Andrea	18603081	8	Contrata	Profesional
34	Farias Cariqueo Larry Julio	13908011	4	Contrata	Profesional
35	Farias Torres Carolina Andrea	13926108	9	Contrata	Profesional
36	Figueroa Aguilera Dayana de Los Angeles	16089480	6	Contrata	Administrativo
37	Franco Toledo Giannina Tamara	16814096	7	Contrata	Profesional
38	Fuentes Lopez Rodrigo Alberto	16216717	0	Contrata	Administrativo
39	Fuenzalida Quiñonez Rodrigo Arturo	12271393	8	Contrata	Profesional
40	Gaete Aguila Romina Francesca	15775002	K	Contrata	Profesional
41	Gallardo Lopez Ema Rosa	17004698	6	Contrata	Profesional
42	Gallardo Milanese Evelyne Andrea	9963413	8	Contrata	Profesional
43	Garate Hidalgo Pablo Andres	15098369	K	Contrata	Profesional
44	Garcia Azua Barbara Isabel	16751226	7	Contrata	Profesional
45	Gomez Silva Luis Fernando	15778705	5	Contrata	Administrativo
46	Gonzalez Arcila Marcelo Amador	11750076	4	Contrata	Auxiliar
47	Gonzalez Berrios Edwin Enrique	17273212	7	Contrata	Administrativo
48	Gonzalez Parra Carlos Alberto	13970341	3	Contrata	Profesional
49	Gutierrez Cifuentes Sergio Leocadio	9107952	6	Contrata	Profesional
50	Gutierrez Gatica Francisca Teresa	16903002	2	Contrata	Profesional
51	Jaime Ardiles Iris Maria	11600126	8	Contrata	Administrativo
52	Jara Gallegos Alvaro Guillermo	12239023	3	Reemplazo Contrata	Auxiliar
53	Jeria Ortiz Danissa Alsiney	16812830	4	Contrata	Profesional
54	Jeria Suarez David Raul	15725218	6	Contrata	Administrativo
55	Manriquez Diaz Raul Andres	10884275	K	Contrata	Profesional
56	Marchant Sepulveda Alvaro Javier	14189414	5	Contrata	Profesional

57	Matamala Guerra Patricia Jacqueline	9786563	9	Contrata	Administrativo
58	Mena Muñoz Claudia Natalia	15454852	1	Contrata	Profesional
59	Mena Quezada Elizabeth Jacqueline	16167570	9	Contrata	Administrativo
60	Molina Rubio Manuel Andres	12901681	7	Contrata	Profesional
61	Morales Peña Luis Alejandro	8910594	3	Contrata	Administrativo
62	Moreno Villarroel Felipe Ignacio	15964243	7	Contrata	Profesional
63	Muñoz Cordova Luisa Genoveva	12827251	8	Contrata	Administrativo
64	Muñoz de la Puente Mariana Ester	12485566	7	Contrata	Profesional
65	Muñoz Fuentes Luis Froilan Antonio	9419165	3	Contrata	Administrativo
66	Muñoz Garay Barbara Constanza	18220847	7	Contrata	Profesional
67	Muñoz Kusmin Ilia Alejandro	15429763	4	Contrata	Administrativo
68	Muñoz Quezada Maria Jose	17669486	6	Contrata	Profesional
69	Nuñez Duarte Karen Gloria	15601231	9	Contrata	Profesional
70	Olivares Cerda Jesus Ezequiel	16913119	8	Contrata	Administrativo
71	Olivares Orellana Gonzalo Esteban	15836100	0	Contrata	Profesional
72	Orellana Mazuret Cristhian Esteban	15929743	8	Contrata	Profesional
73	Orellana Reyes Alexis Manuel	17376285	2	Contrata	Administrativo
74	Ortega Gonzalez Aida Itamar	10964845	0	Contrata	Administrativo
75	Ortega San Martin Roque Alexis	15791822	2	Contrata	Profesional
76	Ortiz Romero Carolina Andrea	16374329	9	Contrata	Administrativo
77	Osses Valenzuela Alejandra Pia	13828210	4	Contrata	Profesional
78	Parodi Ciudad Claudio Alejandro	10905415	1	Contrata	Profesional
79	Pavez Miranda Victoria Catalina	19561951	4	Reemplazo Contrata	Profesional
80	Peñaloza Echeverria Juan Francisco	13454890	8	Contrata	Profesional
81	Pinchulef Ortiz Leonardo Ariel	13157130	5	Contrata	Profesional
82	Pinto Arratia Carlos Eugenio	13054638	2	Contrata	Profesional
83	Pizarro Gonzalez Lilian Rosa	9210793	0	Contrata	Administrativo
84	Plaza Estivill Alexis Edmundo	15063178	5	Contrata	Profesional
85	Quevedo Ramirez Eduardo Marcelo	10397444	5	Contrata	Profesional
86	Ramirez Epul Rafael Fredy	9994063	8	Contrata	Profesional
87	Ramirez Hernandez Jaime Eduardo	15135912	4	Contrata	Administrativo
88	Reuss Astorga Pablo Andres	16500639	9	Contrata	Administrativo
89	Riquelme Becerra Pedro Hector	9919810	9	Contrata	Administrativo
90	Riquelme Rodriguez Omar Jones	19288108	0	Contrata	Administrativo
91	Rivera Diaz Francisca Elizabeth	15662930	8	Contrata	Profesional
92	Rivera Diaz Walter Christian	12475566	2	Contrata	Profesional
93	Rodriguez Osorio Marcela Andrea	16658547	3	Contrata	Profesional
94	Rojas Ahumada Jose Antonio	13472195	2	Contrata	Profesional
95	Roman Araya Williams Fabian	13230710	5	Contrata	Administrativo
96	Rozas Poblete Mirta Adriana	11425382	0	Contrata	Profesional
97	Rubio Fajardo Maria Fernanda del Pilar	15898358	3	Contrata	Administrativo
98	Ruiz Nuñez Belen Lanet	18275172	3	Contrata	Profesional
99	Saavedra Fuentes David Alfredo	9218482	K	Contrata	Profesional
100	Salazar Onfray Virna Lorena	9975873	2	Contrata	Profesional
101	Salazar Soto Juan Carlos	6429933	6	Contrata	Administrativo
102	Salazar Urbina Felipe Andres	15669016	3	Contrata	Administrativo
103	Salinas Segura Susan Cecilia	12876526	3	Contrata	Profesional
104	Sanchez Alvarez Elda Priscilla	16010632	8	Contrata	Administrativo
105	Sanhueza Garces Carlos Cesar	16214939	3	Contrata	Profesional
106	Santibañez Pereira Hector Andres	15073580	7	Contrata	Administrativo
107	Santin Riquelme Claudio Alejandro	15248972	2	Contrata	Profesional
108	Sepulveda Abarca Carmen Gloria	15942026	4	Contrata	Profesional
109	Sepulveda Diaz Arnaldo Andres	10788854	3	Contrata	Profesional
110	Serey Opazo Linda Marlory	16014419	K	Contrata	Administrativo
111	Serey Opazo Maria Pia	18248384	2	Contrata	Profesional
112	Silva Alegria Paula Liliana	10618282	5	Contrata	Profesional
113	Silva Aranguiz Teresa Angelica	9009311	8	Contrata	Técnico
114	Silva Barraza Andrea Patricia	12827265	8	Contrata	Administrativo

115	Tapia Zuñiga Manuel Armando	14011340	9	Contrata	Profesional
116	Tello Valdebenito Andres Alejandro	15845012	7	Contrata	Profesional
117	Ulloa Farias Elizabeth Catalina	13692946	1	Contrata	Profesional
118	Urtubia Cortes Johana Jeanette	13418793	K	Contrata	Profesional
119	Valdebenito Godoy Alfonso Javier	9971425	5	Contrata	Profesional
120	Valenzuela Cuevas Jill Paola	15900538	0	Contrata	Profesional
121	Vasquez Carrasco Jenaro Esteban	11977663	5	Contrata	Profesional
122	Vera Cardenas Josue Ignacio	16200707	6	Contrata	Profesional
123	Vergara Contreras Felipe Andres	15154480	0	Contrata	Profesional
124	Vergara Salinas Marjorie Cecilia	16147844	K	Contrata	Profesional
125	Vicencio Caceres Juan Miguel	14334900	4	Contrata	Técnico
126	Villaruel Rojas Alvaro Adrian	14469347	7	Contrata	Profesional
127	Zamora Farias Pablo Armando	15341085	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Limache			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Larenas Rosa Marina	12722368	8	Contrata	Profesional
2	Aguilera Muñoz Mauricio Andres	9756467	1	Contrata	Profesional
3	Andrade Espinola Marcelo Alfredo	11399811	3	Contrata	Auxiliar
4	Araya Brito Linda Idania	13432375	2	Contrata	Profesional
5	Avello Herrera Sebastian Alfredo	15090810	8	Contrata	Profesional
6	Aviles Alvarez Alicia Andrea	13428728	4	Contrata	Administrativo
7	Borreda Araya Jorge Luis	15098662	1	Contrata	Profesional
8	Brito Anjari Juan Pablo	13545378	1	Contrata	Administrativo
9	Cardenas Domingo Javier Francisco	18510993	3	Contrata	Profesional
10	Carrillo Martinez Cristobal Arturo	19488367	6	Reemplazo Contrata	Profesional
11	Cesped Cesped Yerko Andres	15762115	7	Contrata	Administrativo
12	Cisterna Santander Lisa Jeniffer	13375809	7	Contrata	Administrativo
13	Cisternas Figueroa Baruch Francisco	15097176	4	Contrata	Auxiliar
14	Collado Arancibia Deivis Gonzalo	15080777	8	Contrata	Administrativo
15	Contreras Arenas Marjorie Macarena	15750172	0	Contrata	Profesional
16	Cortes Drolett Jeanette del Transit	7239334	1	Contrata	Administrativo
17	Diaz Letelier Luisa del Carmen	7820520	2	Contrata	Técnico
18	Eldredge Meneses Ximena Margarita	13636074	4	Contrata	Profesional
19	Fernandez Gajardo Diego Alejandro	19130316	4	Contrata	Profesional
20	Figueroa Mura Maria Ernestina	10161879	K	Contrata	Administrativo
21	Gonzalez Subiabre Carlos Dario	9800202	2	Contrata	Profesional
22	Gonzalez Varas Paula Valentina	19252114	9	Contrata	Profesional
23	Guerrero Apablaza Alejandro	16288793	9	Contrata	Auxiliar
24	Ilabaca Fernandez Lorena del Carmen	6291242	1	Contrata	Administrativo
25	Lamatta Cortes Francisco Javier	13988203	2	Contrata	Profesional
26	Larrosa Silva Marc Adam	13542466	8	Contrata	Administrativo
27	Lepe Segovia Muriel Dominique	17117837	1	Contrata	Profesional
28	Lobos Codocedo Maria Soledad	10022465	8	Contrata	Administrativo
29	Machuca Real Jose Bernardo	11331354	4	Contrata	Auxiliar
30	Manzo Herrera Nelson Rodrigo	16484577	K	Contrata	Administrativo
31	Martinez Fernandez Belen de Los Angeles	16105247	7	Reemplazo Contrata	Profesional
32	Morales Godoy Alejandro Fernando Javier	18569367	8	Contrata	Administrativo
33	Olmedo Sanhueza Maria Paz	9884557	7	Contrata	Administrativo
34	Orellana Barraza Miguel Angel	10961485	8	Contrata	Auxiliar
35	Palma Arias Julio Segundo	11574668	5	Contrata	Administrativo
36	Ponce Ramirez Karina Monserrat	16888136	3	Contrata	Profesional
37	Rebolledo Campos Javier Alejandro	15630801	3	Contrata	Profesional
38	Rozas Ibacache Juan Jorge	10046807	7	Contrata	Administrativo
39	Rubio Varas Carolina Viviana	16104896	8	Contrata	Administrativo
40	Sanchez Peñaloza Cesar Antonio	13764580	7	Contrata	Profesional
41	Torneria Mena Alexis Alejandro	10023335	5	Contrata	Administrativo
42	Ureta Ureta Rose Mary	15729765	1	Contrata	Administrativo
43	Vera Maldonado Macarena Alejandra	15740397	4	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Rancagua			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Padilla Teresa Cecilia	10027630	5	Contrata	Profesional
2	Arellano Arriagada Eduardo Felipe	10970981	6	Contrata	Profesional
3	Arevalo Torres Carlos Fabian	15123396	1	Contrata	Administrativo
4	Aros Dinamarca Marlene Carmen	12911572	6	Contrata	Administrativo
5	Barrera Galvez Miguel Angel	11757889	5	Contrata	Administrativo
6	Calderon Navarrete Helen Susana	15757454	K	Contrata	Administrativo
7	Castro Carrillo Patricio Adan	7846792	4	Contrata	Administrativo
8	Cordero Maturana Yasna Adriana	12290569	1	Contrata	Técnico
9	Cortinez Parada Marcos Rodrigo	8953558	1	Contrata	Auxiliar
10	Cuevas Ramirez Maria Magdalena	15122301	K	Contrata	Administrativo
11	Fernandez Haro Pablo Alfredo	11523475	7	Contrata	Profesional
12	Fernandez Vasquez Asby Valeska	15560352	6	Contrata	Profesional
13	Figueroa Arenas Macarena Aracelli	21541648	8	Contrata	Profesional
14	Figueroa Martinez Paloma Alejandra	18839864	2	Contrata	Administrativo
15	Garrido Moya Francisco Javier	13949559	4	Contrata	Profesional
16	Gesell Maldonado Janina Waleska	14041631	2	Contrata	Profesional
17	Gonzalez Villavicencio Roberto Elias	13945260	7	Contrata	Administrativo
18	Melendez Nuñez Alicia del Carmen	9648893	9	Contrata	Auxiliar
19	Melipil Fernandez Lorena Andrea	13808509	0	Contrata	Profesional
20	Muñoz Mora Ivon Andrea	16935281	K	Contrata	Administrativo
21	Nuñez Toro Jocelyn Lorena	15730942	0	Contrata	Profesional
22	Oyarzun Oyarzun Catalina Evelyn	17136528	7	Contrata	Profesional
23	Palominos Vargas Constanza del Carmen	10865116	4	Contrata	Administrativo
24	Pino Pacheco Patricio Rodrigo	13095701	3	Contrata	Profesional
25	Piña Cornejo Elizabeth del Carmen	6956475	5	Contrata	Administrativo
26	Roca Silva Maria Jose	15773812	7	Contrata	Profesional
27	Romero Espina Jessica Andrea	12911677	3	Contrata	Profesional
28	Romo Carvajal Cristian Mauricio	17178988	5	Contrata	Profesional
29	Sanchez Lorca Jonathan Michel	16532740	3	Contrata	Profesional
30	Turchan Perrier Andres Nicolas	15523545	4	Contrata	Auxiliar
31	Vallejos Saez Jonathan Abel	10715122	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Talca			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Arancibia Avendaño Marta Haydee	9791322	6	Contrata	Administrativo
2	Avila Cabrera Nelson Francisco	10562766	1	Contrata	Profesional
3	Berrios Ramirez Paola Maria	12296103	6	Contrata	Técnico
4	Castillo Astaburuaga Jose Manuel	14016194	2	Contrata	Profesional
5	Castillo Sepulveda Victor Andres	13102239	5	Contrata	Administrativo
6	Chandia Vera Sandra Valeska	11674902	5	Contrata	Profesional
7	Diaz Guajardo Maria Belen	17172311	6	Reemplazo Contrata	Auxiliar
8	Dominguez Ibarra Angelica del Rosario	11561944	6	Contrata	Administrativo
9	Espinoza Monroy Ruben Emilio	10976517	1	Contrata	Administrativo
10	Gangas Vera Hernan Rafael	14572252	7	Reemplazo Contrata	Auxiliar
11	Gonzalez Neira Margarita del Carmen	8704600	1	Contrata	Auxiliar
12	Ibañez Muñoz Alejandra Patricia	12373019	4	Contrata	Profesional
13	Ilufi Ayala Lyzbett Angelica	13101790	1	Contrata	Profesional
14	Imas Canales Tomas Andres	14399330	2	Contrata	Administrativo
15	Jorquera Morales Miguel Angel	11757003	7	Contrata	Administrativo
16	Lara Jaramillo Juan Bautista	9235944	1	Contrata	Administrativo
17	Marchant Reyes Juan Carlos	8269406	4	Contrata	Administrativo
18	Mella Sepulveda Patricio Andres	14399837	1	Contrata	Profesional
19	Mora Chamorro Carmen Gloria	9762982	K	Contrata	Administrativo
20	Morales Valenzuela Yessica Andrea	15312829	4	Contrata	Administrativo
21	Moyano Morales Pablo Alejandro	15136272	9	Contrata	Profesional
22	Muñoz Espinoza Alejandro Andres	12450357	4	Contrata	Administrativo
23	Muñoz Perez Rodrigo Alfonso	11892658	7	Contrata	Administrativo
24	Muñoz Vilches Alonso Enrique	17187006	2	Contrata	Administrativo
25	Olivares Valenzuela Paula Alejandra	14017374	6	Contrata	Profesional
26	Opazo Arevalo Sara Lucia del Carme	10390596	6	Contrata	Profesional
27	Ramirez Cautivo Ana Maria	11973740	0	Contrata	Administrativo
28	Rojas Aravena Emelina Isabel	7122792	8	Contrata	Administrativo
29	Rojas Medina Marcelo Christian	12478806	4	Contrata	Profesional
30	Rojas Nahuelpan Pilar del Carmen	10615190	3	Contrata	Administrativo
31	Soto Rossi Hugo Edgardo	8853606	1	Contrata	Profesional
32	Valdes Lopez Carolina Fernanda	17495081	4	Contrata	Profesional
33	Vasquez Pereira Johanna Carolina	13612326	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Concepción			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aedo Contreras Priscila del Pilar	13135588	2	Contrata	Auxiliar
2	Alcacibar Morales Juan Carlos	14059556	K	Contrata	Profesional
3	Alvarez Soto Irma de Las Nieves	7977114	7	Contrata	Auxiliar
4	Ancamilla Ancamilla Lucy Gissela	13150929	4	Contrata	Administrativo
5	Andrade Burgos Mario Osvaldo	7825542	0	Contrata	Administrativo
6	Avendaño Haurra Solange Sofia Monser	16764762	6	Contrata	Profesional
7	Bravo Saldias Gabriel Antonio	12062893	3	Contrata	Administrativo
8	Caceres Vallejos Gustavo Alejandro	15529491	4	Contrata	Profesional
9	Carrasco Fuentes Hector Alejandro	10263845	K	Contrata	Administrativo
10	Castillo Diaz Luz Gisela	10553732	8	Contrata	Profesional
11	Cofre Sepulveda Rene Orlando	6429767	8	Contrata	Administrativo
12	Correa Ulloa Paola Patricia	10736213	4	Contrata	Profesional
13	Daroch Peña Luis Alfonso	7377307	5	Contrata	Administrativo
14	Depaoli Campos Norman Fabio	10772143	6	Contrata	Profesional
15	Flores Miranda Ilia del Carmen	7214134	2	Contrata	Administrativo
16	Gacitua Gacitua Johanna Valeska	14391016	4	Reemplazo Contrata	Auxiliar
17	Gonzalez Torres Victor Demetrio	11570228	9	Contrata	Administrativo
18	Hermosilla Ulloa Margarita del Carmen	14421727	6	Contrata	Técnico
19	Hernandez Tapia Marcela Francisca	16009293	9	Contrata	Técnico
20	Jara Inostroza Ivonne Loreto	12919309	3	Contrata	Auxiliar
21	Lagos Catalan Jose Gonzalo	13845460	6	Contrata	Administrativo
22	Mardones Gaete Adriana Isabel	9602895	4	Contrata	Administrativo
23	Mellado Vega Felipe Andres	13506585	4	Contrata	Profesional
24	Melo Bobadilla Claudia Alejandra	13954024	7	Contrata	Profesional
25	Melo Fierro Victor Manuel	8052666	0	Contrata	Administrativo
26	Mendoza Paredes Maria Angelica	12018713	9	Contrata	Administrativo
27	Morales Carrasco Maria Alicia del Carmen	12549405	6	Contrata	Profesional
28	Olivares Zapata Solange Denise	11901325	9	Contrata	Administrativo
29	Ortiz Perez Jaime Roman	10596250	9	Contrata	Administrativo
30	Osorio Valenzuela Giovanna Angelica	12182910	K	Contrata	Profesional
31	Oyarce Arriagada Alicia del Carmen	9986059	6	Contrata	Técnico
32	Pino Oliva Susana Elizabeth	14064478	1	Contrata	Profesional
33	Queulo Hernandez Marianne Beatriz	17561479	6	Contrata	Técnico
34	Riquelme Gonzalez Ana Rosa	11351428	0	Contrata	Técnico
35	Rubilar Coloma Elena Fabiola	12134267	7	Contrata	Administrativo
36	Saavedra Cuevas Fernando Eduardo	12001869	8	Contrata	Técnico
37	Salcedo Garcés Maria Gabriela	15208587	7	Contrata	Profesional
38	San Martin Caro Carlos Eduardo	13307086	9	Contrata	Profesional
39	Sanchez Carrasco Marianela Elizabeth	10373982	9	Contrata	Administrativo
40	Silva Hernandez Paola Andrea	13307710	3	Contrata	Profesional
41	Sobarzo Sanchez Melissa del Carmen	16762973	3	Contrata	Profesional
42	Soto Inostroza Carolina Andrea	14355142	3	Contrata	Profesional
43	Valdes Otarola Luis Humberto	10360825	2	Contrata	Administrativo
44	Valenzuela Medina Alicia Susana	11018056	K	Contrata	Administrativo
45	Vera Gallegos Claudio Alejandro	14354294	7	Contrata	Administrativo
46	Vidal Robles Jose Ramon	10082725	5	Contrata	Administrativo
47	Vilo Pinto Albert Gonzalo	10041041	9	Contrata	Profesional
48	Zuñiga Ewert Patricia Marlene	15771692	1	Contrata	Técnico
49	Zuñiga Monjes Manuel Alberto	12128197	K	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Temuco			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Cabalin Claudia Marcela	10807418	3	Contrata	Profesional
2	Aravena Ruiz Miriam Ivonne	8276796	7	Contrata	Profesional
3	Arias Acuña Jose del Carmen	7553812	K	Contrata	Administrativo
4	Barra Zurita Alejandro Andres	13317536	9	Contrata	Administrativo
5	Barrientos Gallardo Mauricio Eduardo	12595052	3	Contrata	Administrativo
6	Cabrera Molina Carlos Alejandro	12535953	1	Contrata	Administrativo
7	Cadiz Oyarzun Maickel Jonathan	15988821	5	Contrata	Profesional
8	Camus Bello Andrea Catalina	11649997	5	Contrata	Administrativo
9	Carrasco Monsalves Yerty Lisbeth	12990798	3	Contrata	Profesional
10	Carrasco Rodriguez Rosa Enedina	9226127	1	Contrata	Administrativo
11	Catalan Henriquez Nestor Alonso	15259575	1	Contrata	Profesional
12	Contreras Huenuhueque Viviana Angelica	16317602	5	Contrata	Administrativo
13	Contreras Parada Ana Maria	12563260	2	Contrata	Administrativo
14	Coñoepan Cumilaf Margarita Soledad	15244878	3	Contrata	Administrativo
15	Cornejo Zuñiga Barbara Johanna	13004200	7	Contrata	Administrativo
16	Ferrada Lienllan David Alberto	15396590	0	Contrata	Administrativo
17	Forton Vega Maria Elena	12742552	3	Contrata	Profesional
18	Freire Portiño Luis Washington	9295739	K	Contrata	Administrativo
19	Gajardo Cardenas Irene Rebeca	9317912	9	Contrata	Profesional
20	Godoy Jara Danol Rodrigo	9756496	5	Contrata	Profesional
21	Gonzalez Saldias Claudio Andres	12990183	7	Contrata	Profesional
22	Gonzalez Villalobos Patricio Andres	10978910	0	Contrata	Administrativo
23	Hernandez Delgado Herman Fredy	11694530	4	Contrata	Técnico
24	Lepique Velasquez Karl Heinz	13517179	4	Contrata	Administrativo
25	Martinez Hernandez Pedro Segundo	8681876	0	Contrata	Técnico
26	Mellado Moreno Jorge Ivan	15682015	6	Contrata	Administrativo
27	Monsalve Sanhueza Nancy Yanet	10963435	2	Contrata	Auxiliar
28	Morales Fierro Rodrigo Andres	12192803	5	Contrata	Profesional
29	Muñoz Vasquez Elizabeth Shessy	13326846	4	Contrata	Profesional
30	Neira Millar Juan Isidoro	6595154	1	Contrata	Administrativo
31	Obreque Acuña Andrea Graciela	15504268	0	Contrata	Administrativo
32	Ormeño Loyola Candy Lorena	11909017	2	Contrata	Profesional
33	Osses Vera Leonila Haydee	12927106	K	Contrata	Profesional
34	Painemal Veloso Nirza Ekaterina	10323096	9	Contrata	Profesional
35	Perez Carrillo James Marlon	10883016	6	Contrata	Administrativo
36	Riquelme Ormazabal Maria Alejandra	13814270	1	Contrata	Profesional
37	Roa Saldivia Dorcas Delia	13732265	K	Contrata	Profesional
38	Satt Castillo Camila Nayibe	18005828	1	Contrata	Profesional
39	Silva Barahona Mario Eduardo	13129356	9	Contrata	Administrativo
40	Tolozza Painequal Edith Roxana	13517185	9	Contrata	Profesional
41	Villalobos Urra Sady Eleazar	15511849	0	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Puerto Montt			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alcalde Soto Rodrigo Javier	14502892	2	Contrata	Auxiliar
2	Alvarado Herrera Alicia Cristina	15711662	2	Contrata	Profesional
3	Alvarez Montecino Hector Miguel	17742567	2	Contrata	Profesional
4	Avendaño Gonzalez Andres Alejandro	12934280	3	Contrata	Auxiliar
5	Barria Hernandez Hector Hugo	16363165	2	Contrata	Administrativo
6	Campos Carcamo Viviana Alejandra	12756013	7	Contrata	Administrativo
7	Campos Torres Andres Alejandro	11927379	K	Contrata	Administrativo
8	Cardenas Ojeda Veronica Maritza	13166898	8	Contrata	Administrativo
9	Cuyul Orellana Jose Hernan	11310171	7	Contrata	Administrativo
10	Diaz Alvarez Jessica Soledad	13120484	1	Contrata	Profesional
11	Epulef Casanova Vanesa Jeanette	19457205	0	Contrata	Administrativo
12	Espinoza Vega German Alexis	16601314	3	Contrata	Administrativo
13	Flores Baeza Francisco Javier	16558737	5	Contrata	Administrativo
14	Fontecilla Basta Maria-Ignacia	16977511	7	Contrata	Profesional
15	Gibert Flores Carlos Jose	11834077	9	Contrata	Administrativo
16	Hernandez Mancilla Rosa Amada	11308090	6	Contrata	Auxiliar
17	Hernandez Vera Sandra Isabel	16101411	7	Contrata	Administrativo
18	Luppichini Morales Constanza Veronica	17201329	5	Contrata	Administrativo
19	Mancilla Delgado Eva del Carmen	14457612	8	Reemplazo Contrata	Auxiliar
20	Nail Ojeda Carlos Alberto	9629380	1	Contrata	Profesional
21	Ojeda Robles Hernan Patricio	9838432	4	Contrata	Administrativo
22	Ojeda Villarroel Marilda Angelica	11116492	4	Contrata	Administrativo
23	Ortega Arratia Yasna Soledad	12738213	1	Contrata	Profesional
24	Otey Alvarez Alan Dipson	17034974	1	Contrata	Administrativo
25	Oyarzo Pallahuala Jeannette del Carmen	11357461	5	Contrata	Auxiliar
26	Oyarzun Barria Pablo Javier	13821893	7	Contrata	Profesional
27	Perez Olivares Conrado Alexander	18012889	1	Contrata	Profesional
28	Perez Vidal Victor Hugo	9952030	2	Contrata	Administrativo
29	Rivas Rodriguez Juan Carlos	11591376	K	Contrata	Administrativo
30	Sanhueza Ojeda Patricia Nicol de Lourdes	17296434	6	Contrata	Auxiliar
31	Silva Torrealba Sandra Salome	14443936	8	Contrata	Profesional
32	Solis Perez Raul Hernan	9026612	8	Contrata	Auxiliar
33	Ulloa Mancilla Jose Armando	11431437	4	Contrata	Administrativo
34	Velasquez Santana Gloria Jacqueline	12307631	1	Contrata	Técnico
35	Vergara Seguel Felipe Maxiliano	15126467	0	Contrata	Profesional
36	Vidal Fernandez Jose Manuel Antonio	15847391	7	Contrata	Profesional
37	Zamora Loyola Francisco Antonio	13979478	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Calera de Tango			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Ramos Patricio Eliecer	18960285	5	Contrata	Auxiliar
2	Alday Garrido Carla Alejandra	16546268	8	Contrata	Técnico
3	Astorga Rivera Juan Carlos	9606612	0	Contrata	Administrativo
4	Avila Rodriguez Patricia Loreto	9881460	4	Contrata	Profesional
5	Bustos Rocha Hugo Esteban	14255012	1	Contrata	Profesional
6	Campos Eriz Maria de Los Angeles	14144352	6	Contrata	Profesional
7	Candia Soto Juan Carlos	15143386	3	Reemplazo Contrata	Profesional
8	Cartes Oñate Laura del Transito	9808139	9	Contrata	Administrativo
9	Castillo Marin Valentina Le Kipa	18497870	9	Contrata	Administrativo
10	Chavarria Mix Carlos Alberto	13671040	0	Contrata	Administrativo
11	Correa Gomez Hector Alejandro	13931391	7	Contrata	Auxiliar
12	Cortes Quintana Aldo Wilson	16121330	6	Contrata	Administrativo
13	Del Solar Inostroza Ramiro Eduardo	12032126	9	Contrata	Administrativo
14	Esparza Coronado Rosa Uberlinda	11703433	K	Contrata	Administrativo
15	Fernandez Lauriani Carmen Gloria	12516109	K	Contrata	Profesional
16	Flores Cisterna Patricia de Las Merc	9314017	6	Contrata	Profesional
17	Fuentes Morales Maria Veronica del Pilar	7722262	6	Contrata	Auxiliar
18	Garrido Mariman Ester de Lourdes	11864588	K	Contrata	Administrativo
19	Godoy Cortes Jacqueline del Rosar	11815227	1	Contrata	Técnico
20	Gomez Rojas Luis Marcelo	9993489	1	Contrata	Administrativo
21	Gonzalez Medel Luis Atilio	9631545	7	Contrata	Administrativo
22	Gonzalez Soto Alvaro Simon	13456395	8	Contrata	Administrativo
23	Herrera Valdivia Alfonso Ricardo	14239324	7	Contrata	Técnico
24	Jimenez Trincado Maria Ines	12585433	8	Contrata	Profesional
25	Jones Meza Sebastian Alejandro	14145407	2	Contrata	Profesional
26	Lathrop Tejos Juan Carlos	14505240	8	Contrata	Profesional
27	Lazo Morales Eugenia del Carmen	7365125	5	Contrata	Auxiliar
28	Leyton Gonzalez Jorge Alfredo	10470385	2	Contrata	Técnico
29	Lizana Ruiz Javier Alexis	13917113	6	Contrata	Administrativo
30	Lopez Cadiz Marcela Veronica	9877358	4	Contrata	Administrativo
31	Loyola Navarro Roberto Alonso	14318278	9	Contrata	Administrativo
32	Madrid Campos Paulina del Carmen	14277297	3	Contrata	Administrativo
33	Marillan Campos Barbara Paz	15396739	3	Contrata	Profesional
34	Mejias Perez Monica del Carmen	8493392	9	Contrata	Auxiliar
35	Mendoza Salgado Maria Teresa	8525080	9	Contrata	Profesional
36	Mix Jimenez Juan Carlos	9607005	5	Contrata	Administrativo
37	Molina Valenzuela Jose Claudio	9505913	9	Contrata	Profesional
38	Montecino Vera Eliana del Carmen	15158320	2	Contrata	Administrativo
39	Morales Pinto Erik Alexis	14159474	5	Contrata	Administrativo
40	Moya Flores Marisol Jimena	16912408	6	Contrata	Profesional
41	Nuñez Fernandez Juan Luis	7907185	4	Contrata	Administrativo
42	Nuñez Fuentes Maria Magdalena	10113429	6	Contrata	Técnico
43	Olivares Aravena Jose Manuel	9585482	6	Contrata	Auxiliar
44	Olivi Inostroza Hernan Felipe	10854195	4	Contrata	Administrativo
45	Ordenes Moncada Katherine Daniela	15465525	5	Contrata	Profesional
46	Orellana Loaiza Luis Guillermo	7548300	7	Contrata	Profesional
47	Ormazabal Hurtado Francisco Jose	13088519	5	Contrata	Administrativo
48	Parada Jara Danny Francisco	16066004	K	Contrata	Administrativo
49	Peña Rauque Cristina del Pilar	14601150	0	Contrata	Profesional
50	Perez Riquelme Daniel Rodrigo	15227282	0	Contrata	Profesional
51	Peucon Zamudio Yohana Isabel	15513349	K	Contrata	Auxiliar
52	Puga Miranda Maricela Alejandra	17463048	8	Contrata	Administrativo
53	Quiroz Hernandez Lilian Romane	11854878	7	Contrata	Administrativo
54	Ramirez Carrasco Ana Maria	9844448	3	Contrata	Profesional
55	Reyes Bracho Hosmar	12498213	8	Contrata	Administrativo
56	Saavedra Olivera Soledad Beatriz	15532671	9	Contrata	Profesional

57	Saldaña Castillo Albert Daniel	16696882	8	Contrata	Técnico
58	San Martin Mena Aru Erick	17609071	5	Contrata	Profesional
59	Sanhueza Rosas David Igor	12638922	1	Contrata	Administrativo
60	Santibañez Robredo Marcel Rodrigo	9830036	8	Contrata	Profesional
61	Segovia Lobos Constanza Liliana	18191090	9	Contrata	Profesional
62	Seguel Pinto Maria Jose	15458497	8	Contrata	Profesional
63	Sepulveda Nieto Ana Maria	18794296	9	Contrata	Profesional
64	Toro Marambio Juan Carlos	10973893	K	Contrata	Profesional
65	Vergara Avendaño Angel Lino	10563281	9	Contrata	Administrativo
66	Vicencio Morales Alain Neftali	12571336	K	Contrata	Auxiliar
67	Zuñiga Ramirez Sonia Berta	9902843	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de Trabajo		CSC Santiago Centro Femenino			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alday Garrido Grace Jenny	15533912	8	Contrata	Profesional
2	Arellano Sandoval Daniel	11226423	K	Contrata	Administrativo
3	Avila Rodriguez Claudia Andrea	12910253	5	Contrata	Administrativo
4	Cabello Correa Marta Marilu	11606500	2	Contrata	Profesional
5	Cariz Hernandez Veronica Carolina	12714504	0	Contrata	Administrativo
6	Castillo Ortiz Veronica Jacqueline	16354372	9	Contrata	Profesional
7	Chavez Lopez Ximena Elvira	12269315	5	Contrata	Administrativo
8	Concha Dañobeitia Paula Aracelli	10281929	2	Contrata	Profesional
9	Droguett Mancilla Juana Adela	10444690	6	Contrata	Administrativo
10	Fredes Rubio Javiera Andrea	15433981	7	Contrata	Administrativo
11	Fuentes Moyano Claudio Antonio	10724885	4	Contrata	Administrativo
12	Gomez Chavez Gonzalo Sebastian	19318667	K	Contrata	Administrativo
13	Leiva Leiva Luis Ernesto	5439831	K	Contrata	Auxiliar
14	Manriquez Pastene Jacqueline del Carme	12873266	7	Contrata	Administrativo
15	Molina Sepulveda Pamela Carolina	11348461	6	Contrata	Administrativo
16	Muñoz Cofre Karina Marylin	10997416	1	Contrata	Profesional
17	Navarrete Morales Alejandra del Carmen	12904842	5	Contrata	Auxiliar
18	Olguin Alarcon Johanna Fabiola	13709236	0	Contrata	Administrativo
19	Orellana Valdenegro Florentina Rosa	7625699	3	Contrata	Administrativo
20	Peña Zuñiga Benulda Maribel	9510048	1	Contrata	Administrativo
21	Sanhueza Arias Alex Rodrigo	14029594	9	Contrata	Administrativo
22	Ulloa Anguita Andres Alejandro	14574183	1	Contrata	Profesional
23	Villagra Riquelme Victor Manuel	12174381	7	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de Trabajo		CSC La Cisterna			
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Alarcon Diego Eduardo	9572045	5	Contrata	Técnico
2	Ampuero Barria Pedro Raul	8379206	K	Contrata	Administrativo
3	Aravena Cereceda Hilda Cristina	9974872	9	Contrata	Auxiliar
4	Arevalo Lazo Catherine del Carmen	11207600	K	Contrata	Administrativo
5	Arevalo Navarro Camila	16658553	8	Contrata	Profesional
6	Astudillo Cruz Solange Angelica	15541825	7	Contrata	Profesional
7	Bahamondes Luna Cristopher Sebastian	18440093	6	Contrata	Auxiliar
8	Berrios Morales Jonathan Wladimir	15561426	9	Contrata	Profesional
9	Bucarey Verdugo Oscar Ignacio	16208914	5	Contrata	Profesional
10	Carreño Gomez Maricel Yolanda	12405776	0	Contrata	Administrativo
11	Castro Castillo Luis Emilio	11887197	9	Contrata	Administrativo
12	Catalan Jara Susana del Rosario	9404019	1	Contrata	Administrativo
13	Cerda Gallegos Raquel Myriam	9588293	5	Contrata	Administrativo
14	Conejeros Soto Roxana Andrea	16094029	8	Contrata	Administrativo
15	Contreras Lincoleo Glenda Alejandra	13111679	9	Contrata	Profesional
16	Donoso Cortes Susana Cristina	13239447	4	Contrata	Profesional
17	Espinoza Ferrada Jenifer Lisette	18432660	4	Contrata	Profesional
18	Gomez Villarroel Adan Israel	14045674	8	Contrata	Administrativo
19	Gonzalez Inostroza Uriel Osvaldo	16711010	K	Contrata	Profesional
20	Henriquez Fuenzalida Alejandra Andrea	15143626	9	Contrata	Profesional
21	Isjaque Maira Jose Roberto	16066963	2	Contrata	Administrativo
22	Jara Jara Andrea Alejandra	13091569	8	Contrata	Profesional
23	Krzywan Bastias Claudia Carolina	10140916	3	Contrata	Profesional
24	Latuz Abarzua Ligia Marcela	9975454	0	Contrata	Profesional
25	Maldonado Ardizzoni Maria Cristina	14188726	2	Contrata	Administrativo
26	Marambio Solorza Victor Hernan	11658130	2	Contrata	Administrativo
27	Marin Chavez Gonzalo Yoasil	15319657	5	Contrata	Profesional
28	Mendez Dabdub Angela Edelmira	10211123	0	Contrata	Profesional
29	Meza Romero Barbara Estefany	19526533	K	Contrata	Administrativo
30	Meza Valenzuela Jose Alejandro	7894700	4	Contrata	Administrativo
31	Molina Miranda Valeria Andrea	15540725	5	Contrata	Profesional
32	Muñoz Canales Masiel Alejandra	15378164	8	Contrata	Profesional
33	Navarrete Morales Maribel del Pilar	12683259	1	Contrata	Auxiliar
34	Nuñez Castro Paula Andrea	10921849	9	Contrata	Profesional
35	Nuñez Delpiano Christie Andrea	9666148	7	Contrata	Profesional
36	Ogino Anriquez Magaly Adelaida	12245016	3	Contrata	Profesional
37	Olivares Urizar Marco Rodrigo	11348462	4	Contrata	Profesional
38	Pereda Medina Fernando Ramon	15890460	8	Contrata	Profesional
39	Queulo Guerrero Erwin David	13690612	7	Contrata	Administrativo
40	Quintana Riveros Lorena del Carmen	16127013	K	Contrata	Profesional
41	Ramirez Inostroza Juan Claudio	8409004	2	Contrata	Profesional
42	Rodriguez Vargas Dennis Andrea	16400475	9	Contrata	Administrativo
43	Roman Jara Sergio Fernando	12436053	6	Contrata	Profesional
44	Rosas Caro Catalina Virginia	16725319	9	Contrata Plazo Fijo	Profesional
45	Salazar Urbina Juan Pablo	14160885	1	Contrata	Profesional
46	Saldaña Cruz Suyin Zoyleng	15395478	K	Contrata	Profesional
47	Salinas Madrid Romina Marion	15918382	3	Contrata	Técnico
48	Santander Sepulveda Cristian Mauricio	12640850	1	Contrata	Profesional
49	Santander Verdugo Juana Eulalia	10134043	0	Contrata	Administrativo
50	Setz Arellano Olga Stephanie	16200914	1	Contrata	Profesional
51	Silva Soto Maricela Elizabeth	17621800	2	Contrata	Técnico

52	Soto Miranda Catalina Alejandra	16604283	6	Contrata	Profesional
53	Soto Moran Ivonne Alejandra	10572239	7	Contrata	Técnico
54	Stambuk Opazo Daniela Noemi	16344120	9	Reemplazo Contrata	Profesional
55	Troncoso Constanzo Carlos Orlando	11683004	3	Contrata	Técnico
56	Valenzuela Garcia Cindy Valeska	15350027	4	Contrata	Profesional
57	Vasquez Pinto Matias Raul	17284873	7	Contrata	Profesional
58	Veloza Morral Paola Andrea	13896775	1	Contrata	Profesional
59	Vidal Ramirez Alfredo Sebastian	15314220	3	Contrata	Profesional
60	Videla Bustos Ivonne Maria	12686800	6	Contrata	Administrativo
61	Yañez Olivares Andres Vadim	13075000	1	Contrata	Profesional
62	Yañez Ramirez Pamela Magdalena	15461101	0	Contrata	Auxiliar

Anexo N° 2

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Justicia Juvenil		
Responsable	Cecilia Salinas		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Justicia Juvenil		
Total de funcionarios/as equipo	N°31	Número de indicadores equipo	N°3

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes o jóvenes fallecidos en centros de administración directa de SENAME en año t informados al Ministerio Público en el marco del Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado, respecto del total de adolescentes o jóvenes fallecidos bajo custodia del Estado, en el marco del Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado, durante el año t en Centros de administración directa de SENAME.				Meta	100%
					Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de adolescentes o jóvenes fallecidos en centros de administración directa de SENAME en año t informados al Ministerio Público en el marco del Convenio de Muertes bajo custodia del Estado/ N° total de adolescentes o jóvenes fallecidos en centros de administración directa de SENAME de acuerdo a la definición de muertes bajo custodia del Estado, en el marco del Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado, durante el año t) *100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Potenciar el cumplimiento de las obligaciones que surgen en el marco del Convenio de Muertes Bajo la Custodia del Estado, favoreciendo el seguimiento y retroalimentación que al respecto realice el Ministerio Público.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.Reporte mensual DEPLAE de adolescentes o jóvenes fallecidos en periodo. 2.Ficha del caso de fallecimiento de adolescente o joven bajo custodia del Estado. 3.Correo electrónico enviado por punto focal del Convenio de Muertes Bajo la Custodia del Estado al Ministerio Público, con ficha del caso de fallecimiento de adolescente o joven bajo custodia del Estado.					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Departamento de Justicia Juvenil SENAME.					
Notas Técnicas	<p>Se contabilizarán en la medición adolescentes o jóvenes cuyo fallecimiento se produzca bajo la custodia del Estado en Centros de Administración Directa entre el 1° de enero y el 13 de diciembre de 2024. Los casos fallecidos con posterioridad al 13 de diciembre de 2024, serán informados a la autoridad del Ministerio Público bajo el mismo procedimiento, pero no formarán parte de la medición establecida para este CDC.</p> <p>Por inicio de Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), el alcance considera a los centros privativos de libertad de las zonas centro y sur.</p> <p>De acuerdo al convenio mencionado y para efectos de esta medición, se entenderá como fallecimiento bajo custodia del Estado:</p> <p>1)Sujetos de atención que cumplan con una medida cautelar o sanción privativa de libertad, en Centros de Internación Provisoria y Centros de Internación en régimen cerrado, de administración directa;</p> <p>2)Sujetos de atención que se encuentren cumpliendo una sanción en centros de internación en régimen semicerrado, ya sea se encuentren presentes en el centro privativo; o bien, fuera del CSC realizando una actividad propia del plan de intervención individual (como lo señala el Protocolo).</p> <p>En ambos casos, será el departamento técnico el que calificará cuando exista duda si el fallecimiento ocurrió al interior del centro o, solamente en el caso de los semicerrados, cuando se trate en la ejecución de una actividad de la intervención fuera del centro.</p>					

	<p>En caso de que adolescente o joven fallecido bajo custodia del Estado en centros de administración directa se mantuviere vigente en otros centros o programas, se registrará de acuerdo con la priorización del caso establecida por DEPLAE. Se considerará como informado al Ministerio Público el adolescente o joven fallecido bajo custodia del Estado en centro de Administración Directa que se reporte mediante ficha que se envíe mediante correo electrónico institucional al Ministerio Público por parte de quien este o sea designado como punto focal ante la mesa de muertes bajo custodia del Estado.</p> <p>El fallecimiento se informará cada vez que ocurra, de acuerdo a plazo establecido en Convenio de Muertes Bajo la Custodia del Estado.</p> <p>No se considera como fallecido, para efectos de la medición, aquel que haya sido egresado de la base SENAINFO por otra causal diferente, previa al fallecimiento o estando vigente en un centro, se encuentre con asistencia ausente o fallezca en circunstancias distintas a las descritas en los numerales 1 y 2.</p> <p>En cuanto a fuente de información, se utilizará como contraste el Reporte mensual DEPLAE de adolescentes y jóvenes fallecidos en periodo, cuando el reporte mencione que el fallecimiento ocurrió al interior del centro o por hechos ocurridos al interior del centro, lo cual será calificado por el departamento técnico.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> •No se inicia o cambia plazo de instalación de SNRSJ conforme se establece en Artículo primero (disposiciones transitorias) Ley 21.527. •Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. •Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. •Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. •Que no ocurran fallecimientos de adolescentes y jóvenes en centros de administración directa de acuerdo con el concepto de muertes bajo custodia del Estado establecido en el Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado y en concordancia con el artículo 2, letra d), de la Ley N°21.154, que Crea el Mecanismo para la Prevención de la Tortura

Indicador N° 2	Porcentaje de actividades de seguimiento ejecutadas a la implementación del Plan de funcionamiento de centros privativos 2024.				Meta	100%
					Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de seguimiento ejecutadas a la implementación del Plan de funcionamiento de centros privativos año t / Número total de actividades de seguimiento planificadas a la implementación del Plan de funcionamiento de centros privativos año t) * 100					
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	3*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Promover la mejora en la ejecución de los procesos clave de los centros privativos, implementando prácticas de gestión que apunten a dar valor público al funcionamiento.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC, elaborada al 29 de febrero de 2024.</p> <p>2. Reporte de seguimiento primer semestre; elaborado el 09 de agosto de 2024 (con corte al 28 de junio de 2024).</p> <p>3. Reporte de seguimiento anual; elaborado el 23 de diciembre de 2024 (con corte al 22 de noviembre de 2024).</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil.					
Notas Técnicas	<p>El Plan de Funcionamiento de los centros privativos 2024 contempla la ejecución de 13 procesos clave en centros CIP-CRC; y, 12 procesos clave en centros CSC, de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>El alcance del seguimiento aplica, por inicio de SNRSJ, a los centros privativos de las zonas centro y sur. Se espera que los centros privativos de las zonas centro y sur (SENAME) incluyan actividades asociadas a estos procesos claves, como parte del Plan de Funcionamiento.</p> <p>Como contraparte a indicador de convenio establecido para centros CIP-CRC y CSC (autónomos), de ejecución de Plan de Funcionamiento, el Departamento de Justicia Juvenil se propone continuar el monitoreo de este proceso brindando orientación, asesoría, acompañamiento técnico. De esta forma, el DJJ elaborará "Guía Operativa para el seguimiento a la implementación de los Planes de Funcionamiento de los centros CIP-CRC y CSC de la zona centro y sur" (plan a ejecutar); en la cual se especificarán las actividades a ejecutar, el periodo y los documentos asociados.</p> <p>Los reportes de seguimiento, primer y segundo semestre, incluirán los documentos asociados de la ejecución de la asesoría y acompañamiento técnico.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador, de acuerdo con las actividades específicas establecidas, se define en Guía Operativa para el seguimiento a la implementación.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • No se inicia o cambia plazo de instalación de SNRSJ conforme se establece en Artículo primero (disposiciones transitorias) Ley 21.527 • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. 					

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas de 'Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos', respecto de las actividades planificadas.				Meta	80%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos, ejecutadas en el año t / Número total de actividades del Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos, planificadas en el año t) * 100					
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	5*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Diseñar e implementar Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos enviado por Memo a Directores/as Regionales al 28 de marzo de 2024.</p> <p>2. Reporte de avance de ejecución del Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos, enviado por Memo a Directores/as Regionales al 31 de julio de 2024 (con corte 28 de junio de 2024).</p> <p>3. Reporte de evaluación anual del Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos, enviado por Memo a Directores/as Regionales al 31 de diciembre de 2024 (con corte 29 de noviembre de 2024).</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil.					
Notas Técnicas	<p>El Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos pretende colaborar en la implementación de la Línea de Interculturalidad en el Servicio, en el marco de la especialización de la intervención. Se pondrá énfasis en el seguimiento a la gestión de casos de adolescentes y jóvenes migrantes extranjeros, de forma de favorecer su atención oportuna y con pertinencia cultural.</p> <p>Por inicio de Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), el alcance considera la participación de los puntos focales de las direcciones regionales y/o funcionarios de centros CIP-CRC de las zonas centro y sur.</p> <p>En primer lugar, se definirá el Plan al 28 de marzo de 2024; a difundir por Memo (correo electrónico) a direcciones regionales. En Plan se especificará el tipo, frecuencia y modalidad de actividades de seguimiento a la gestión de casos a ejecutar el DJJ (por ejemplo: asesoría, acompañamiento, transferencia, entre otras).</p> <p>La ejecución se evaluará en base al término de las actividades planificadas a informar mediante:</p> <p>(1) Reporte de avance: reportar la ejecución al 28 de junio de actividades planificadas; elaborado y enviado a directores regionales, al 31 de julio de 2024.</p> <p>(2) Reporte de evaluación anual: reportar la ejecución al 29 de noviembre de actividades planificadas; elaborado y enviado a directores regionales al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Estos verificadores se instalarán en CMI+, conforme a plazos de registro de avance establecido por Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>De ser necesario ajustes a Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos; DJJ elaborará nueva(s) versión de éste; pero las modificaciones aplicarán a distintos elementos a excepción del número de actividades (denominador) ya establecido en versión 1. Como fecha tope para realizar cambios se establece el 30-08-2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida. El denominador, de acuerdo a las actividades específicas, se define en versión 1 de Plan de implementación de enfoque intercultural en gestión de casos.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden la ejecución de actividad(es) planificada(s). 					

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Planificación y Control de Gestión		
Responsable	Juan Manuel Saez		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión		
Total de funcionarios/as equipo	Nº25	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador N° 1	Porcentaje actividades Implementación del programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad 2024				Meta	100%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades Implementadas del programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad en el año t / número total de actividades planificadas del programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad en el año t) *100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Capacitar y sensibilizar a los funcionarios del Servicio Nacional de Menores en los principios esenciales de ciberseguridad para hacer frente a las amenazas en este dominio. Esto se llevará a cabo mediante charlas en línea en tiempo real (síncronas) y acceso a recursos de aprendizaje en línea (aula virtual asincrónica)					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa de Sensibilización y Educación en Ciberseguridad, formalizado en marzo 2024. 2.- Reporte con indicadores y avances de ejecución de programa de Sensibilización y Educación en ciberseguridad a Julio 2024 (Con corte 30-06-2024) 3.- Reporte anual con indicadores y avances de ejecución de programa de Sensibilización y Educación en ciberseguridad a diciembre 2024 (con corte al 30-11-2024)					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Subdepartamento de Modernización y Tecnología - CSIRT de Gobierno, ley 21459 sobre delitos informáticos - La actual Política Nacional de Ciberseguridad, - Las buenas prácticas definidas en la Norma Chilena NCH-ISO 27001 - Marco Ciberseguridad NIST - Controles de Ciberseguridad CIS - Directrices para la ciberprotección de la norma chilena NCH-ISO 27032 					
Notas Técnicas	<p>Reconociendo que, a pesar de las inversiones en tecnología y políticas de seguridad, las personas siguen siendo un punto crítico en la ciberseguridad, se establece la necesidad de cambiar la cultura de seguridad de la información. Esto se logrará a través de un programa de sensibilización y educación en ciberseguridad que complementará las medidas tecnológicas y políticas existentes.</p> <p>Por lo anterior es necesario continuar con el plan de formación en esta materia con charlas a distancias síncronas complementarias a los recursos formativos de aula virtual, Para lo anterior se elaborará un Programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad, en donde se detallará contenidos generales y plazos, en concordancia con los módulos que se va a trabajar. A través de los 6 módulos de aprendizaje que se encontraran disponibles en la plataforma de aula virtual se mostrarán las diversas estrategias que los ciberdelincuentes utilizan para llevar a cabo ataques de ingeniería social o phishing. Además, se brindarán pautas y mejores prácticas para minimizar los riesgos que pueden comprometer la seguridad de nuestra información. Estos módulos profundizarán en los siguientes temas:</p> <p>Modulo I - Importancia de la información Módulo II - Correo Electrónico Módulo III - Contraseñas Módulo IV- Puesto de Trabajo Modulo V - Uso de dispositivos móviles Modulo VI - Redes sociales</p> <p>Estos cursos estarán disponibles para todos los funcionarios del servicio y se llevarán a cabo de abril a octubre de 2024. Si durante el transcurso del año, por motivos fundados se puede eliminar y/o cambiar algunos de los módulos, lo que se reflejara en el Programa de sensibilización y educación en ciberseguridad.</p>					

	<p>Además de los módulos de aprendizaje en línea, se llevarán a cabo charlas síncronas a través de plataformas como Teams o Zoom. Estas charlas servirán para reforzar los contenidos del aula virtual y se programarán según sea necesario.</p> <p>Es importante destacar que el cumplimiento de la meta no está ligado al número de funcionarios que participen en el programa, sino al cumplimiento de las actividades del programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad.</p> <p>El programa de sensibilización y educación en ciberseguridad es un proceso continuo y podría estar sujeto a modificaciones en beneficio de su efectividad. Se permiten cambios en una o más versiones, con un plazo máximo para realizar ajustes hasta el 30 de julio de 2024.</p> <p>*Numerador y Denominador son de carácter referencial, están sujetos al Plan de Trabajo.</p>
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales. 2. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno. 3. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales. 4. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. 5. Ataques cibernéticos de impacto alto-catastrófico y/o seriedad extremo-alto , contar con los recursos humanos en el equipo de ciberseguridad.

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de actividades del Plan de mejora experiencia de atención al usuario en el año t				Meta	100%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades implementadas del Plan de mejora experiencia de atención al usuario en el año t/ Número total de actividades planificadas del Plan de mejora experiencia de atención al usuario en el año t) *100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Mejorar la experiencia de atención de usuarios del servicio Nacional de Menores					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Programa del plan de mejora experiencia usuarios, formalizado en marzo 2024.</p> <p>2.- Reporte de seguimiento del plan de mejora experiencia usuarios de servicio con corte de 27-07-2024, envió de reporte agosto 2024</p> <p>3.- Reporte anual del plan de mejora experiencia usuario con corte al día 13-12-2024, envió de reporte diciembre 2024.</p>					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Subdepartamento de Modernización y Tecnología - Guía de buenas practica de ITIL. - Norma ISO 9001 					
Notas Técnicas	<p>Se elaborará un Plan de mejora de experiencia usuaria que va a contener los siguientes puntos:</p> <p>Actualización en el sistema de ITSM con el objetivo de implementar mejoras significativas en la gestión de requerimientos e incidentes.</p> <p>Revisión y actualización de los protocolos utilizados para la atención de usuarios, asegurando que estén alineados con las mejores prácticas y las necesidades actuales de nuestros usuarios. Esto garantizará que los procedimientos de atención sean eficientes y efectivos.</p> <p>Actualización de los procedimientos en el área de soporte para asegurar una atención más ágil y precisa a las solicitudes de los usuarios.</p> <p>Recolección de datos del propio Sistema ITSM, esta recolección incluirá solicitudes de usuarios y los tiempos de respuesta y resolución. Esto nos permitirá realizar un seguimiento más preciso de las solicitudes y así optimizar nuestros servicios.</p> <p>Para evaluar la calidad de nuestro servicio, se llevarán a cabo encuestas por atención. Estas proporcionarán información valiosa sobre la percepción de nuestros usuarios en cuanto a la calidad de la atención recibida. Se mide la aplicación y los resultados obtenidos, no el grado de satisfacción.</p> <p>El Plan de Experiencia del Usuario está sujeto a posibles modificaciones con el fin de mejorar su efectividad. Se permiten cambios en una o más versiones del plan, con un plazo máximo para realizar ajustes hasta el 30 de julio de 2024.</p> <p>Se realizará un reporte de seguimiento y un reporte final, los cuales contendrán los medios de verificación comprometidos en el Plan de mejora de experiencia usuaria.</p> <p>*Numerador y Denominador son de carácter referencial, ya que están sujetos al Plan de mejora de experiencia usuaria.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. - Reestructuración y/o separación del servicio por nueva institucionalidad. - Estados de excepción constitucional o de emergencia o cualquier otra variable que este fuera del control por parte del servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales. - Que ocurran catástrofes naturales que ocasionen dificultad en el desarrollo del indicador. - No contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los distintos usuarios a nivel nacional. 					

Indicador N° 3	Porcentaje de Centros de Administración Directa y programas administrados por Organismos Colaboradores de zona sur con evaluación de resultados de gestión comprometidos de acuerdo a orientaciones técnicas y con información disponible en SENAINFO.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número Centros de Administración Directa y programas administrados por Organismos Colaboradores evaluados en el año t / Número total de Centros de Administración Directa y programas administrados por Organismos Colaboradores vigentes en el año t) * 100					
Numerador	10	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Monitorear y evaluar los resultados de los programas y políticas públicas implementadas por el servicio, con la finalidad principal de las evaluaciones es servir como instrumento de decisiones de política pública.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1) Plan de trabajo con las actividades a desarrollar. 2) Informes de evaluación.					
Fuente(s) de Información	Departamentos Nacionales, Direcciones Regionales, Sistema SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - En el Plan de Trabajo se establecerán los alcances y la temporalidad de las actividades, según sea el avance del proceso. Se focalizará y se adecuara a las instrucciones de autoridad si es que fuera necesario en el proceso de traspaso al nuevo Servicio. - El Plan de Trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contempladas en una o más versiones si fuera necesario. - Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida. Los valores finales serán establecidos en el Plan de Trabajo. - El nombre de nuevo Servicio establecido en la meta puede estar sujeto a otra denominación de acuerdo a lo establecido en la ley que cree a la institución sucesora de SENAME en el ámbito de reinserción social juvenil. - La evaluación se enfocará principalmente en los resultados de gestión obtenidos, los cuales se analizarán en concordancia con las orientaciones técnicas establecidas, para estos efectos se utilizará como principal fuente de información SENAINFO. - La evaluación considera todos los centros y proyectos de la zona Sur que se encuentren vigentes al 30 de septiembre de 2024. 					
Supuestos	<p>Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</p> <p>Que ocurran catástrofes naturales que ocasionen dificultad en el desarrollo del indicador.</p> <p>No poder contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio</p>					

Indicador N° 4	Porcentaje de reportes con información estratégica institucional para la toma de decisiones enviados trimestralmente a Departamentos Nacionales y Direcciones Regionales.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes enviados trimestralmente a Departamentos Nacionales y Direcciones Regionales en el año t / Número total de reportes planificados en el año t) * 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	<p>Contar con información ejecutiva oportuna para la toma de decisiones respecto a la gestión institucional integral.</p> <p>Se espera que esta reportabilidad sea posteriormente parte de un insumo tendiente a la generación de un sistema integral de monitoreo de gestión.</p>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1) Plan de trabajo con las actividades a desarrollar.</p> <p>2) Reportes generados.</p>				
Fuente(s) de Información	Sistema SENAINFO.				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión elabora 4 Reportes con información estratégica, los cuales contribuirán a la toma de decisiones.</p> <p>Los reportes contendrán información ejecutiva respecto a la gestión institucional integral en distintos ámbitos a definir.</p> <p>El contenido de los Reportes puede variar de un periodo a otro de acuerdo con la necesidad, estacionalidad de algún indicador, así como variar su alcance o el énfasis,</p> <p>Todos los plazos que se incorporen en los documentos que comprenden esta meta son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma. Con todo, cualquier modificación de plazos será debidamente informada a la jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Los reportes serán enviados, vía correo electrónico y/o memorándum a las jefaturas de los Departamentos de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales.</p> <p>Las fechas de corte y elaboración de los informes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reporte primer trimestre, fecha de corte 31 de marzo de 2024, enviado en el mes de abril. •Reporte segundo trimestre, fecha de corte 30 de junio de 2024, enviado en el mes de julio. •Reporte tercer trimestre, fecha de corte 30 de septiembre de 2024, enviado en el mes de octubre. •Reporte cuarto trimestre, fecha de corte 30 de noviembre de 2024, enviado en el mes de diciembre. 				
Supuestos	<p>Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</p> <p>Que ocurran catástrofes naturales que ocasionen dificultad en el desarrollo del indicador.</p> <p>No poder contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio</p>				

Indicador N° 5	Porcentaje de actividades de asesoría y seguimiento a Direcciones Regionales para la presentación de proyectos y/o iniciativas regionales				Meta	100%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de asesoría y seguimiento ejecutadas para la presentación de proyectos a nivel regional en el año t / Número total de actividades de asesoría y seguimiento planificadas para la presentación de proyectos a nivel regional en el año t) * 100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Mejorar la gestión de iniciativas y/o proyectos en el ámbito regional, garantizando un adecuado apoyo y seguimiento a las Direcciones Regionales, para la preparación y presentación de proyectos, que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>- "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", emitida en enero de 2024.</p> <p>- Cronograma de Actividades.</p> <p>- 1º Reporte primer semestre; emitido en agosto de 2024, con corte al 31 de julio de 2024.</p> <p>- 2º Reporte anual; emitido en diciembre de 2024, con corte al 30 de noviembre de 2024</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento de Planificación y Control de Gestión					
Notas Técnicas	<p>El indicador se orienta hacia la mejora en la gestión de proyectos y/o iniciativas a nivel regional, mediante la asesoría proporcionada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión a las Direcciones Regionales.</p> <p>Esta propuesta surge como una contraparte al indicador de convenio establecido para Direcciones Regionales en el año 2024, titulado "Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t".</p> <p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión se propone apoyar y dar seguimiento a las Direcciones Regionales, brindando orientación, asesoría y acompañamiento técnico, en base a lo dispuesto en la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", la cual se entregará, a más tardar, durante enero 2024.</p> <p>Para cumplir con el indicador, se espera realizar, al menos, una actividad de asesoría durante el año a cada una de las 11 direcciones regionales de las macrozonas centro y sur del país, lo que podrá ser de manera telemática y/o presencial, según los recursos disponibles y definición de jefatura DEPLAE. Cada actividad de asesoría deberá ser debidamente registrada y documentada, incluyendo detalles como fecha, contenido de la asesoría, responsables involucrados y observaciones relevantes.</p> <p>En cuanto al seguimiento, se llevará a cabo también para cada dirección regional, elaborando una matriz específica para este propósito, la cual estará contenida en la guía operativa mencionada anteriormente. Cada informe de seguimiento deberá estar finalizado al mes siguiente del corte respectivo definido en la guía, siendo el último corte el 30 noviembre 2024.</p> <p>La "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales" podría tener versiones posteriores a la entregada en el mes de enero, en función de contingencias y/o prioridades relacionadas con el indicador, hasta el 30 de septiembre del 2024.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que existan instancias de financiamiento o de bienes y servicios donde las Direcciones Regionales puedan postular. 					

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Auditoría		
Responsable	Patricio Gatica		
Cargo Responsable	Jefe Departamento Auditoría		
Total de funcionarios/as equipo	Nº12	Número de indicadores equipo	Nº3

Indicador Nº 1	Porcentaje de compromisos y/u observaciones implementadas, correspondientes a las Direcciones Regionales de la Zona Sur del país, contenidos en Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, al 29-12-2023.				Meta	65%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Nº de compromisos implementados en el año t / Nº total de compromisos planificados en el año t) *100.					
Numerador	6.5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Lograr la eficaz y oportuna implementación de los compromisos definidos en el "Plan de Trabajo de Seguimientos de las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, año 2023", cuya criticidad sea Medianamente Compleja (MC), Levemente Compleja (LC) y que los responsables de su implementación correspondan a la Direcciones Regionales del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023", emitido hasta el 29-12-2023, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría. 2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido Unidades Operativas, informando estado de los compromisos y fichas con acciones de seguimiento a los compromisos, emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2024.					
Fuente(s) de Información	1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023". 2. Informes Finales de Auditoría Interna emitidos al 29-12-2023. 3. Informes Finales de la Contraloría General de la República recibidos al 29-12-2023.					
Notas Técnicas	1. La Zona Sur del país, para estos efectos, considera las Direcciones Regionales de Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. 2. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, catalogadas como Altamente Complejas (AC); Complejas (C) y con Criticidad Alta. 3. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, que para su implementación (en cualquiera de sus fases), dependan de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados. 4. Serán considerados los compromisos de los Informes de Auditorías Internas y de la Contraloría General de la República, emitidos al 29-12-2023. 5. El verificador Nº1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023", emitido hasta el 29-12-2023, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría, el cual, podrá estar sujeto a modificaciones, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Jefe del Departamento de Auditoría. 6. El universo de compromisos u observaciones a considerar en el "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023", comprende solo aquellos que tengan plazos de cumplimiento vencidos al 29-12-2023. 7. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, ya que los oficiales serán definidos en el documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a					

	Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023".
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2024, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023". 2. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales. 3. Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084. 4. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno. 5. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales. 6. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 2	Porcentaje de compromisos y/u observaciones implementadas, correspondientes a las Direcciones Regionales de la Zona Centro del país, contenidos en Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, al 29-12-2023.				Meta	65%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de compromisos implementados en el año t / N° total de compromisos planificados en el año t) * 100.					
Numerador	6.5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Lograr la eficaz y oportuna implementación de los compromisos definidos en el "Plan de Trabajo de Seguimientos de las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, año 2023", cuya criticidad sea Medianamente Compleja (MC), Levemente Compleja (LC) y que los responsables de su implementación correspondan a la Direcciones Regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023", emitido hasta el 29-12-2023, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría. 2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido Unidades Operativas, informando estado de los compromisos y fichas con acciones de seguimiento a los compromisos, emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2024.					
Fuente(s) de Información	1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023". 2. Informes Finales de Auditoría Interna emitidos al 29-12-2023. 3. Informes Finales de la Contraloría General de la República recibidos al 29-12-2023.					
Notas Técnicas	1. La Zona Centro del país, para estos efectos, considera las Direcciones Regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins. 2. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, catalogadas como Altamente Complejas (AC); Complejas (C) y con Criticidad Alta. 3. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, que para su implementación (en cualquiera de sus fases), dependen de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados. 4. Serán considerados los compromisos de los Informes de Auditorías Internas y de la Contraloría General de la República, emitidos al 29-12-2023. 5. El verificador N°1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023", emitido hasta el 29-12-2023, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría, el cual, podrá estar sujeto a modificaciones, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Jefe del Departamento de Auditoría. 6. El universo de compromisos u observaciones a considerar en el "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023", comprende solo aquellos que tengan plazos de cumplimiento vencidos al 29-12-2023. 7. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, ya que los oficiales serán definidos en el documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023".					
Supuestos	1. El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2024, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2023". 2. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del					

	<p>control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</p> <p>3. Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084.</p> <p>4. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</p> <p>5. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales.</p> <p>6. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</p>
--	--

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades de aseguramiento permanente realizadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades de aseguramiento permanente realizadas en el año t / N° total de actividades de aseguramiento permanente planificadas en el año t) *100				
Numerador	6	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	6	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Realizar actividades eficaces de monitoreo continuo al 100% de las materias de Aseguramiento Preventivo permanentes, requeridos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, en el marco del Instructivo Gabinete Presidencial N°001/2023, con la finalidad de informar oportunamente a las instancias pertinentes y resguardar irrestricta y adecuadamente la austeridad y eficiencia del uso de los recursos públicos, con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Certificado emanado desde la Plataforma SER del CAIGG con recepción de Reporte Trimestral, emitido los meses de abril, julio y octubre de 2024. 2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando reporte trimestral con Observaciones, a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024.				
Fuente(s) de Información	1. Gabinete Presidencial N°001/2023.				
Notas Técnicas	1. Las materias de Aseguramiento Preventivo permanentes, son aquellas requeridas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, en el marco del Instructivo Presidencial N°001/2023. 2. El verificador N°1, corresponde a 03 certificados emanados desde la Plataforma SER del CAIGG, correspondientes a los reportes emanados del 1er. Trimestre (certificado emitido en el mes abril de 2024); reporte del 2do. Trimestre (certificado emitido en el mes de julio de 2024) y reporte 3er. Trimestre (certificado emitido en el mes de octubre de 2024). 3. En caso fortuito, de problemas de funcionamiento de la Plataforma SER y la respectiva emisión de los certificados emanados de dicha Plataforma del CAIGG, sea en cuanto a la emisión propiamente tal o a la oportunidad de emisión, se considerará para estos efectos Memorándum y/o Correos Electrónico, del Jefe del Departamento de Auditoría, informando la reportabilidad y/o gestiones dentro de los plazos correspondientes. 4. El verificador N°2, corresponde a 03 Memorándum y/o Correos Electrónicos del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando reporte trimestral con Observaciones Mantenido en el Trimestre; Hallazgos Detectados en el Trimestre y Reporte Trimestral en formato Excel, a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024.				
Supuestos	1. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, y podrían cambiar, en el marco de la actualización y/o modificación de los requerimientos y materias del Gabinete Presidencial N°001/2023 y otros instructivos complementarios, emanados desde las autoridades gubernamentales pertinentes. 2. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales. 3. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno. 4. Afectación o problemas de funcionamiento de Plataforma SER del CAIGG, que afecten el acceso a información y al funcionamiento de la reportabilidad desde o hacia el CAIGG. 5. Cambios en la conformación del Equipo de Trabajo del Departamento de Auditoría y de las áreas responsables de las materias requeridas en el Gabinete Presidencial, que afecten la cobertura, la planificación y/o el reporte oportuno de las actividades de aseguramiento. 6. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio.				

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Jurídico				
Responsable	Denise Díaz				
Cargo Responsable	Jefa Departamento Jurídico				
Total de funcionarios/as equipo	Nº19	Número de indicadores equipo		Nº3	
Indicador Nº 1	Porcentaje de propuestas de resoluciones que afinen un proceso sumarial, aplicando sanciones que sean de competencia del Director/a Nacional, enviadas a éste en un plazo menor o igual a 04 días hábiles desde la recepción en el Departamento Jurídico, del memorándum de la autoridad nacional o Gabinete, que instruya su dictación, en el año t			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Nº de propuestas de resoluciones que afinen un proceso sumarial aplicando sanciones que sean de competencia del/de la Directora/a Nacional, enviadas a éste, en un plazo menor o igual a 04 días hábiles desde la recepción en el Departamento Jurídico, del memorándum de la autoridad nacional o Gabinete, que instruya su dictación en el año t / Nº total de propuestas de resoluciones afinatorias que aplican sanciones que sean de competencia del/ de la Directora/a Nacional, que hayan sido requeridas por el/a Director/a Nacional o su Gabinete en el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Elaborar y remitir a Secretaría de Dirección Nacional, en un plazo menor o igual a cuatro días hábiles siguientes a la recepción del memorándum de la autoridad nacional o Gabinete instruyendo la dictación, la propuesta de Resolución Afinatoria de los procesos sumariales que apliquen medidas disciplinarias expulsivas y no expulsivas que sean de competencia del Director/a Nacional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- El memorándum del/ de la Directora/a Nacional o de su Gabinete, y su fecha de recepción en el Departamento Jurídico, o el documento o correo electrónico que haga las veces de tal, dirigido a la jefatura del mismo departamento o quien la subrogue, instruyendo la dictación de la resolución afinatoria del proceso sumarial. 2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de las propuestas de Resoluciones Afinatorias que aplican medidas disciplinarias, para Vº Bº de Gabinete y luego para la firma del/ de la Directora/a Nacional.				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.				
Notas Técnicas	<p>Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (80%).</p> <p>(*) Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2024.</p> <p>Sólo se considerarán las propuestas de resoluciones que apliquen medidas disciplinarias expulsivas (destitución) y no expulsivas (censura, multa y suspensión del empleo) y que sean de competencia de la Dirección Nacional.</p> <p>Este indicador no considerará en ningún caso resoluciones afinatorias que no impliquen la aplicación de sanciones de competencia del Director/a Nacional; por ende, no aplicará a sobreseimientos o absoluciones, como tampoco a acumulaciones o reaperturas.</p> <p>Se entenderá que la propuesta de resolución afinatoria que aplica una sanción se envió al Director/a Nacional, siempre que aquella propuesta se haya recibido en la Secretaría de la Dirección Nacional.</p>				
Supuestos	<p>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <p>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</p>				

Indicador N° 2	Capacitación relativa a compras públicas, con énfasis en probidad, dirigida a coordinadores/as y abogados/as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Sur, en el año t				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de capacitaciones relativas a compras públicas, con énfasis en probidad, dirigidas a coordinadores/as y abogados/as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Sur, desarrolladas en el año t) / N° total de capacitaciones relativas a compras públicas, en énfasis en probidad, dirigidas a coordinadores/as y abogados/as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Sur, programadas en el año t) * 100					
Numerador	1	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	1	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Realizar una capacitación en materias de compras públicas, con énfasis en probidad, dirigida a coordinadores/as y abogados/as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Sur.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Programa de la capacitación, elaborado por el Departamento Jurídico.</p> <p>2.- Memorándum elaborado por el Departamento Jurídico, dirigido a los coordinadores/as y abogados/as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Sur, citando a la jornada de capacitación.</p> <p>3.- Acta elaborada por el Departamento Jurídico, en relación a la capacitación.</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.					
Notas Técnicas	<p>Se entenderá por "Macro Zona Sur" el territorio comprendido por las regiones del Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.</p> <p>Se capacitará al menos a un (1) coordinador/a o abogado/a de Unidad Jurídica por Dirección Regional. Si circunstancialmente en la Dirección Regional no hubiese coordinador/a o abogado/a de Unidad Jurídica, se extenderá la invitación al funcionario/a que el Director/a Regional estime pertinente en consideración a sus funciones. Por ende, el mínimo de personas a capacitar será de ocho (8) funcionarios/as.</p> <p>El Programa de la capacitación considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivos de la misma; -Contenido que se abordará; -Duración aproximada; y -Material de apoyo que se empleará y/o compartirá. <p>La capacitación podrá recaer sobre cualquier materia vinculada a compras públicas, pero incluirá un segmento especialmente dedicado a materias de probidad. Podrá considerar como fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de la República; -Ley N° 18.575 (bases generales de la Administración del Estado); -Ley N° 19.880 (bases de procedimientos administrativos); -Ley N° 19.886 (compras públicas) y su Reglamento; -Estatuto Administrativo; -Jurisprudencia de la Contraloría General de la República o Tribunales de Justicia; -Material preparado por el Departamento Jurídico a propósito de metas 2023; -Cualquier otra norma atinente a la materia a tratar. <p>La capacitación se efectuará a través de videoconferencia (Teams o equivalente), por la Jefatura y/o abogado(s) del Departamento Jurídico. No será obstáculo para realizar esta capacitación el hecho de que algún funcionario/a convocado no se conecte a la misma, o que se conecten funcionarios/as adicionales a los convocados.</p> <p>El acta levantada tras la capacitación será suscrita por el/los funcionarios/as que la hayan impartido e indicará los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha y horario de realización; -Tabla o minuta que indique los temas sobre los cuales versó la capacitación; -Nómina de los expositores que realizan la capacitación; -Nómina de los funcionarios/as participantes de la misma; -Registro de captura de pantalla. <p>La Capacitación se deberá realizar a más tardar el 30 de noviembre de 2024.</p>					

Supuestos	<p>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <p>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</p>
-----------	--

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Sur, desarrolladas en el año t				Meta	100%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Sur, desarrolladas en el año t / N° total de Actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Sur, programadas en el año t)*100					
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Realizar actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Sur, consistentes en un Plan de Trabajo, dos memorándums de carácter informativo y un informe final dirigido a la autoridad nacional.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- "Plan de Trabajo" aprobado por la Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, al 28 de febrero del año 2024.</p> <p>2.- Memorándum de la Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, dirigido a los Directores/as Regionales de la Macro Zona Sur, informando las actividades de seguimiento y control previstas para el año 2024, con énfasis en el primer semestre, despachado al 31 de marzo de 2024, remitido materialmente o mediante correo electrónico.</p> <p>3.- Memorándum de la Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, dirigido a los Directores/as Regionales de la Macro Zona Sur, informando resultados de las acciones de seguimiento y control al 30 de junio de 2024, y eventuales nuevas medidas para el segundo semestre, despachado al 31 de julio de 2024, remitido materialmente o mediante correo electrónico.</p> <p>4.- Informe final dirigido a la autoridad nacional, que dé cuenta de los resultados de las acciones de seguimiento y control al 30 de noviembre de 2024, incluyendo la comparación del estado de los procesos sumariales antes de la puesta en marcha del plan de trabajo, y resultados del mismo, despachado al 31 de diciembre de 2024, remitido materialmente o mediante correo electrónico.</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.					
Notas Técnicas	<p>Se entenderá por "Macro Zona Sur" el territorio comprendido por las regiones del Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.</p> <p>Las actividades de seguimiento y control consistirán en las siguientes:</p> <p>1.- Por "Plan de Trabajo" se entiende documento suscrito por Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, que indique la situación general de los procesos sumariales de la Macro Zona Sur, planificación general de actividades a desarrollar para el seguimiento y control de dichos procesos y funcionarios designados como responsables de las mismas. Se indicarán los verificadores esperados para dichas actividades, para efectos de su revisión, si fuere pertinente. Este documento deberá ser preparado y firmado a más tardar el 28 de febrero de 2024.</p> <p>2.- El primer Memorándum del Departamento Jurídico tendrá por objetivo informar a los Directores/as Regionales de la Macro Zona Sur las actividades de seguimiento y control previstas durante el año 2024, a efectos de que presten toda la colaboración que les sea solicitada por parte del Departamento Jurídico. Este documento deberá ser despachado a sus destinatarios, materialmente o vía correo electrónico, a más tardar el 31 de marzo de 2024.</p> <p>3.- El segundo Memorándum del Departamento Jurídico tendrá por objeto informar a los Directores/as Regionales de la Macro Zona Sur los resultados de aquellas actividades de seguimiento y control que se hayan realizado por el Departamento Jurídico, hasta el 30 de junio de 2024, exponiendo avances y dificultades, a efectos de que sigan prestando toda colaboración que les sea solicitada, y eventuales nuevas acciones a efectuar durante el segundo semestre. Este documento deberá ser despachado, materialmente o vía correo electrónico, a más tardar el 31 de julio de 2024.</p> <p>4.- El Informe Final elaborado por el Departamento Jurídico a la autoridad nacional, tendrá por finalidad dar cuenta del trabajo realizado y los resultados obtenidos, con énfasis en el estado de los procesos sumariales de la Macro Zona Sur antes de la puesta en marcha del plan de trabajo, en relación al estado de los mismos una vez realizadas aquellas gestiones programadas hasta el 30 de noviembre de 2024. Este documento deberá ser despachado materialmente o vía correo electrónico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>					

	5.- El cumplimiento de la meta no se encontrará supeditado a la obtención de resultados específicos en materia de reducción de procesos sumariales en curso, cierre de procesos en un determinado periodo, u otros que por su naturaleza dependan total o parcialmente de funcionarios/as, Unidades o Departamentos distintos al Departamento Jurídico.
Supuestos	<p>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias, no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <p>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</p>

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Administración y Finanzas		
Responsable	Ramón Quezada		
Cargo Responsable	Jefe Departamento Administración y Finanzas		
Total de funcionarios/as equipo	Nº61	Número de indicadores equipo	Nº4

Indicador N° 1	Porcentaje de certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitidos en un plazo máximo de 3 días hábiles para solicitudes de Subt 21 y Subt 24, en el año t			
	Meta	97%		
	Ponderador	25%		
Fórmula de Cálculo	(Nº CDP emitidos de los Subt.21 y Subt.24 en plazo menor o igual a 3 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud, en el año t / Nº total de CDP emitidos de Sub.21 y Sub.24 en el año t)*100			
Numerador	97*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2024			
Objetivo de la Meta	Garantizar la prioridad en la emisión oportuna de certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) para las solicitudes correspondientes a los subtítulos 21 "Gastos en Personal" y 24 "Transferencias Corrientes", en particular para aquellos vinculados con disponibilidades necesarias para licitaciones y procesos similares.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Documento y/o correo electrónico de solicitud con registro de fecha de recepción, de la unidad que recepciona. 2. CDP emitido. 3. Listado de CDP emitidos.			
Fuente(s) de Información	1.- Fecha de recepción en el Sub departamento de Finanzas del memorándum de solicitud del CDP del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Subt.21. 2.- Fecha de recepción en el Departamento de Administración y Finanzas del memorándum de solicitud del CDP de los requirentes técnicos para procesos licitatorios o concurso público Sub.24 3.- Libro y/o correos electrónicos de recepción y derivación de los CDP Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Sub.21 4. Libro y/o correos electrónicos recepción y derivación de los CDP a los requirentes de Sub.24			
Notas Técnicas	<p>Se considerará para la medición de la meta del subtítulo 21, aquellas solicitudes que contengan como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de cupo, nombre funcionario, centro de desempeño, grado, estamento, programa presupuestario, período, motivo de la solicitud, antecedentes que respalden la solicitud (historial licencias médicas), • Nombre del Centro costo • Las disponibilidades referentes de este compromiso son aquellas relativas a: Suplencias y reemplazos; contrataciones nuevas a contrata; Honorarios y Plazos fijos. <p>• Se considerará para la medición de la meta del Sub.24- Licitaciones- concursos públicos, aquellas solicitudes que contengan el anexo 1 debidamente completado (adjunto a memorándum de solicitud), todos aquellos que puedan ser modificados por otras vías, no formará parte de los CDP en el plazo de 3 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numerador y denominador solo referenciales • Para la medición de la meta del subtítulo 24, el Departamento Técnico (DJJ), antes del envío del memorándum de solicitud de CDP para proceso licitatorio deberá contar con aprobación previa del Anexo 1 por parte de la Unidad de Procesos y Pagos, la que se tramitará por correo electrónico 			

	<p>enviado por Jefatura del Departamento Técnico a Jefatura del Subdepartamento de Finanzas, el que se resolverá en un plazo de 5 días hábiles, desde la recepción del correo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerarán en la medición las solicitudes por libro y correos electrónicos. • Los plazos comienzan a regir desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. • La medición corresponde solo a solicitudes de emisión de CDP autorizadas y validadas.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad. • Movilizaciones gremiales y emergencias. • Estado de catástrofe decretado por el gobierno.

Indicador N° 2	Emisión de Orden de Compra en un plazo máximo de 2 días, contados desde recepción de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.				Meta	94%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de órdenes de compras emitidas en un plazo máximo de 2 días hábiles provenientes de modalidad Compra Ágil, requeridas por Unidades demandantes de Dirección Nacional / N° total de compras requeridas por la Unidades demandantes de la Dirección Nacional en la modalidad compra ágil en el año t)*100.					
Numerador	94*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Optimizar los tiempos de respuesta en compras, efectuadas mediante modalidad Compra Ágil, según requerimientos de las Unidades Operativas de la Dirección Nacional, relacionados con los Subtítulos 22 y 29 (2 días hábiles, contados desde el día de recepción de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).					
Medios de Verificación Indicador(es)	1- Memorándum con solicitud de requerimiento que debe contener, especificaciones técnicas y una cotización referencial del bien o servicio. 2- Formato solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Subdepartamento de Finanzas, y correo conductor. 3- Orden de Compra emitida a proveedor, independiente del estado posterior a través del Portal Mercado Público. 4- Impresión compromiso SIGFE 5- Listado de OC emitidos					
Fuente(s) de Información	1. Sub departamento de Finanzas - Unidad de Abastecimiento 2. Mercado Público 3. SIGFE 2.0					
Notas Técnicas	1.- Se considerará para la meta: - El plazo de 2 días hábiles, contados desde la recepción de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Subdepartamento de Finanzas, y el día de recepción por la Unidad de Abastecimiento. - Compras a través de modalidad Compra Ágil del Subt. 22 y 29 - Toda aquella solicitud de compra a través de Memorándum, enviado mediante correo electrónico. - Solo rige para la modalidad de compra ágil - El plazo comienza a regir al día hábil siguiente de la recepción del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 2.- Se excluirán de la meta - Las compras de pasajes aéreos nacionales e internacionales - Las compras realizadas mediante modalidad Gran Compra - Las compras que requieran Acuerdo Complementario - Las compras realizadas desde Convenio Marco - Las compras solicitadas mediante Correo Electrónico - Las compras efectuadas con Certificados de Disponibilidad Presupuestarios, otorgados en forma genérica para la compra anual de bienes y/o servicios. - Las OC originadas por procesos licitatorios, y compra mediante modalidad Trato Directo, (por corresponder a formas, flujos y plazos distintos). - Compras con ofertas especiales. - Se considerará como fecha de corte, el o los Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el 20 de diciembre de 2024. - Las compras que teniendo CDP emitido, no cuente con asignación presupuestaria como también las que no tengan presupuesto en el requerimiento imputado. - Numerador y denominador solo referenciales					
Supuestos	- Indisponibilidad en el Portal Mercado Público. www.mercadopublico.cl - Problemas de interoperabilidad entre Mercado Público y SIGFE - Disponibilidad Presupuestaria - Movilizaciones gremiales y emergencias. - Estado de catástrofe decretado por el gobierno. - Separación del Servicio					

Indicador N° 3	Porcentaje de proyectos vigentes que presentan rendición de cuentas (RC) en relación al total de proyectos vigentes mes a mes, reportado al día 15 del mes siguiente				Meta	93%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de proyectos vigentes que presentan RC en el periodo t / N° de proyectos vigentes en el periodo t) x100					
Numerador	93*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Noviembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Mantener seguimiento sistemático de la evolución de los proyectos vigentes que rinden cuentas en SENAME, así como de los saldos de recursos de subvención sin ejecutar de los proyectos en convenio vigente de manera mensual, tanto sea en cantidad de proyectos como en sus montos, agrupados por institución y región.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual del sistema de rendición de cuenta en SENAINFO, dirigido a la Dirección Nacional de SENAME, a través de la Jefatura de Administración y Finanzas.					
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> Informe mensual de la Unidad de Procesos y Pagos de la presentación de rendición de cuentas de las distintas instituciones en convenio con SENAME, en base a información proporcionada por las Unidades de Supervisión Financiera Regionales. Informe Mensual de transferencia de subvenciones a cada proyecto/institución en convenio emitido por la Unidad de Procesos y Pagos Base mensual de proyectos vigentes en convenio emitido por DEPLAE 					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Meta anual. • Reporte mensual de gasto de los organismos colaboradores que rinden a través de SENAINFO. • El reporte se emitirá, a más tardar, el día 15 del mes siguiente de cada mes, de aquella información correspondiente al mes anterior. • La información de proyectos vigentes que rinden en relación a los proyectos vigentes que debieran rendir, se reportará a nivel nacional • Se identificará aquel proyecto vigente que debiendo presentar RC en SENAINFO, no lo haya efectuado • La información de los saldos no ejecutados de los distintos proyectos, será presentada por proyecto, Institución y región. • *El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador. • Se incorporan a la medición proyectos no vigentes al mes de medición, pero que tuvieron vigencia al menos los últimos dos meses y que además presenten saldos por rendir. 					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad que retarde o posponga la implementación de la meta. • Movilizaciones gremiales y emergencias. • Funcionamiento adecuado de SENAINFO como fuente de información. • Estado de catástrofe decretado por el gobierno. • Obtención de los datos de manera oportuna para generar el reporte desde DEPLAE • Situaciones no controlables por SENAME ante incumplimientos en la rendición de cuentas por los proyectos/instituciones 					

Indicador N° 4	Ejecución de un plan de actividades para medir capacidad de atención durante el año t".				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	Número de actividades realizadas para dimensionar la capacidad de atención de plazas en los CAD vigentes de la zona sur del país en el año t/Nº total de actividades planificadas para dimensionar la capacidad de los CAD vigentes de la zona sur del país en el año t) *100					
Numerador	11	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer levantamiento planimétrica de los 11 centros de administración directa de la zona sur del país. • Definición de parámetros para el análisis de la capacidad de atención de la red de CAD de la zona sur conforme fuentes de información. • Establecer capacidad real de atención, desde la perspectiva de la infraestructura, conforme a los parámetros estandarizados esperables para los CAD. • Realizar análisis de la capacidad de atención de la red de CAD de la zona sur del país. • Dimensionar la capacidad de atención de plazas de los Centros de Administración Directa de la zona sur del país 					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Envío memorándum al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas informando avance mensual de Metas • Pre Informe de parámetros para el análisis de la capacidad de atención • Cometido Funcionario para Visitas a terreno de los 11 centros cerrados y/o Semicerrados ubicados en las regiones del Maule, Biobío, Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, Coyhaique y Punta Arenas • Ficha técnica con Capacidad real de atención desde la perspectiva de la infraestructura estandarizada. • Informe Final de parámetros para el análisis de la capacidad de atención 					
Fuente(s) de Información	Unidad de Mantenimiento y Proyectos, Centros Cerrados y Semicerrados, OGUC, Metodología Proyectos de edificación Pública Ministerio MIDESO.					
Notas Técnicas	Se debe analizar cantidad y capacidad de centrales de alimentación, comedores, salas de estar, baños, espacios exteriores, talleres, salas de clases; ventilación e iluminación de cada recinto, todo lo anterior conforme a lo establecido en las distintas normativas atinentes a los CAD.					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo año de la entrada en vigencia de la Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en la zona sur del país. • La cantidad de plazas informadas a partir de un único parámetro: cantidad/ capacidad de dormitorios puede diferir de la capacidad real de atención desde la perspectiva global de la infraestructura. • Movilizaciones gremiales y emergencias. • Estado de catástrofe decretado por el gobierno. 					

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Responsable	Benjamín Larenas		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Total de funcionarios/as equipo	Nº92	Número de indicadores equipo	Nº4

Indicador N° 1	Porcentaje de capacitaciones en materias de gestión de personal realizadas respecto al Total de capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas para ser realizadas.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de capacitaciones en materias de gestión de personal realizadas/ Nº Total de capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas para ser realizadas en el año t)*100				
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Reforzar materias de gestión de personal, que permita ir contribuyendo mediante el mejoramiento continuo la ejecución de ellas al proceso de transformación, mediante la realización de capacitaciones, dirigidas aquellas personas que trabajen estas temáticas en las direcciones regionales y centros de administración directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo. Reportes de ejecución de las capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas en el Plan de Trabajo. 				
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.				
Notas Técnicas	<p>-El Plan de Trabajo estará elaborado a más tardar el día 30 de abril de 2024.</p> <p>-En el Plan de Trabajo se definirá el número de capacitaciones en materias de gestión de personal que se proyectan ser realizadas y los plazos de ejecución de éstas durante el año 2024.</p> <p>-Las capacitaciones estarán dirigidas al personal que trabaja las materias de gestión de personal sujetas a ser capacitadas.</p> <p>-Los contenidos en materias de gestión de personal que se entregarán a través de las capacitaciones serán descritos en el Plan de Trabajo.</p> <p>-Las capacitaciones en materias de gestión de personal estarán dirigida a las direcciones regionales y centros de administración directa que estarán sujetas al proceso de transformación para el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>-Las invitaciones a las capacitaciones se realizarán a través de correo electrónico institucional disponible. Pudiendo ser enviados estos por la Jefatura del Subdepartamento de Gestión de Personas o por otras personas que sean parte de dicha área.</p> <p>-Las capacitaciones en materias de gestión de personal podrán ser realizadas de manera virtual de acuerdo a las plataformas digitales disponibles en el Servicio Nacional de Menores en su oportunidad o presencial, quedando supeditado la modalidad presencial a la disponibilidad presupuestaria para concretizarla.</p> <p>-El cumplimiento de la meta no queda supeditada al número de personas que participen de la capacitación en materias de gestión de personal.</p> <p>-El Plan de Trabajo podrá estar sujeto a modificaciones, las cuales estarán contemplados en una o más versiones si fuera necesario en beneficio del adecuado cumplimiento del mismo, cuyo último plazo para realizar posibles modificaciones, será hasta el día 30 de septiembre de 2024.</p> <p>-Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida, toda vez, que sus valores finales serán definidos en el Plan de Trabajo.</p>				

	<p>-Los Reportes de ejecución de las capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas en el Plan de Trabajo, serán elaborados posteriormente al término de cada una de las capacitaciones realizadas.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones de inestabilidad social (paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas) y movilizaciones gremiales, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Catástrofes, estados de excepción constitucional o de emergencia, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Implementación de la nueva institucionalidad del Servicio de Reinserción Social Juvenil, cuyas acciones de ejecución puedan afectar las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten el desarrollo normal de las tareas necesarias para el alcance del indicador. • Afectación o caídas de redes y plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten la ejecución de las acciones necesarias para concretizar el indicador.

Indicador N° 2	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del manual general de procesos claves del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas respecto del número de actividades programadas para ser realizadas.				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades realizadas para la elaboración del manual general de procesos claves del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas/N° total de actividades programadas para ser realizadas en el año t)*100					
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	5*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Preparar al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en atención a la nueva institucionalidad que se está implementando (Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil), a través de la documentación de procesos claves que permita servir de insumo para la gestión departamental en el proceso de transformación.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo. Manual General de procesos claves del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. 					
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas					
Notas Técnicas	<p>-El Plan de Trabajo estará elaborado a más tardar el día 30 de abril de 2024.</p> <p>-En el Plan de Trabajo se definirá el número de actividades que se proyectan ser realizadas y los plazos de ejecución de éstas durante el año 2024.</p> <p>-Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida, toda vez, que sus valores finales serán definidos en el Plan de Trabajo.</p> <p>-Todos los plazos establecidos en el plan de trabajo de esta meta, son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma. Con todo, cualquier modificación de plazos será debidamente informada a la jefatura del Departamento de gestión y desarrollo de personas o quien la/lo reemplace.</p> <p>-El Plan de Trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contemplados en una o más versiones si fuera necesario en beneficio del adecuado cumplimiento del mismo, cuyo último plazo para realizar posibles modificaciones, será hasta el día 30 de septiembre de 2024.</p> <p>-El Manual General de procesos claves del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, será validado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien lo/la subrogue en su oportunidad.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones de inestabilidad social (paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas) y movilizaciones gremiales, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. Catástrofes, estados de excepción constitucional o de emergencia, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. Implementación de la nueva institucionalidad del Servicio de Reinserción Social Juvenil, cuyas acciones de ejecución puedan afectar las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten el desarrollo normal de las tareas necesarias para el alcance del indicador. Afectación o caídas de redes y plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantenimiento, que afecten la ejecución de las acciones necesarias para concretizar el indicador. 					

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes en materias de prevención de riesgos y seguridad electrónica enviados respecto al Total de reportes en materias de prevención de riesgos y seguridad electrónica proyectados para ser enviados.			Meta	92%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de reportes en materias de prevención de riesgos y seguridad electrónica enviados/ N° Total de reportes en materias de prevención de riesgos y seguridad electrónica proyectados para ser enviados en el año t) * 100				
Numerador	44	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	48	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Apoyar a la labor directiva con información estratégica de gestión en materias asociadas a prevención de riesgos y seguridad electrónica.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes en materias de prevención de riesgos y seguridad electrónica. • Correos electrónicos dirigido a directores/as regionales y al/la director/a Nacional (o quien subrogue, reemplace o designe), adjuntando reportes en materias de prevención de riesgos y seguridad electrónica. 				
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo Organización.				
Notas Técnicas	<p>-Los nombres de los verificadores asociados a esta meta pueden variar en la medida que se identifiquen mejoras para su comprensión y utilización o en caso que la extensión de los mismos dificulte su re- portabilidad.</p> <p>-Esta meta considera envío de reportes a directores/as regionales, sin perjuicio de que pueda ser entregado a otros destinatarios. En el caso de la dirección nacional, el reporte será enviado de preferencia al/la Director/a Nacional. No obstante, podrá ser enviado a otros destinatarios.</p> <p>-Cada reporte dirigido a la dirección regional incorporará antecedentes de interés para la región de destino, es decir, se espera generar reportes con datos asociados preferentemente a gestión local. Lo anterior no impide en todo caso que pueda, si así se estimara, agregarse valores comparativos entre regiones o de referencia nacional.</p> <p>-En el caso del envío a directores/as regionales, se considerará reporte al documento que incorpora indicadores de establecimientos de la región que representa. En tanto, para el envío de la dirección nacional, el reporte informará indicadores correspondientes a la dirección nacional.</p> <p>-Para el cálculo del denominador se estima cuatro reportes en el año por cada región (11 regiones: Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana), más Dirección Nacional, por tanto, se proyecta un total de 48 reportes.</p> <p>-En el contexto de la nota anterior, y de haber traspaso de dependencias a la nueva institución del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se tendrá que ponderar el cumplimiento con el número efectivo de dependencias que queden en el Servicio Nacional de Menores, afectando no tan solo al numerador, sino también al denominador del indicador, toda vez, que el universo base fijado podría variar en razón al traspaso de dependencias ya mencionado.</p> <p>-Se considerará en los reportes información asociada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. • Cumplimiento al programa anual para planes de emergencia. • Estado de funcionamiento de sistemas de seguridad electrónica. <p>-En cuanto a seguridad electrónica, sólo se considerará reportes asociados a centros de administración directa.</p> <p>-Se entenderá por seguridad electrónica, como mínimo, a los subsistemas que componen el circuito cerrado de televisión que son parte del sistema de tecnovigilancia en centros de administración directa.</p> <p>-Los meses de análisis serán los comprendidos entre enero y noviembre de 2024.</p> <p>-Se proyecta entrega de reporte en los meses de abril (periodo enero-marzo), julio (periodo enero-junio), octubre (periodo enero-septiembre), en tanto, para la entrega del último periodo,</p>				

	<p>y considerando que la meta no puede exceder el mes de diciembre, se considerará entrega de reporte en diciembre (periodo enero-noviembre)</p> <p>-La entrega del reporte se realizará, como fecha máxima, el último día hábil del mes inmediatamente siguiente al periodo en análisis. Con todo, los plazos indicados para el envío de los reportes son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma, considerando presentar previamente la debida argumentación a la jefatura del Departamento de gestión y desarrollo de personas.</p> <p>-Para efectos de cumplimiento de esta meta, la referencia al envío de los reportes se refiere, de preferencia, a medios digitales y en formato word .pdf. o similares de edición de texto, y difundida mediante correo electrónico emitido por funcionario/a del departamento de gestión y desarrollo de personas, mediante casillas electrónicas institucionales, ya sea de manera parcial (grupo/os específico/os) o total (mediante utilización de listas de distribución). Esto incluye la difusión de información relacionada al acceso al documento y no necesariamente al documento en adjunto (previendo problemas por peso máximo de envío).</p> <p>-La meta no queda supeditada a cantidad de recepciones, porcentaje de lecturas u otra variable no controlada por el Departamento de gestión y desarrollo de personas.</p> <p>-De existir compromisos que emanen de los reportes, no formarán parte de la medición de cumplimiento de esta meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones de inestabilidad social (paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas) y movilizaciones gremiales, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Catástrofes, estados de excepción constitucional o de emergencia, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Implementación de la nueva institucionalidad del Servicio de Reinserción Social Juvenil, cuyas acciones de ejecución puedan afectar las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten el desarrollo normal de las tareas necesarias para el alcance del indicador. • Afectación o caídas de redes y plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten la ejecución de las acciones necesarias para concretizar el indicador.

Indicador N° 4	Porcentaje de Reportes de Dotación de Personal elaborados y remitidos respecto al Número de Reportes de Dotación de Personal proyectados para ser elaborados y remitidos.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de Reportes de Dotación de Personal elaborados y remitidos /N° total de Reportes de Dotación de Personal proyectados para ser elaborados y remitidos en el año t)*100				
Numerador	20	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Favorecer a la toma de decisiones de la gestión de su personal a los centros de administración directa, mediante la entrega de información analizada sobre el estado de la dotación base y efectiva de su personal y respecto a los cargos denominados críticos que tienen directa relación con la operatividad de la intervención, para la continuidad de la atención de adolescentes y jóvenes.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de Dotación de Personal. Correo electrónico a través del cual se remitió el Reporte de Dotación de Personal a los/las Directores/as Regionales y Directores/as de los Centros de Administración Directa o quienes los/las subroguen o designen para la recepción de estos. 				
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas				
Notas Técnicas	<p>-Los reportes de Dotación de Personal serán remitidos a los/las directores/as regionales y de centros de administración directa o quienes realicen la subrogancia o bien quienes sean designados/as para la recepción de estos reportes, sin perjuicio que sea enviado a otros destinatarios, sí así se estimara necesario.</p> <p>-Para efectos de cumplimiento de esta meta, los Reportes de Dotación de Personal podrán ser presentados en uno de estos formatos: Word, Excel, PDF o similares de Office.</p> <p>-Para el cálculo del denominador, se estima 20 Reportes de Dotación de Personal, toda vez, que se consideran 10 Direcciones Regionales (que tienen Centros de Administración Directa) a las cuales se le remitirán a cada una de ellas 2 Reportes de Dotación durante el año 2024.</p> <p>-Las fechas de corte de la información utilizada para la elaboración de los Reportes de Dotación de Personal, serán declaradas en cada uno ellos.</p> <p>-Los reportes de Dotación de Personal darán cuenta del total de dotación de cada centro (base y efectiva) adicionando un análisis en los cargos denominados críticos, los que para efecto de esta meta serán: Educador/a de trato directo diurno, nocturno y rotativo (ETD), Profesional Encargado/a de Caso (PEC), Profesional de Intervención Clínica (PIC) y Manipulador/a de Alimentos (MDA).</p> <p>-Los Reportes de Dotación de Personal serán remitidos durante los meses de julio y diciembre no sobrepasando el último día hábil de dichos meses.</p> <p>-En cuanto al reporte de Dotación de Personal que se entregará en el mes de diciembre, este considerará hasta el mes de noviembre.</p> <p>-En consideración al proceso de implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, aquellas dependencias que durante el 2024 dejen ser parte de la institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, no deberán ser considerados en la cuantificación del denominador, significando con ello, la disminución del valor del denominador y numerador antes señalado.</p> <p>-De existir compromisos que emanen de estos reportes, ellos no formarán parte de la medición de cumplimiento de esta meta.</p> <p>-La meta no queda supeditada a cantidad de recepciones, porcentaje de lecturas u otra variable no controlada por el Departamento de gestión y desarrollo de personas.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones de inestabilidad social (paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas) y movilizaciones gremiales, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador. Catástrofes, estados de excepción constitucional o de emergencia, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para 				

	<p>el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Menores o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación de la nueva institucionalidad del Servicio de Reinserción Social Juvenil, cuyas acciones de ejecución puedan afectar las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten el desarrollo normal de las tareas necesarias para el alcance del indicador.• Afectación o caídas de redes y plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten la ejecución de las acciones necesarias para concretizar el indicador.
--	---

Nombre Equipo de trabajo	Unidad de Comunicaciones		
Responsable	Lorena Ardura		
Cargo Responsable	Jefa Unidad de Comunicaciones		
Total de funcionarios/as equipo	Nº19	Número de indicadores equipo	Nº4

Indicador N° 1	Porcentaje de actividades ejecutadas para el monitoreo y reporte del proceso de transformación de SENAME hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el año t				Meta	100%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas en plazo para el monitoreo y reporte del proceso de transformación de SENAME hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el año t / Total de actividades planificadas en plazo para el monitoreo y reporte del proceso de transformación de SENAME hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el año t)*100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	Monitorear y reportar el proceso de separación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) hacia el Servicio de Reinserción Social Juvenil (SRSJ), asegurando el cumplimiento de plazos y requisitos legales, y garantizando la continuidad operativa					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo (a más tardar el 29 de marzo 2024). informe de Avance: (abr-jun) julio 2024 Informe Final: (oct-nov) diciembre 2024 					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Gabinete Equipo de Transformación 					
Notas Técnicas	<p>Este indicador evalúa el grado de cumplimiento del Plan de Actividades en el contexto del proceso de transformación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) hacia el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Dicho Plan debe incluir actividades de monitoreo y de avance del proceso de transformación, las actividades finalizadas que cuenten con los respectivos medios de verificación deben ser ingresadas a CMI. Estos registros serán acumulativos a lo largo del año. El Plan puede ser objeto de modificaciones, las cuales deberán ser comunicadas al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de junio de 2024.</p> <p>* Es importante destacar que tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al Plan diseñado.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 					

Indicador N° 2	Porcentaje de publicaciones mensuales sobre actividades que favorecen la reinserción de adolescentes y jóvenes en la red Sename, y/o sobre los avances e implementación del nuevo servicio en la cuenta de Instagram del Sename en el año t.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de publicaciones mensuales sobre actividades que favorecen la reinserción de adolescentes y jóvenes en la red Sename y/o sobre los avances e implementación del nuevo servicio de reinserción en la Macrozona Sur en la cuenta de Instagram del Sename en el año t / Número total de publicaciones planificadas sobre actividades que favorecen la reinserción de adolescentes y jóvenes en la red Sename y/o sobre los avances e implementación del nuevo servicio de reinserción en la Macrozona Sur en la cuenta de Instagram del Sename en el año t) *100					
Numerador	12	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	12	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	<p>-Comunicar en la cuenta de Instagram del Sename, a través de un reel (video), actividades relevantes que favorecen la reinserción de adolescentes y jóvenes en la red, y/o sobre los avances e implementación del nuevo servicio en la Macrozona Sur.</p> <p>-Mantener informado al público interno (funcionarios y funcionarias del servicio) y externos (ciudadanía en general, seguidores en Instagram) sobre los procesos de reinserción de adolescentes y jóvenes que infringieron la ley, además de los avances en la implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en la Macrozona Sur.</p>					
Medios de Verificación Indicador(es)	-Correo mensual a la jefatura con el resumen de ejecución de cada publicación, incluyendo los links de las publicaciones realizadas (videos).					
Fuente(s) de Información	Medios de comunicación y Redes Sociales oficiales institucionales (Página Web Sename, Página Web del Ministerio de Justicia, RR.SS del Sename: Facebook, Twitter, Instagram). Videos enviados por encargados de comunicaciones de las direcciones regionales de la Macrozona Sur, y/o por funcionarios/as en general desde esas regiones.					
Notas Técnicas	<p>-Las publicaciones se realizarán mensualmente (una al mes), totalizando 12 en el año.</p> <p>-Para la elaboración de las publicaciones se debe contar con la colaboración de profesionales en el área audiovisual.</p>					
Supuestos	<p>-Que el Sename aún cuente con el dominio y autonomía de su cuenta de Instagram y esta no haya sido dada de baja o traspasada al nuevo servicio.</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones sociales o catástrofes que cambien las prioridades del servicio.</p>					

Indicador N° 3	Porcentaje de boletines internos enviados con información sobre avances e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en la Macrozona Sur en el año t.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de boletines internos (4) enviados con información sobre avances e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en el año t / Número total de boletines planificados (4) con información sobre la implementación del nuevo servicio en la Macrozona Sur en el año t) *100					
Numerador	4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	-Informar, específicamente a funcionarios y funcionarias del Sename en las ocho direcciones regionales que componen la Macrozona Sur (Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) y sus centros de administración directa, acerca de la implementación y avances del nuevo servicio en sus propias regiones.					
Medios de Verificación Indicador(es)	-Cuatro correos electrónicos anuales con boletines internos dirigidos a los LD de cada región que compone la Macrozona Sur, con información sobre los avances e implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en esta zona.					
Fuente(s) de Información	-Medios de comunicación y RR.SS. oficiales institucionales (Página Web Sename, Página Web del Ministerio de Justicia, RR.SS del Sename: Facebook, Twitter, Instagram, Youtube). -Medios de comunicación externos: Portales web, RR.SS, TV, radios, periódicos. -Información proveniente de direcciones regionales y centros de administración directa del Sename de la Macrozona Sur, y/o de departamentos técnicos del servicio.					
Notas Técnicas	<p>-Realizar y publicar, a través de mailing, cuatro boletines internos anuales con información relevante y contingente acerca del avance e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en la Macrozona Sur.</p> <p>-Los boletines se enviarán desde el correo electrónico de Prensa Sename a los LD de cada una de las ocho regiones de la Macrozona Sur, dentro de los siguientes plazos:</p> <p>Boletín 1: hasta el 31 de marzo Boletín 2: hasta el 30 de junio Boletín 3: hasta el 30 de septiembre Boletín 4: hasta el 31 de diciembre.</p> <p>-El contenido de cada boletín estará a cargo de uno o más profesionales (periodistas) que se encargarán del reporte y recopilación de la información, redacción y edición de su contenido, el que deberá ser aprobado por la jefatura de turno.</p>					
Supuestos	<p>-LOS soportes técnicos deben estar funcionando correctamente para la ejecución de esta meta (ordenadores, mailing, Página Web, Intranet, RR.SS, etc.)</p> <p>-El Sename debe contar con el dominio y autonomía de sus medios de difusión (Web, Intranet, RR.SS., etc.) y que estas no hayan sido dadas de baja o traspasadas al nuevo servicio.</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones sociales o catástrofes que cambien las prioridades del servicio.</p>					

Indicador N° 4	Creación de un diario mural digital (repositorio) con imágenes del recuerdo (actuales o de archivo) de funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Menores en el contexto laboral.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de etapas ejecutadas en la realización de un diario mural digital repositorio de imágenes en el año t / Número total de etapas planificadas para la realización y publicación del diario mural digital (repositorio de imágenes) en el año t) *100					
Numerador	2	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024	
Objetivo de la Meta	<p>–Desarrollar y publicar un diario mural digital que almacene imágenes de archivo o actuales de funcionarios y funcionarias del Sename.</p> <p>–Consta de dos etapas: diseño y/o desarrollo (lanzamiento) y Publicación.</p>					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>–Correo electrónico con el diseño del diario mural a la jefatura y su aprobación por parte de esta. Lanzamiento del diario mural virtual (repositorio) para que los participantes suban sus imágenes en la Intranet institucional. Plazo: 30 de abril</p> <p>–Publicación del diario mural virtual (repositorio) en la Intranet institucional con todas las imágenes recopiladas. Plazo: 31 de octubre.</p>					
Fuente(s) de Información	<p>–Documentos e imágenes de archivo del Sename, RR.SS., Web o Intranet institucionales desde la Unidad de Comunicaciones (u otras unidades o departamentos).</p> <p>–Imágenes actuales o de archivo que envíen funcionarios y funcionarias del servicio (que se desempeñen o se hayan desempeñado en la institución).</p>					
Notas Técnicas	<p>La realización de este diario mural virtual (repositorio de imágenes) consta de dos etapas:</p> <p>–Diseño, desarrollo y lanzamiento (plazo 30 de abril).</p> <p>–Publicación en medios de comunicación oficiales e internos del servicio: Intranet, envío por mailing, boletines, etc. (31 de octubre)</p> <p>–Esta plataforma es netamente informativa respecto a lo que se indica en la ley y no es un canal de respuesta para las dudas de los funcionarios</p>					
Supuestos	<p>–Que los soportes técnicos funcionen correctamente (ordenadores, mailing, plataforma de Intranet, etc.)</p> <p>–Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones sociales o catástrofes que cambien las prioridades del servicio</p>					

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional V		
Responsable	Gissela Henríquez		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº35	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. ▸ Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VI		
Responsable	Paola Droguett		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº20	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador..</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulen pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VII		
Responsable	Patricia Amaro		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº20	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. ▸ Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VIII		
Responsable	Felipe Huerta		
Cargo Responsable	Director (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº45	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulen pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional IX		
Responsable	Claudia de la Hoz		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº21	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulen pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Indicador N°6	Plan de capacitación ejecutado en materia de interculturalidad para funcionarios/as de Centros de Administración Directa y trabajadores de proyectos del Medio Libre de Región de la Araucanía			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas del Plan Anual de Capacitación sobre interculturalidad para funcionarios/as de Centros de Administración Directa y trabajadores/as de proyectos del Medio Libre en Región de la Araucanía en el año t/ Total de actividades planificadas del Plan Anual de Capacitación sobre Interculturalidad para Centros de Administración Directa y proyectos del Medio Libre en Región de la Araucanía en el año t)*100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Promover el conocimiento y experiencias en materia de Interculturalidad, a través de programa de capacitaciones dirigidos administrativos, técnicos y profesionales de centros de administración directa y de proyectos del medio libre en la Región de la Araucanía.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo, firmado por Gestor Intercultural y enviado por correo electrónico a Directora Regional y Coordinador de Unidad Justicia Juvenil. - Lista Asistencia y /o Pantallazo de video conferencias, por plataforma virtual, para reuniones, talleres u otras actividades presenciales o remotas planificadas. - Informe Final de Recomendaciones, enviado por correo electrónico a Directora Regional y Coordinador Unidad Justicia Juvenil. 				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>La interculturalidad en la región de la Araucanía desde un tiempo a esta parte se ha venido trabajando el levantamiento de información y promoviendo la complementariedad en materia de Interculturalidad. En la perspectiva de la continuidad, linealidad y coherencia con los CDC Interculturales de los años anteriores se presenta este indicador.</p> <p>La Unidad de Gestión Intercultural de la Dirección Regional de la Araucanía durante el primer trimestre del 2024 (hasta 31/03/2024) Elaborará el plan de trabajo anual de capacitación entorno a entregar conocimientos, experiencias de prácticas en materia Intercultural a funcionarios administrativos, técnicos y profesionales en centros de administración directa y trabajadores en proyectos del medio libre de la región, luego este Plan de trabajo será informado vía correo electrónico a la Directora Regional y al coordinador de Unidad de Justicia Juvenil a través de correo electrónico.</p> <p>Las actividades que se planifiquen, se considerara el escenario posible de limitaciones por catástrofes, por ello se considera lista asistencia en reuniones presenciales o registro gráfico y/o digital para reuniones remotas a través de medios web de video conferencias.</p> <p>Abril 2024 : Presentación del plan y el indicador al equipo Unidad Justicia Juvenil Regional Junio 2024: Implementación Primera jornada de capacitaciones Agosto 2024 : Implementación Segunda jornada de capacitaciones Octubre - Noviembre 2024: Informe de hallazgos y conclusiones.</p> <p>El Plan de trabajo se podrá modificar hasta el 31 de agosto, en nuevas versiones las cuales deben ser remitidas a la Directora Regional.</p> <p>*Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Plan de Trabajo Anual .</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación d a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia y otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Ocurrencia de situaciones de inestabilidad social, paros protestas, hechos de violencia, etc. • Que la Dirección Regional cuente con el profesional en formación Intercultural • Que no existan reducciones presupuestarias. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional X		
Responsable	Cristian Andrade		
Cargo Responsable	Director (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº23	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XI		
Responsable	Carmen Bahamonde		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº14	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XII		
Responsable	Octavio Villarroel		
Cargo Responsable	Director Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº13	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XIII		
Responsable	Fernanda Alvarado		
Cargo Responsable	Directora (S) regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº76	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador..</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XIV		
Responsable	Valeria Salazar		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº21	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble, el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador..</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 2	Reporte mensual de análisis de coherencia de registros de comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de "Reportes mensuales de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad realizados en el año t / Número total de "Reportes de análisis de coherencia de registros" por comité(s) de disciplina, RUSC, separación de grupo y evento(s) crítico(s) ocurridos en centros privativos de libertad planificados durante el año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Revisar y analizar en forma sistémica registros de eventos críticos (quiebres de control), emisión de RUSC (Senainfo) y registros de comité de disciplina (Senainfo) informados, aplicación de medida de separación de grupo y consignados por los centros privativos para evaluar coherencia de la información consignada.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte de análisis mensual de coherencia de registros de eventos críticos, comité de disciplina, medida separación de grupo y eventos críticos ocurridos en centros privativos de libertad.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME de las zonas centro y sur. Se excluye región de Ñuble (por carecer de centros privativos).</p> <p>Se espera que equipo de unidad regional realice revisión y análisis sistémico que incluya el cruce de lo reportado a través de planilla de eventos críticos (quiebres de control), emisión de hechos constitutivo de delitos (RUSC), registros de comité de disciplina y aplicación de medida de separación de grupo (consignados en formularios respectivos en Senainfo), de forma mensual comparando y evaluando coherencia de la información consignada por los equipos de los centros privativos.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo e informados (quiebres de control) por el/los centros privativos (incluyendo los respectivos sistemas; CIP, CRC y CSC) correspondientes al territorio que supervisa; a excepción de la región metropolitana que por volumen se espera que emita tres (3) reportes por mes, desagregados por sistema (sólo CIP, CIP-CRC y CSC).</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión y comparación de la información del mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Por coherencia de la información consignada se entenderá la conexión, encadenamiento y relación de los registros consignados en los distintos instrumentos de modo de observar la correspondencia y consistencia de la información.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada "Reporte mensual de análisis de coherencia de registros", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Para realizar y emitir Reporte de análisis mensual de coherencia de registros, el/los centro(s) privativo(s) presentan jóvenes atendidos en periodo. · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil no presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impiden ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que centro(s) privativos dispongan de conectividad en forma estable, permitiendo registros de Comité(s) de Disciplina, medida de separación de grupo y RUSC en aplicación Senainfo 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XVI		
Responsable	Pamela Salgado		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	Nº13	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	75%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número total de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	8*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todas las Direcciones Regionales SENAME (zonas centro y sur). En particular, para la región de Ñuble el alcance aplica sólo a proyectos PLE y PLA.</p> <p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (PDF).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p>				

	<p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa; las cuales serán emitidas previamente a inicio de proceso de supervisión.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t). En específico, para el caso de los PMM se supervisan los proyectos PLA y PLE anidados que les corresponden. Debido a modificaciones que puede presentar oferta (proyectos ML por término/inicio de convenio); es probable que número presente variaciones durante el transcurso del año. De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial, dada la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Para medir y emitir el Reporte de Evaluación, el centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. ▫ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▫ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N°2	Reporte mensual de "Análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC)" en año t			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de Reportes mensuales de "Análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC)" del año t publicados en CMI+/ Número total de Reportes mensuales de "Análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC)" del año t planificados) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Realizar análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC) consignados en plataforma Senainfo con la finalidad de explorar y sistematizar eventos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.Reporte mensual de "Análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC)" instalados en CMI+				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional Ñuble de Sename				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance sólo a dirección regional Ñuble. Implica la realización de análisis explorando y sistematizando los eventos de forma cualitativa, de modo de atender a la ejecución y contenido en resguardo de garantías y derechos de los/las jóvenes atendidos/as.</p> <p>De esta forma, la Dirección Regional Sename Ñuble debe emitir un (1) reporte por mes considerando los registros consignados en plataforma Senainfo de los proyectos del medio libre correspondientes al territorio que supervisa.</p> <p>El periodo de emisión de los reportes comprende desde febrero a noviembre de 2024.</p> <p>El análisis considera la revisión de los Registros únicos de caso (RUSC) consignados en Senainfo el mes anterior a aquel del reporte; es decir, el reporte emitido en febrero incluye los registros consignados durante enero de 2024; el reporte de marzo los registros de febrero; finalmente, el reporte de noviembre comprende los registros de octubre de 2024.</p> <p>Los verificadores; esto es, cada Reporte mensual de "Análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC)", se deben instalar en CMI+ conforme a plazos establecidos por DEPLAE.</p> <p>El formato de presentación del Reporte será definido por dirección regional Ñuble; cautelando, no obstante, mantener estilo y forma para el 2024.</p> <p>En la eventualidad que no se presenten registros RUSC en Senainfo durante algún mes a reportar; dirección regional Ñuble deberá informar por Memo a jefaturas DEPLAE y DJJ (y publicarlo en CMI+) que se carece de registros susceptibles de analizar, lo que impide la emisión de Reporte mensual de "Análisis cualitativo de Registros únicos de caso (RUSC)".</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Dirección Regional de SENAME. ▸ DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en el año t / Número de proyectos y/o iniciativas regionales formulados para el año t) * 100				
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Gestionar recursos externos que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Sename, fomentando la descentralización y un desarrollo regional equitativo e inclusivo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales".				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección Regional de SENAME. · Gobierno Regional y/u otras instancias que financien proyectos/iniciativas. · DEPLAE. 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador considera la presentación de nuevas propuestas, desarrolladas durante el año, al gobierno regional y/o a otras instancias de financiamiento.</p> <p>Para estos efectos, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará y enviará a regiones la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", a más tardar durante enero 2024.</p> <p>En este sentido, es importante que la Dirección Regional pueda contar con una base de datos de los fondos concursables y de instancias no concursables a nivel local, regional y nacional. Asimismo, para asegurar una correcta ejecución del indicador, es fundamental que cada región realice un levantamiento de necesidades regionales. Ambos puntos serán abordados en detalle en la guía respectiva.</p> <p>Se podrán presentar proyectos y/o iniciativas en forma conjunta o en colaboración con otros Servicios Públicos o Instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los proyectos y/o iniciativas que se postulan pueden ser a fondos monetarios y/o a bienes y servicios, siempre y cuando estos vayan en directo beneficio de los jóvenes y adolescentes de la red Sename.</p> <p>Por otra parte, antes que cada proyecto y/o iniciativa sea presentado a la instancia correspondiente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Planificación y Control de Gestión, cuyos funcionarios estarán asesorando y haciendo seguimiento al trabajo realizado por la Dirección Regional durante el año, para asegurar una adecuada presentación de proyectos a las instancias de financiamiento identificadas.</p> <p>Se espera que la Dirección Regional cuente con, al menos, un proyecto y/o iniciativa formulado y presentado en el año.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. · Que existan instancias de financiamiento donde las Direcciones Regionales puedan postular. 				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,0
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC Coyhaique		
Responsable	Pabla Erices		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº56	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC Punta Arenas		
Responsable	Daniel Cerna		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº61	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<p>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>•Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.</p> <p>•Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento</p>

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Limache		
Responsable	Flavio Grandona		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº133	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	---

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Graneros		
Responsable	Carolina Villarroel		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº90	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	---

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Talca		
Responsable	Verónica Muñoz		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº114	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	---

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▸ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▸ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▸ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▸ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▸ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▸ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▸ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▸ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▸ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Coronel		
Responsable	Camilo Calderón		
Cargo Responsable	Director de Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº148	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	---

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Chol Chol		
Responsable	Eduardo Arroyo		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº103	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<p>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>•Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.</p> <p>•Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento</p>

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Valdivia		
Responsable	Priscila Anguita		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº79	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Puerto Montt		
Responsable	Paulina Mansilla		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº67	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Santiago		
Responsable	Angeles Vergara		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº76	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP San Bernardo		
Responsable	Miguel Ángel González		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº125	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	---

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP San Joaquín		
Responsable	Yasna Cortes		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº147	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CRC Metropolitano Norte		
Responsable	Eduardo Quevedo		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº127	Número de indicadores equipo	Nº5

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.• Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).• Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.
-----------	--

Indicador N° 2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CIP-CRC del año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en centro privativo mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC)				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 13 procesos claves y, a diferencia de los años previos, el 2024 todas las actividades planificadas serán medidas en este indicador.</p> <p>Los centros CIP-CRC-CSC (Coyhaique y Punta Arenas) aplicarán plan de funcionamiento como centro CIP-CRC; esto es, sólo actividades vinculadas a estos dos sistemas de privación. Los procesos claves incluidos son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Control de Gestión del Plan de Funcionamiento con enfoque de derechos; (2) Estrategia de comunicación; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</p> <p>Área Intervención: (4) Planificación y articulación de rutina y manejo de casa; (5) Planificación y articulación de oferta programática; (6) Clasificación y distribución interna de jóvenes; (7) Sistemas de controles internos para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (8) Implementación del Plan de intervención / actividades del caso</p> <p>Área Gestión de Redes: (9) Prácticas para integrar el Centro a la comunidad</p> <p>Área Seguridad: (10) Prácticas de seguridad ajustadas a la normativa institucional vigente</p> <p>Área Gestión de la Información: (11) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (12) Diseño del proceso de rendición de cuenta, basado en evidencia y resultados</p> <p>Área Personas y Recursos: (13) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CIP-CRC y CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t / Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta. ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Limache		
Responsable	Javier Rebolledo		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº43	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. • Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▫ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▫ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▫ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Rancagua		
Responsable	Carolina Godoy		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº31	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. • Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▫ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▫ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▫ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Talca		
Responsable	Marcelo Rojas		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº33	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. • Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▫ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▫ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▫ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Concepción		
Responsable	María Alicia Morales		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº49	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. • Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▫ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▫ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▫ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Temuco		
Responsable	Danol Godoy		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº41	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Puerto Montt		
Responsable	Felipe Vergara		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº37	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador Nº1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Calera de Tango		
Responsable	Marcel Santibañez Robredo		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº67	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio). 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Administración Directa de SENAME. DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Santiago Centro Femenino		
Responsable	Paula Concha		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº23	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). · Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privativos de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privativo de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p> <p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p>				

	<p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuente con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. • Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. • En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. • En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. • Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. • A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. • Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. • Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. ▸ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▸ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▸ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▸ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privados de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pernoctación, · Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), · Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC La Cisterna		
Responsable	Juan Claudio Ramírez		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	Nº62	Número de indicadores equipo	Nº6

Indicador N°1	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados en año t) *100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Procesos	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de Talleres Socioeducativos de centros privativos de libertad. 2. Reporte semestral de Levantamiento intereses jóvenes: 2 reportes, uno por semestre (a más tardar a marzo y a junio).				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO). • Centro privativo de libertad (CIP-CRC-CSC; CIP-CRC, CSC). 				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada Taller Socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2024.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2024, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El Reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes (además, presentes en caso de CSC) en mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de Reporte por esta causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI+). El formato de Reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por Departamento de Planificación y control de gestión de registro de avance.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ▸ Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. ▸ Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ▸ Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. ▸ Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). ▸ Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE
-----------	--

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de centro CSC del año			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas del Plan de Funcionamiento del año t / Número de actividades planificadas del Plan de Funcionamiento del año t) *100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Implementar prácticas de gestión en los centros privados de libertad, mediante ejecución de Plan de Funcionamiento del año t.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de funcionamiento centro privado de año t: elaborado y validado al 28 de marzo, a instalar en CMI+ al informar avance de marzo 2024. 2. Reporte Avance 1: de corte al 28 de junio, a instalar en CMI+ al informar avance de junio 2024. 3. Reporte Avance 2: de corte al 30 de septiembre, a instalar en CMI+ al informar avance de septiembre 2024. 4. Reporte Anual: de corte al 22 de noviembre a instalar en CMI+ al informar avance de noviembre 2024 				
Fuente(s) de Información	Centro privado de libertad (CIP-CRC-CSC, CIP-CRC o CSC).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privados de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC; donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (centro y sur).</p> <p>El Plan de funcionamiento del centro contempla la ejecución de actividades en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos.</p> <p>El Plan de Funcionamiento incluye 12 procesos claves midiéndose todas las actividades planificadas por centro en este indicador.</p> <p>Los procesos claves de sistemas CSC son:</p> <p>Área Liderazgo: (1) Sistema de seguimiento interno al cumplimiento del Plan de Funcionamiento; (2) Estrategia de comunicación y toma de decisiones del centro; (3) Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto entre funcionarios.</p> <p>Área Intervención: (4) Sistemas de control y seguimiento interno para el cumplimiento de la gestión técnica de la intervención; (5) Ejecución del PII e identificación de estrategias estructuradas para la adherencia, cumplimiento y/o re-vinculación a la sanción, cuando corresponda; (6) Articulación con redes territoriales, acorde a las necesidades de intervención detectadas para el manejo de caso; (7) Trabajo con familias y/o redes afectivas significativas de jóvenes, como estrategia de abordaje en objetivos asociados a PII.</p> <p>Área Gestión de Redes: (8) Prácticas para asegurar la vinculación y articulación con las redes institucionales públicas y privadas.</p> <p>Área Seguridad: (9) Prácticas de seguridad con organismos externos.</p> <p>Área Gestión de la Información: (10) Gestión de evidencia para mostrar resultados, en base a indicadores clave de gestión institucional; (11) Diseño del proceso de rendición de cuenta -basado en evidencia, resultados y análisis- que permitan la toma de decisiones con visión de mejora continua.</p> <p>Área Personas y Recursos: (12) Planificación, distribución, proyección y control presupuestario.</p>				

	<p>El equipo de centro (CSC) debe planificar la realización de un mínimo de 3 a un máximo de 5 actividades por cada proceso clave; por ende, el denominador es variable, conforme a la sumatoria de actividades definidas en Plan de Funcionamiento del año t.</p> <p>El periodo de ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Funcionamiento será entre el 01 de abril al 22 de noviembre de 2024.</p> <p>Los verificadores, plan y reportes (de formato digital Excel), se deben instalar en CMI+ conforme calendario de registro de avance definido por Departamento de Planificación y Control.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil durante febrero remitirá versión actualizada de Instructivo de Trabajo y formatos de registro (plan y reportes) de Plan de Funcionamiento centros privativos 2024.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la planificación.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ·Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de Servicio de Reinserción Social Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permite ejecutar acciones definidas en indicador. ·Centro cuenta equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. ·Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros). ·Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. ·Qué centro cuenta con población atendida vigente (además presente en caso de CSC) de modo que sea factible la ejecución de Plan de funcionamiento.

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024"				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> · Centros de Administración Directa de SENAME. · DEPLAE 				
Notas Técnicas	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2024.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde", de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria", y/o en los indicadores PMG del servicio correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2024", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2024.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> · Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. · Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/ Número total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar, mitigar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo. - Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. - Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. ▫ Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. ▫ En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "comisión de servicio", y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. ▫ En caso de funcionarios/as que se accidenten en "cometido funcionario", dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. ▫ Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. ▫ A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. ▫ Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. ▫ Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. ▫ Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 				

	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador de ocurrencia del evento. ▫ Serán aceptados como verificadores de cumplimiento cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2024. ▫ Las medidas correctivas que se prescriban en los informes de investigación deben evidenciar correlación con el análisis de causas de origen de los mismos, con el fin de controlar, mitigar o eliminar el o los riesgos presentes en el lugar de trabajo. ▫ El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño. <p>* Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2024 asociados al centro de desempeño asociado a esta meta.</p>
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N°5	Porcentaje de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas, respecto del total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas para el año t.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de "Plan de incorporación a CSC" ejecutadas en año t / Número total de actividades de "Plan de incorporación a CSC" planificadas en año t) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	Resguardar la adherencia al cumplimiento de la sanción de régimen semicerrado mediante la implementación de actividades tendientes a interesar y comprometer a los jóvenes, a cargo del equipo del centro CSC.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Plan de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de enero de 2024. 2. Verificador de cada actividad definida y finalizada del "Plan de incorporación a CSC", conforme a plazo de término establecido en planificación. 3. Documento "Evaluación de incorporación a CSC", a ser elaborado al 31 de diciembre de 2024. 				
Fuente(s) de Información	Centro privativo de libertad CSC.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de alcance a todos los centros privativos de libertad CSC autónomos (Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Santiago, La Cisterna y Calera de Tango); donde aún se encuentra en funcionamiento SENAME (zonas centro y sur).</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique e implemente actividades que promuevan el interés y compromiso de los jóvenes atendidos/vigentes/presentes en centro CSC.</p> <p>Las actividades a incluir en "Plan de incorporación a CSC", incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pernoctación, • Cumplimiento de Plan de intervención (plan motivacional jóvenes en incumplimiento y/o quebrantamiento temporal), • Adhesión a talleres socioeducativos. <p>Se espera que "Plan de incorporación a CSC" contemple la programación de actividades, de los ámbitos especificados, a ser realizadas entre los meses de febrero y diciembre de 2024. El "Plan de incorporación a CSC" debe ser elaborado y validado (por UJJ, mediante correo electrónico) al 31 de enero de 2024.</p> <p>Los verificadores, tanto del Plan, las actividades y la evaluación del "Plan de incorporación a CSC", se instalarán en CMI+ en fechas establecidas por DEPLAE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, centro emitirá evaluación de la ejecución anual del "Plan de incorporación a CSC". Centro privativo de libertad CSC.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

Indicador N°6	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	26,4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2024
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información (11 reportes por año t).				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será responsable de realizar la medición mensual del indicador. Los resultados de estas mediciones serán publicados y/o enviados a los centros y regiones en el mes subsiguiente al mes de corte.</p> <p>Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero - noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los plazos definidos para realizar la gestión. • Información asociada al adolescente o joven: identidad, persona relacionada, situación migratoria (si corresponde). • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>* Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente. 				

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SSS/GBT/DDG/JMSPL/RAG

Distribucion:

- Dirección Nacional
- Departamento y Unidades Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Centros de Administración Directa
- Oficina de Partes